

SESIÓN ORDINARIA N°14 - NEUQUÉN, Septiembre 10 de 2009

CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, buenas tardes. Siendo las 12 horas 29 minutos del día 10 de Septiembre del año 2009, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 14 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ASISTENCIA -** -----

CONCEJAL AMPUERO LOPEZ, JANETTE VIVIANA	PRESENTE
CONCEJAL BARRAGAN, ALEJANDRA	PRESENTE
CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL	PRESENTE
CONCEJAL BURGOS, NESTOR	PRESENTE
CONCEJAL CASCINO, FABRICIO	PRESENTE
CONCEJAL CHANETON, JORGE RODOLFO	PRESENTE
CONCEJAL FERNÁNDEZ, OLGA HAYDEE	PRESENTE
CONCEJAL FIGUEROA, DANIEL	PRESENTE
CONCEJAL GERBAN, VIVIANA PAULINA	AUSENTE
CONCEJAL JALIL, LUIS JULIÁN	PRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDES	PRESENTE
CONCEJAL MARCHETTI, MARCELO JAVIER	PRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍO	PRESENTE
CONCEJAL MUÑOZ, RAMÓN ANDRÉS	PRESENTE
CONCEJAL OCAMPO , JULIO OSVALDO	PRESENTE
CONCEJAL PAEZ, TERESA DEL VALLE	PRESENTE
CONCEJAL PILATTI, MARIO ALBERTO	PRESENTE
CONCEJAL RAUQUE, HUGO VICTOR	AUSENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 14 concejales, y estableciendo el quórum necesario damos inicio a la sesión del día de la fecha, y en primer lugar, si me permiten, antes de pasar al momento de los homenajes, quiero darles la bienvenida a todos aquellos que nos visitan, funcionarios de la Legislatura provincial, a las escuelas, fundamentalmente al colegio secundario 72 de barrio Progreso, que viene invitado por la concejal Ampuero, alumnos de segundo y tercer año, si no me equivoco, realmente un gusto tenerlos acá y agradecidos de que nos vengan a visitar, y están también las escuelas 196 de barrio Melipal, 201 y 61 del área Centro, que son escuelas que se han inscripto para participar del Parlamento Infantil, así que también dándoles la bienvenida y agradeciendo desde ya que participen de la sesión del día de la fecha, por supuesto a asesores y el resto de los ciudadanos que nos acompañan. Así que dicho esto, quedamos en el momento de los homenajes. Si alguien quiere hacer uso de la palabra, esta abierto. Dejo constancia de la presencia en la Sala del concejal Figueroa. Bien, si nadie va a hacer uso de la palabra, yo simplemente desearía. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. En nombre del bloque del MPN quiero hacer un homenaje a los maestros, en el día del maestro. Quiero decir que mañana 11 de septiembre se va a realizar el acto del día del maestro en la plazoleta ubicada frente al cine teatro Español de la ciudad. Después del acto, presidente, se va a designar con el nombre de Eduardo Camilo Alizeri a la plazoleta de la diagonal 25 de Mayo entre Alberdi y Rivadavia en reconocimiento a un hombre ligado a la educación que hizo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

historia dentro de la provincia. Este Concejo Deliberante sancionó una ordenanza para designar a esta plazoleta con el nombre de Eduardo Camilo Alizeri, esta iniciativa fue concretada, iniciada, por Juan Mario Raone, que es un historiador nuestro, miembro honorario de la Junta de Estudios Históricos de la provincia y de la Academia Nacional de Historia, los fundamentos de este pedido hacen referencia a los meritos como ciudadano y como se pretende perpetuar su memoria para ejemplo de todos los habitantes. Alizeri nació en 1912 en Mercedes, provincia de Buenos Aires, era hijo de inmigrantes, fue maestro normal nacional, la vocación por la enseñanza fue un fuerte y una vez en el territorio inicio su carrera en la escuela 16 de El Huecu, para luego trasladarse a la escuela 12 de Las Lajas, recorrió la provincia enseñando, ejerciendo la docencia en distintas escuelas. En la 107 de la colonia Bouquet Roldan en 1949 fue director de las llamadas escuelas vacaciones útiles, y también fue director y administración de la escuela hogar indígena Ceferino Namuncura, ocupó el cargo de director de la escuela para Adultos, la Carcelaria en la U9, escribió un libro sobre las actividades docentes, Maestros solo Maestros, se llamaba y escribió además Consideraciones y Experiencias de un maestro editado en 1982 por el Ministerio de Educación de la provincia de Neuquén, fue un pionero neuquino. Es extensa la bibliografía que yo tengo para relatar todas las vivencias, todas la vocación de Eduardo Camilo Alizeri, presidente, seguramente desde Sarmiento pasando por Alizeri, llegando a este maestro también que esta con sus chicos acá, han pasado tantos, tanta vocación, tanta enseñanza que merecen que este Concejo, en este momento de homenajes, se detenga para rendir a la vocación, al maestro el homenaje que corresponde. Para abreviar en el tiempo, presidente, voy a pedir también que se me autorice a insertar en el Diario de Sesiones todo lo relativo a Domingo Faustino Sarmiento, tal vez los mayores, los adultos tengamos que recordar leyendo, seguramente el maestro que nos acompaña con sus alumnos tendrán muy fresco todo lo relativo al gran maestro Domingo Faustino Sarmiento. Por eso, presidente, simplemente pido la autorización para insertar en el Diario de Sesiones este homenaje también a Domingo Faustino Sarmiento, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, por secretaría se dará satisfacción a su pedido de incorporar al orden del día ese documento. **DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO** – Ninguna fecha puede ser mas oportuna para celebrar el día del maestro que el 11 de septiembre, día en que pasó a la inmortalidad, en el año 1888, Domingo Faustino Sarmiento. Conocido como maestro de maestros nació el 15 de febrero de 1811 en la provincia de San Juan, en un humilde hogar, convertido, a los cien años de su nacimiento, en museo histórico. Hijo de Dona Paula Albarracín y de don José Clemente Sarmiento, el deseo de aprender y enseñar se conjuraron en él desde muy joven; aprendió a leer de corrido a los 4 años y empezó la escuela a los 5 en la Escuela de la Patria, de su ciudad natal (1816). A los 15 años fundó su primera escuela en San Francisco del Monte de Oro (provincia de San Luis) donde ya se desempeñaba como maestro de un grupo de alumnos que lo superaban en edad. Este ilustre prócer llegó a ser, desde su multifacética obra, un gran luchador y una de las figuras mas importantes de la historia latinoamericana; fue maestro, subteniente de milicias, escritor, periodista,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

senador, ministro, director general de escuelas, sociólogo, diplomático, gobernador, hasta convertirse en presidente de la Argentina. Fue un activo militante político, lo que lo llevó varias veces al exilio, principalmente debido a su oposición a Rosas y al caudillo riojana Facundo Quiroga. En Chile su actividad fue muy notable, tanto en la enseñanza (se le confió la organización de la primera escuela del magisterio de Sudamérica), como en el periodismo (publicó artículos en El Mercurio de Valparaíso y en El Progreso de Santiago). Visitó además Estados Unidos y Europa, donde publicó obras literarias y conoció a pedagogos y escritores. En San Juan fundó el periódico El Zonda. De su obra literaria se destacan: Facundo: inspirado en el caudillo riojano Facundo Quiroga; Recuerdos de Provincia., de corte autobiográfico; Viaje, donde cuenta sus experiencias en el extranjero; Vida de Dominguito, que narra la vida de su hijo adoptivo, muerto en Paraguay; Educación Popular; Método de Lectura Gradual y Civilización y Barbarie. Como gobernador de su provincia natal decretó la ley de enseñanza primaria obligatoria, y ya a los 57 años, ocupó la Presidencia de la República (entre los años 1868 y 1874), época en la que promovió sus ideas liberales que se centraron en los principios democráticos, las libertades civiles y la oposición a los regímenes dictatoriales. Como presidente Sarmiento estimuló aquello por lo que había luchado toda su vida: La Educación y La Cultura de su pueblo. Entre su vasta obra educativa, además de lograr que en este periodo la población escolar se elevara de treinta mil a cien mil alumnos, merece citarse la creación de numerosas escuelas primarias, la Academia de Ciencias, la Escuela Normal de Paraná (contrató maestros extranjeros), la Universidad Nacional de San Juan, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, la Biblioteca Nacional de Maestros y el Observatorio Astronómico de Córdoba. Interesado en la formación profesional de las fuerzas armadas fundó la Escuela Naval y el Colegio Militar. Fomentó además, el desarrollo del comercio, la agricultura y los transportes. Realizó el primer censo demográfico, alentó la inmigración, encargó la reforma del puerto, contribuyó al desarrollo de las telecomunicaciones y contrató a hombres de ciencia, extranjeros. Ya en 1881, como superintendente general de escuelas, fundó la revista El Monitor de la Educación Común, referencia fundamental para la educación argentina. En su primer exilio a Chile tuvo una hija, Ana Faustina (que se casó con Julio Belín y tuvo un hijo, Augusto Belín Sarmiento), ella lo acompañó en sus últimos días. En su segundo exilio, Sarmiento, se casó con Benita Martínez Pastoriza, una viuda de la sociedad chilena, y adoptó a su hijo, Domingo Fidel, más conocido como Dominguito, que murió en la guerra contra Paraguay. Por cuestiones de salud Sarmiento viajó a Paraguay (Asunción), donde escribió sus últimos artículos periodísticos y donde, finalmente, falleció, tan pobre como había nacido.

CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien más va a hacer uso de la palabra?. Bueno, si me permiten, simplemente adherir. Concejal Barragán, tiene la palabra.

CONCEJAL BARRAGAN: Gracias. Creo que con la conmemoración de tamaño día no puede quedar sin mencionarse también para nuestra provincia lo que significa el día del maestro, un significado de lucha, nosotros en Neuquén además de la historia de lo que fue nuestro sistema de salud y nuestro sistema educativo, tenemos la amarga historia de contar con la pérdida de distintos trabajadores, y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en lo que respecta al trabajador que nos identifica amargamente a nivel nacional e internacional, precisamente por no respetar esos derechos que tenemos cada uno de los ciudadanos en Neuquén y en la Republica Argentina, contamos con la muerte de un maestro en nuestro territorio, entonces para nosotros es un día de conmemoración, pero profundamente una conmemoración de lucha, en nombre de Carlos Fuentealba, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: No. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón. Bueno, quería, en el momento que solicito la palabra la concejal, quería adherir al homenaje que iniciara el concejal Jalil, homenajeándolo a él que también es maestro, homenajeando a cada uno de los maestros rurales, porque así comenzó nuestra educación, eran todos maestros rurales, maestros de campo, porque nosotros éramos un territorio que era campo, homenajear entonces a la historia de los docentes y ya que hizo mención a la agremiación docente, hacer un homenaje a otro concejal, mandato cumplido por decisión propia, que también tuvo que ver, muchísimo, en el protagonismo sindical de la provincia, que es Salaburu, a quien respeto muchísimo. Pero ya que estamos y tenemos la oportunidad y la felicidad de tener aquí docentes, maestros que están acompañando a sus alumnos, me parece que la mejor manera de decirles feliz día del maestro, porque esta oportunidad la tenemos hoy, mañana nosotros ya no vamos a estar acá, así que yo simplemente los invitaría, tanto a los alumnos, como a quienes nos acompañan y por supuesto al Cuerpo que nos pongamos de pie y le brindemos un fuerte aplauso a los docentes que están aquí, a estos maestros, y desearles un muy feliz día en su conmemoración, gracias. Muchas gracias. Pasamos a tratar entonces el Primer Punto del Orden del Día: Informe de Asuntos Particulares ingresados, va desde la página 1 A 1 a la página 1 A 11, con destino dado por presidencia. -----

ENTRADA N° 1163/2009 - EXPEDIENTE N° 12784-M-2000 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION DE TIERRAS FISCALES. ADJUNTA PLANILLAS DEL REGISTRO DE FAMILIAS QUE EFECTUARON VENTA DE LOTES MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1164/2009 - EXPEDIENTE N° CD-144-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- UCR- RECREAR- MN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR EL RECHAZO AL DECRETO NACIONAL N° 2067/09 - INCREMENTO EN EL SERVICIO PÚBLICO DE GAS NATURAL DOMICILIARIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1165/2009 - EXPEDIENTE N° CD-124-C-200 9 - CARÁTULA: CASTRO ORLANDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1166/2009 - EXPEDIENTE N° CD-013-T-200 9 - CARÁTULA: TAMBURINI SONIA IDA. SOLICITA CANCELACIÓN CONVENIO PLAN MORATORIA SOBRE DEUDA TASA RETRIBUTIVAS. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1167/2009 - EXPEDIENTE N° CD-125-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESASE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BENEPLÁCITO POR EL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN REALIZADO POR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DEL CENTRO DE SALUD VALENTINA SUR. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1168/2009 - EXPEDIENTE N° CD-090-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE EL INCISO B) DEL ARTÍCULO 98º) DE LA ORDENANZA N° 11269 - TARIFARIA - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1169/2009 - EXPEDIENTE N° CD-022-A-200 9 - CARÁTULA: ARCE MIRTHA HILDA. SOLICITA PRÓRROGA DE LA ORDENANZA N° 11227 - CONDONACIÓN DEUDA - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1170/2009 - EXPEDIENTE N° CD-130-C-200 8 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº TERRAZAS DEL NEUQUEN. ELEVAN PROPUESTA NOMBRE DE DOS PLAZAS UBICADAS EN DICHO BARRIO, "PLAZA DE LA VIRGEN DEL ROSARIO" Y ESTRELLAS DEL CIELO". - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1171/2009 - EXPEDIENTE N° 6487-S-2009 - CARÁTULA: SANDOVAL CESAR FABIAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL N° 38188 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1172/2009 - EXPEDIENTE N° CD-047-A-200 8 - CARÁTULA: ALMAZA DEIDAMIA ROSA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA TRIBUTARIA - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

ENTRADA N° 1173/2009 - EXPEDIENTES N° CD-006-L-20 09 , 6435-L-2009 , 6486-L-2009 , 11544-L-2007 - CARÁTULA: LOPEZ ERNESTO. SOLICITA MAYOR PLAZO EN LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL POR LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1174/2009 - EXPEDIENTE N° CD-087-S-200 9 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA INFORME ESPECIAL N° 190 - ESTADO CONTABLE Y MEMORIA ANUAL EJERCICIO 2007 DEL I.M.P.S.- - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1175/2009 - EXPEDIENTE N° CD-055-A-200 9 - CARÁTULA: AGRUPACION MOTO CLUB. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL "2DO. MOTO ENCUENTRO NACIONAL E INTERNACIONAL" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1176/2009 - EXPEDIENTE N° CD-027-V-200 9 - CARÁTULA: VITA ARANEDA MANUEL . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL A FIN DE CANCELAR DEUDA OBRA PAVIMENTO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1177/2009 - EXPEDIENTE N° CD-058-P-200 9 - CARÁTULA: PINCHEIRA MONICA. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1178/2009 - EXPEDIENTE N° CD-093-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE CALLE SIN NOMBRES DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1179/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-126-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR SE INFORME SOBRE SEÑALIZACIÓN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 1180/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-020-T-200 8 - CARÁTULA: TAMBURINI EDUARDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS POR DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 1181/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-021-A-200 9 - CARÁTULA: ARAMAYO VICTOR SIMON. ELEVA RECLAMO ADMINISTRATIVO REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DE LICENCIAS DE TAXI DE ACUERDO A LA ORDENANZA N° 10940. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- --

ENTRADA N°: 1182/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-054-D-200 9 - CARÁTULA: DELVAS EMILCE MARGARITA. SOLICITA ABONAR CUOTAS ATRASADAS DE PLAN DE PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 1183/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-005-O-200 7 - CARÁTULA: OVADILLA PAULA. SOLICITA SE INCORPORA A CALLES DE LA CIUDAD, ESPACIOS O PLAZAS PÚBLICAS NOMBRE DE MUJERES SIGNIFICATIVAS DE NUESTRA HISTORIA - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N°: 1184/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-020-R-200 6 - CARÁTULA: ROA JORGE ALBERTO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-

ENTRADA N°: 1185/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-045-M-200 8 - CARÁTULA: MORENO LUISA CONCEPCION Y OTROS. SOBRE RENOVACIÓN DEL PLAZO DE DERECHO DE CEMENTERIO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 1186/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-041-V-200 8 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS Bº CONFLUENCIA. SOBRE ENTUBAMIENTO DEL ARROYO VILLA MARÍA Y LA PAVIMENTACIÓN CALLE CHOCÓN. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 1187/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-030-M-200 9 - CARÁTULA: MUÑOZ CONSTANTINO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 1188/2009 - EXPEDIENTES N°: 6909-C-1998 , 8027-C-2007 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADO 14 DE OCTUBRE. SOLICITA REGULARIZAR LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 1189/2009 - EXPEDIENTE N°: 8390-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS. ELEVA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL ANEXO III ORDENANZA 10517 Y SUS MODIFICACIONES SOBRE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N°: 1190/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-012-J-200 9 - CARÁTULA: JARA ADRIANA. SOLICITA PLAN DE PAGO POR DEUDA TASAS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1191/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-002-U-200 9 - CARÁTULA: ULLOA EMILIA SEGUNDA. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA POR TASAS SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1192/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-002-Q-200 9 - CARÁTULA: QUILODRAN ROSA . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELAR DEUDA OBRA PAVIMENTO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1193/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-003-H-200 9 - CARÁTULA: HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIA DEL NEUQUEN. ELEVA DECLARACIÓN N° 1003/09 SOBRE LA ACTIVIDAD PROGRAMADA, BARRILETES EN BANDA, POR LA ORGANIZACIÓN "PENSAR" - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
 ENTRADA N°: 1194/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-028-V-200 9 - CARÁTULA: VADALA CARLOS . SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UN KIOSCO EN EL BOULEVARD DE LA AVENIDA ARGENTINA FRENTE AL BANCO NACIÓN - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N°: 1195/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-106-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 7694- ANEXO II ESCALAFÓN DEL PERSONAL MUNICIPAL - JARDINES MATERNALES MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
 ENTRADA N°: 1196/2009 - EXPEDIENTE N°: 7056-L-2009 - CARÁTULA: LEPOIVRE LILIANA SANDRA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 338 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 1197/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-131-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL EL XXXI CONGRESO NACIONAL DE FOLKLORE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- ----
 ENTRADA N°: 1198/2009 - EXPEDIENTE N°: 6264-A-2009 - CARÁTULA: AVALOS NELSON. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 13965 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N°: 1199/2009 - EXPEDIENTE N°: 8321-D-2008 - CARÁTULA: DEL VALLE ELSA INES . COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.-
 ENTRADA N°: 1200/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-005-L-200 7 - CARÁTULA: LAGOS MARIA ESTELA. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N°: 1201/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-042-A-200 5 - CARÁTULA: AROS VALLE MARIELA DEL CARMEN. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N°: 1202/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-066-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROY. DE COMUNICACION. SOLICITA UNA REVISIÓN DE LOS INDICADORES Y ZONAS PREVISTAS EN LA ORDENANZA N° 10650 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 1203/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-004-T-200 9 - CARÁTULA: TRIVIÑOS ALVARADO VICTOR RENE. SOLICITA BOLETO COMPRA-VENTA LOTE 4, MANZANA 120, BARRIO VILLA CEFERINO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N°: 1204/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-073-D-200 9 - CARÁTULA: DEL HOYO EDUARDO ALBERTO . SOLICITA LA POSIBILIDAD DE CANCELAR LA DEUDA POR TASAS RETRIBUTIVAS - MORATORIA - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 1205/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-010-I-200 9 - CARÁTULA: INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL - I.M.P.S -. REFERENTE A LA ORDENANZA N° 11375 - PAGO ASIGNACIÓN ESPECIAL EXTRAORDIANRIA - - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 1206/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-025-F-200 9 - CARÁTULA: FEDERACION NEUQUINA DE PATIN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CAMPEONATO ARGENTINO DIVISIONAL A DE PATINAJE ARTÍSTICO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 1207/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-012-I-200 8 - CARÁTULA: IGLESIAS NORMA ESTHER. SOLICITA PLAN DE PAGO ACORDE A SUS POSIBILIDADES POR DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 1208/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-056-S-200 9 - CARÁTULA: SANDOBAL EMILIO . SOLICITA EXIMICIÓN Y QUITA DE INTERESES SOBRE DEUDA TASAS MUNICIPALES. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 1209/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-023-F-200 9 - CARÁTULA: FLORES LAURA BENEDICTA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL DE ACUERDO A SUS POSIBILIDADES Y DESCUENTO POR PLANILLA DE HABERES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- ---

ENTRADA N°: 1210/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-034-B-200 9 - CARÁTULA: BOGADO JOSE BENICIO. SOLICITA RECONSIDERACIÓN PAGO DEUDA PLAN DE PAGO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 1211/2009 - EXPEDIENTE N°: 7626-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -CONTADURIA MUNICIPAL. ELEVA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO/2009 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 1212/2009 - EXPEDIENTE N°: 7774-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE MARZO/2009 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N°: 1213/2009 - EXPEDIENTES N°: C-0201-11/1 994 , C-2500-39305/2002 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

S/REGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE DE LA ESCUELA N° 296 DEL BARRIO CANAL V - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.-
 ENTRADA N° 1214/2009 - EXPEDIENTES N° 6620-C-2008 , C-0219-12/1992 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LA SIRENA. SOLICITA REGULARIZACIÓN INMUEBLE QUE OCUPA LA SEDE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N° 1217/2009 - EXPEDIENTE N° CD-028-F-200 9 - CARÁTULA: FUNDACION Y REFUGIO FAUNISTICO LUAN. SOLICITAN LA RENOVACIÓN DE LA ORDENANZA N° 11271 - SUBSIDIO - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
 ENTRADA N° 1218/2009 - EXPEDIENTE N° 5565-C-2009 - CARÁTULA: COFRE MARIA NILDA. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 140 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N° 1219/2009 - EXPEDIENTE N° CD-089-S-200 9 - CARÁTULA: SCABECE JUAN . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE JUAN APARICIO SCABECE, A UNA CALLE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N° 1220/2009 - EXPEDIENTE N° CD-022-L-200 9 - CARÁTULA: LYNEN GUSTAVO. SOLICITA APROBACIÓN DE USOS COMO COCHERAS POR VÍA DE EXCEPCIÓN - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
 ENTRADA N° 1221/2009 - EXPEDIENTE N° CD-132-D-200 9 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN 585/2009 - PRESENTACIÓN DE HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. REF. APLICACIÓN TASA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
 ENTRADA N° 1222/2009 - EXPEDIENTE N° CD-059-P-200 9 - CARÁTULA: PINO JOSE ANTONIO. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N° 1223/2009 - EXPEDIENTE N° CD-004-H-200 9 - CARÁTULA: HERMOSILLA TEOFILO . SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA OBRA ASFALTO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----
 ENTRADA N° 1224/2009 - EXPEDIENTE N° CD-039-G-200 9 - CARÁTULA: GRUPO AZUL ESPELEOLOGICO Y DE MONTAÑISMO DEL NEUQUEN. ELEVA PROYECTO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN PARQUE NORTE. - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----
 ENTRADA N° 1226/2009 - EXPEDIENTE N° 7124-C-2009 - CARÁTULA: COBOS ROGELIO ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 341 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
 ENTRADA N° 1227/2009 - EXPEDIENTE N° 3363-L-2009 - CARÁTULA: LUCCA RUBEN DARIO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI N° 312 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ENTRADA N° 1228/2009 - EXPEDIENTE N° 15335-C-2007 - CARÁTULA: COCCO SONIA EDITH.

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICA FALLECIMIENTO DE SU ESPOSO LUIS ALBERTO FARINA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1229/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-050-A-200 9 - CARÁTULA: AUSEJO GLORIA MABEL. SOLICITA MANTENER PLAN DE PAGO EN MORATORIA POR VEHICULO EN DESUSO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1230/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-009-O-200 9 - CARÁTULA: ORELLANA YANINA. SOLICITA CANCELAR PLAN DE PAGO POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1231/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-008-H-200 8 - CARÁTULA: HERNANDEZ FELISINDA DEL CARMEN. SOLICITA EXENCIÓN PAGO DEUDA TASA MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1232/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-110-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO LOPEZ JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES SAN IGNACIO Y ESQUEL DEL BARRIO VALENTINA SUR RURAL - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----
ENTRADA N°: 1233/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-161-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME SOBRE ACTUACIONES IDENTIFICADAS COMO ACT. 10112/09 INICIADA EN COMISARÍA 2º DE ESTA CIUDAD - DESAPARICIÓN DE VEHÍCULO R-12 DE PROPIEDAD MUNICIPAL - - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----
ENTRADA N°: 1234/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-045-A-200 9 - CARÁTULA: ASOC. VECINAL Bº VALENTINA SUR. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE “PRIMEROS POBLADORES DE VALENTINA SUR” A PLAZOLETA DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----
ENTRADA N°: 1235/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-029-V-200 9 - CARÁTULA: VENTURA CARLOS ALBERTO. SOLICITA APORTE ECONÓMICO A PERSONAS INCLUIDAS EN ORDENANZA N° 11302 - EX-COMBATIENTE DEL BEAGLE - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA N°: 1236/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-090-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº CUMELLEN. SOLICITAN SE FIJE EL 29 DE SEPTIEMBRE FECHA ANIVERSARIO DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -
ENTRADA N°: 1237/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-021-M-200 8 - CARÁTULA: MARILLAN JORGE Y OTROS. SOLICITA AUTORIZACIÓN, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, PARA TRASLADAR LOS RESTOS DE SU PADRE SEPULTADOS EN EL CEMENTERIO JARDÍN DEL RECUERDO AL CEMENTERIO CENTRAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----
ENTRADA N°: 1242/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-060-P-200 9 - CARÁTULA: PEREZ JOSE . SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, o no hay alguna aclaración, y pido disculpas porque no estuve en reunión de Labor Parlamentaria, lo damos

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por aprobado. De ser así, lo pongo a consideración, por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Se acordó en Labor Parlamentaria, presidida por la Vicepresidenta Primera, concejal Fernández, el solicitar una alteración en el orden del día, una modificación, para tratar el expediente que fuera firmado por todos los bloques en adhesión a la resolución de la Honorable Legislatura provincial de creación del Parlamento Infantil, que esta en el Punto 3.4, este fue el acuerdo en Labor Parlamentaria, así que debo poner a consideración su aprobación para modificar el orden del día y darle el tratamiento sobre tablas a este proyecto. Por la afirmativa?
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA Nº: 1246/2009 - EXPEDIENTE Nº: CD-176-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-MPN-UNE-PARTIDO DE LA VICTORIA- PROYECTO DE RESOLUCION. ADHIERASE AL PROGRAMA PROVINCIAL PARLAMENTO INFANTIL SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 743/09 .- -----

RESOLUCION Nº 032/2009.- V I S T O: La creación del programa provincial "Parlamento Infantil" por parte de la Legislatura de la Provincia de Neuquén, según Resolución Nº 743/09, la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Nacional y Provincial, la necesidad de poner en marcha una política que favorezca la construcción de la ciudadanía en la población en edad escolar, y; CONSIDERANDO: Que la Constitución Provincial define las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia puntualizando, entre otros aspectos, que la provincia reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derechos, que garantiza su protección y máxima satisfacción integral y simultánea de acuerdo a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, que legisla y promueve medidas de acción positivas tendientes al pleno goce de sus derechos.- Que asimismo, prevé que la efectivización de tales derechos tiene carácter prioritario en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.- Que por su parte el Parlamento Infantil introduce a los niños y adolescentes en el ejercicio de la vida democrática a través de su participación como legisladores en nuestro Concejo Deliberante. De esta manera contribuye a la formación de ciudadanos libres, responsables, capaces de opinar, participar, y vivir de acuerdo con los principios y valores democráticos.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 014/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad. Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
 EMITE LA SIGUENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º) ADHIÉRASE al programa provincial "Parlamento Infantil", creado por la Legislatura Provincial de Neuquén, según resolución Nº 743/2009.- ARTICULO 2º) La coordinación y realización de dicho programa quedará a cargo de la Presidencia de este Concejo Deliberante.- ARTICULO 3º: DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Páez tiene la palabra. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. Simplemente para felicitar a quienes han tenido esta iniciativa, que he participado de algunas

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

reuniones y se que lo han hecho con mucho esfuerzo y con mucha responsabilidad, a los colegios que hoy están presentes porque esto motiva a quienes son el futuro realmente de nuestra provincia y del país, así que simplemente eso, felicitarlos y decirles que sigan por este camino, porque creo que es el sendero que nos va a llevar a mejorar una calidad de vida de todos los ciudadanos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas va a hacer uso de la palabra?, sino pongo a consideración, entonces, el proyecto de resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Esta aprobada la resolución y el día lunes a las 10 de la mañana van a estar los alumnos seleccionados por cada escuela sesionando en este Concejo Deliberante, con sus autoridades constituidas, vamos a estar reeditando una experiencia que ya se ha llevado adelante en este Concejo Deliberante y que en esta oportunidad lo vamos a hacer en conjunto, como otros municipios y otros Concejos Deliberantes, junto a la Legislatura de la provincia de Neuquén. Así que muchísimas gracias a todos los concejales, a todos los bloques, y por supuesto felicitaciones a los alumnos que van a participar el día lunes y a los colegios que representan, muchísimas gracias. Bien, desde ya agradecer, si quienes tenían horarios están liberados, nosotros continuamos con el tratamiento del Orden del día previsto. Pasamos al Inciso b) del Primer Punto del Orden de Día, Despachos de Comisiones. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----
ENTRADA N°: 1109/2008 - EXPEDIENTE N°: CD-305-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CRÉASE DE UN ESPACIO FÍSICO QUE ALBERGUE A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE MAYORES DE 21 AÑOS - DESPACHO N°: 032/2009.- -----
ENTRADA N°: 0654/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-076-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. CRÉASE LA JURISDICCIÓN DEL BARRIO ALTOS DEL LIMAY - DESPACHO N°: 033/2009.- -----
ENTRADA N°: 0696/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-086-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL RAUQUE HUGO VICTOR- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR VECINO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL INGENIERO PEDRO SALVATORI - DESPACHO N°: 034/2009.- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales la aprobación del tratamiento sobre tablas del presente expediente, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

VISTO el Expediente N° CD-086-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el Ingeniero Pedro Salvatori ha entregado su vida al servicio de la comunidad, consagrándola a la actividad política, desempeñándose como Fundador y Secretario de Estado del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del Neuquén (COPADE), Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Representante Titular ante el Comité de Dirección del Convenio Plan de Operaciones C.F.I., Naciones Unidas para el Estudio Integral de la Región Comahue (Patagonia Norte), Secretario Ejecutivo de la Comisión Interprovincial de Ministros de Obras Publicas (CIMOP), Director Titular de HIDRONOR S.A., Empresa constructora de El Chocón y Cerros Colorados, Miembro Titular de la Junta del Consejo Federal de Inversiones (CAFI), Miembro del Comité de Dirección del Proyecto de Creación de la Universidad Nacional del Comahue, Gobernador, Diputado Nacional, Senador Nacional, Convencional Constituyente, para la Reforma de la Constitución Provincial y actualmente es Delegado por la Provincia del Neuquén. Que durante su mandato como Gobernador, se crearon la Bandera y el Himno de la Provincia del Neuquén (Neuquén Trabun Mapu) y se fundaron trece nuevos pueblos y /o Comisiones Municipales en la Provincia del Neuquén. Que fue distinguido como miembro titular del CARI, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, condecorado por el Ejército Argentino, por la Orden Militar de los Montañeses de Villegas con el Título de Montañés Honorario, condecorado por la República de Chile con la Orden al Mérito de Chile, en el grado de Gran Oficial, por su contribución a la integración de Argentinos y Chilenos. Que durante su labor parlamentaria en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en los periodos legislativos 1998-2001, presentó 247 Proyectos de Ley, Declaración y Resolución, (fueron aprobados 140) y acompañó con su firma, como coautor, otros 85 proyectos. Que desde Diciembre de 2001 a la fecha lleva presentados 509 proyectos, de los cuales 355 son como firmantes y 154 como co-firmante. De los primeros 62 son proyectos de ley; 98 de Declaración; 181 de Comunicación; y 14 de Resolución. Que el 29 de Noviembre de 2007, el Senado de la Nación aprobó el Proyecto de Ley declarando de Interés Nacional la prevención y control de trastornos alimentarios, sobre la base de un Proyecto presentado por el Ingeniero Pedro Salvatori en el año 2000, cuando integraba la Cámara de Diputados de la Nación. Que fue constante en la búsqueda del diálogo y el consenso en defensa de los derechos de nuestra Provincia. Que es uno de los referentes más trascendente del Partido Político más importante de la historia de Neuquén, el Movimiento Popular Neuquino. Que su accionar es reconocido en toda la región, como así también en el ámbito Nacional e Internacional. Que desde 1964 y acompañando al Movimiento Popular Neuquino, como nuevo poder político, fue un pilar fundamental para las medidas gubernamentales que cambiaron las condiciones de vida de la población. Que consagró su vida a la lucha por el Federalismo en defensa de los derechos de su provincia. Que es justo realizar un reconocimiento a los hombres y mujeres que han dado nada más y nada menos que su vida al servicio de la comunidad. Que corresponde y es necesario destacar a personas o instituciones que así lo hagan. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-086-C-2009; y CONSIDERANDO: Que el Ingeniero Pedro Salvatori ha entregado su vida al servicio de la comunidad, consagrándola a la actividad política, desempeñándose como Fundador y Secretario de Estado del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo del Neuquén (COPADE),

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, Representante Titular ante el Comité de Dirección del Convenio Plan de Operaciones C.F.I., Naciones Unidas para el Estudio Integral de la Región Comahue (Patagonia Norte), Secretario Ejecutivo de la Comisión Interprovincial de Ministros de Obras Públicas (CIMOP), Director Titular de HIDRONOR S.A., Empresa constructora de El Chocón y Cerros Colorados, Miembro Titular de la Junta del Consejo Federal de Inversiones (CAFI), Miembro del Comité de Dirección del Proyecto de Creación de la Universidad Nacional del Comahue, Gobernador, Diputado Nacional, Senador Nacional, Convencional Constituyente, para la Reforma de la Constitución Provincial y actualmente es Delegado por la Provincia del Neuquén. Que durante su mandato como Gobernador, se crearon la Bandera y el Himno de la Provincia del Neuquén (Neuquén Trabun Mapu) y se fundaron trece nuevos pueblos y /o Comisiones Municipales en la Provincia del Neuquén. Que fue distinguido como miembro titular del CARI, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales, condecorado por el Ejército Argentino, por la Orden Militar de los Montañeses de Villegas con el Título de Montañés Honorario, condecorado por la República de Chile con la Orden al Mérito de Chile, en el grado de Gran Oficial, por su contribución a la integración de Argentinos y Chilenos. Que durante su labor parlamentaria en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en los periodos legislativos 1998-2001, presentó 247 Proyectos de Ley, Declaración y Resolución, (fueron aprobados 140) y acompañó con su firma, como coautor, otros 85 proyectos. Que desde Diciembre de 2001 a la fecha lleva presentados 509 proyectos, de los cuales 355 son como firmantes y 154 como co-firmante. De los primeros 62 son proyectos de ley; 98 de Declaración; 181 de Comunicación; y 14 de Resolución. Que el 29 de Noviembre de 2007, el Senado de la Nación aprobó el Proyecto de Ley declarando de Interés Nacional la prevención y control de trastornos alimentarios, sobre la base de un Proyecto presentado por el Ingeniero Pedro Salvatori en el año 2000, cuando integraba la Cámara de Diputados de la Nación. Que fue constante en la búsqueda del diálogo y el consenso en defensa de los derechos de nuestra Provincia. Que es uno de los referentes más trascendente del Partido Político más importante de la historia de Neuquén, el Movimiento Popular Neuquino. Que su accionar es reconocido en toda la región, como así también en el ámbito Nacional e Internacional. Que desde 1964 y acompañando al Movimiento Popular Neuquino, como nuevo poder político, fue un pilar fundamental para las medidas gubernamentales que cambiaron las condiciones de vida de la población. Que consagró su vida a la lucha por el Federalismo en defensa de los derechos de su provincia. Que es justo realizar un reconocimiento a los hombres y mujeres que han dado nada más y nada menos que su vida al servicio de la comunidad. Que corresponde y es necesario destacar a personas o instituciones que así lo hagan. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DECLARASE VECINO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEUQUEN al Ingeniero PEDRO SALVATORI, en el marco de la Ordenanza N° 7631, en reconocimiento a su aporte invaluable y su entrega en pos del engrandecimiento de nuestra ciudad y la Provincia del Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: En ausencia de quien motorizo esta iniciativa, el concejal Rauque quiero manifestar, a su pedido, que esta decisión, este trabajo realizado, una personalidad como la del Ingeniero Salvatori encaja perfectamente y así lo determina las comisiones respectivas, para ser declarado vecino ilustre. Hay muchísimos vecinos ilustres que si, están en lo anónimo, solamente funcionarios, dirigentes, que están siempre en contacto con los distintos sectores de la comunidad, descubrimos, porque yo estoy en contacto con la comunidad, a muchos hombres y mujeres que realmente tendrían que, también, ser nominados como vecino ilustre o vecina ilustre, creo que esta es una tarea que en el perfeccionamiento de la comisión hacia adelante se podría llegar a cumplir, creo que es cada vez mas necesario destacar todas estas, homenajes, estas determinaciones, estas consideraciones en virtud, presidente, de lo que hablábamos esta mañana con el intendente Farizano y demás intendentes mandato cumplido, de que hay muchos hombre y mujeres que son parte de la historia de Neuquén y en sus distintas calidades, en el caso que nos ocupa hoy, presidente, yo he tenido el honor de compartir actividades, en función de gobierno, actividades en el recorrer la provincia con el ingeniero Salvatori, que realmente es parte de la historia, no solamente de la ciudad, sino también de la provincia de Neuquén. El ha representado en forma excepcional al estado provincial como senador, ha representado al pueblo como diputado nacional en el Congreso de la Nación y lo ha hecho con sabiduría, con contracción, con trabajo, con presencia y dinamismo, aquí en Neuquén como gobernador, como funcionario, como vecino es también acreedor de un rico accionar permanente, por lo tanto, presidente, estoy feliz de fundamentar en algún grado, en alguna medida, este honor que se merece el ingeniero Salvatori, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Cascino. Dejo constancia de la presencia en la Sala del concejal Pilatti. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Para adelantar mi voto enérgico y negativo hacia esta moción, creo que los ciudadanos ilustres de las ciudades en general, y en especial en este caso la ciudad de Neuquén, se dan por un compromiso, se dan por el esfuerzo, se dan por la dedicación que han tenido con su tierra, no lo veo en este caso, si lo vi en su momento con Felipe Sapag, por eso con mucha alegría di mi voto para que se declare ciudadano ilustre, pero no en este caso con Pedro Salvatori, que en el concepto mío fue un político mas, que trabajo lógicamente, para eso estaba y para eso se lo voto, que cumplió sus funciones como tenia que cumplir, pero conozco mucha gente en Neuquén que trabaja, como dijo el concejal preopinante, con sabiduría, con esfuerzo en Neuquén y no tiene ningún tipo de declaración, creo que esos no son meritos, creo que los meritos son el compromiso y la dedicación, dejar todo por las convicciones que tiene cada uno, que tampoco lo veo así en Salvatori, que lo he visto de los blancos a los amarillos, de los amarillos a los blancos en varias situaciones. Así que realmente y hablando desde el bloque de UNE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

vamos a adelantar el voto negativo por este proyecto y por favor decirle a los concejales, no empecemos a declarar ciudadano ilustre a cualquiera, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente, para adelantar también mi voto negativo con respecto a este tema por una cuestión de respeto a quienes lo propusieron y también al partido, del cual el ingeniero Salvatori es líder o si se quiere referente político, no me voy a explayar en porque justifico, justamente, mi voto negativo, pero si me parece que, de alguna manera, se ha confundido que es lo que significa la declaración de ciudadano ilustre a uno u otro personaje de la ciudad de Neuquén. Coincido con el concejal Cascino que hay muchísimas personas dedicadas, con compromiso y responsabilidad, a su tarea y que desempeñan con mucho esfuerzo, con mucho compromiso, en los distintos ámbitos y por eso mismo estas declaraciones de interés ha referentes políticos me generan algún tipo de duda, me parece que tenemos que rediscutir, en todo caso, que es lo que votamos cuando estamos declarando un ciudadano ilustre en la ciudad de Neuquén, que le tenemos que dar mayor jerarquía a esta designación, y bueno, estará el ámbito para discutirlo en la comisión de Acción Social, en algún momento, para que tengamos algún tipo de criterio que nos permita justamente esto, que no caigamos en simplismos de discutir si es referente o no, o hacer juicios de valor sobre la persona, porque esto es complicado. Insisto que no quiero ahondar mis motivos porque respeto y considero que hay para quienes si el ingeniero Salvatori es un personaje ilustre y corre por cuenta de ellos acompañar justamente este pedido y no quiero en ese sentido ser insultante o agravante para nadie, pero si me parece que tenemos que discutir y redefinir que estamos votando, que estamos declarando cuando declaramos un ciudadano ilustre, así que anticipar mi voto negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo, tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, como presidente del bloque del MPN, primero que por supuesto adhiero a esta declaración de vecino ilustre del ingeniero Salvatori, y pido disculpas, no a los concejales, sino a la gente que esta en el recinto, ya que el autor de este proyecto no se encuentra presente, con lo cual creo que hay que dar muestras claras, y testimonio, del compromiso que se debe tener, no solamente en declarar un vecino ilustre, sino en el trabajo que tenemos y la responsabilidad que tenemos al ser elegidos. Por otro lado, no se si definirlo como tristeza, escuchar algunas declaraciones, que me parece que son, tampoco las voy a llamar agravantes, sino que son posiciones personales, y para nosotros es importante que en octubre, en una sesión especial se lo declare al ingeniero Salvatori como vecino ilustre de la ciudad, entiendo que también se va a hacer con otro vecino, y me gustaría, antes de seguir hablando que por favor se lea el considerando del proyecto de declaración presentado. CONCEJAL PRESIDENTE: Como no, por secretaria se da lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: se procede a la lectura de los considerandos del proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo esta en uso de la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. No, no me voy a extender en el uso de la palabra, simplemente que entiendo que si tenemos el acompañamiento de la mayoría para votar esta declaración probablemente en el mes de octubre en una sesión especial se va a exponer

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

mucho mas de lo que creo en los considerandos habla claramente de quien es la figura de Pedro Salvatori, entonces no esta en nuestro animo polemizar, por el contrario nos parece que hay muchas mas gente como para designar como vecinos ilustres y el bloque del MPN no tiene inconveniente en acompañar cuando realmente se presenten proyectos, porque no se si hay tantos proyectos de declarar vecinos ilustres a ciudadanos comunes que seguramente también han hecho muchísimo por la ciudad, pero creo que de ninguna manera se puede negar la actividad y la trayectoria que ha tenido y tiene Pedro Salvatori, tanto desde el punto de vista profesional, tanto desde ocupar cargos donde realmente ha sido destacado no solamente a nivel provincial ,sino también a nivel nacional, siendo un hombre que ha representado durante muchos años a las provincias de la Patagonia en discusiones que hacían a todo lo que es el proyecto de desarrollo de la Patagonia, donde no solamente neuquinos sino de otras provincias escuchaban atentamente la palabra del ingeniero Salvatori, que por otro lado es bueno recordar, que ha sido gobernador de esta provincia, ha sido senador de esta provincia, ha sido diputado nacional de esta provincia y lo ha sido porque lo eligieron los neuquinos. Entonces, no me voy a extender mas, creo que esta bastante claro en el considerando y seguramente en el mes de octubre en una sesión especial vamos a ahondar mas en la trayectoria del ingeniero Salvatori, no solamente los que somos concejales del MPN sino que mucha de la gente que participa de nuestro partido, pero también muchos vecinos de la ciudad de Neuquén y de la provincia que lo reconocen como una persona de bien y que realmente ha hecho mucho por esta provincia, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Teniendo en cuenta las designaciones que se hacen desde este Cuerpo y un posicionamiento particular entiendo que no es aconsejable las declaraciones de ciudadano ilustre a aquellos cuya actividad mas destacada tiene que ver con la política, o los partidos políticos, no tiene que ver este posicionamiento o este voto con la trayectoria o no, lo cual no se esta discutiendo y seguramente si ocupo todos los cargos que dicen los considerandos tiene que ver con que la gente lo eligió, pero prefiero no acompañar las declaraciones de este o de otros referentes políticos, entendiendo que el marco o el arco político de la ciudad declare a políticos ciudadanos ilustres me parece que no es lo correcto, repito no tiene que ver con la actividad, o con el curriculum, o con la trayectoria que puede tener este u otros, prefiero no acompañar estas declaraciones en función de que ante los ojos de la sociedad me parece que deberíamos pensar en aquellos vecinos cuya actividad destacada no sea en exclusividad la política o la función política que han ejercido, función que ejercieron seguramente como lo hacemos todos nosotros con mucho orgullo y con toda la convicción, pero creo que para eso son las postulaciones, para eso se presentan y lo que han desarrollado tenia que ver con su función. Me parece que esta declaración de ciudadano ilustre tendría que ver, o debería tener que ver con ciudadanos cuya actividad mas destacada vaya por fuera de la política, teniendo en cuenta que somos políticos los que establecemos esta declaración, y es por eso que no voy acompañar esta declaración y la que sigue en el día de hoy, y repito no

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene nada que ver con la trayectoria sino con un riesgo que empezamos a correr cuando vamos a empezar a declarar ciudadanos ilustres a todos los ex gobernadores, a todos los ex intendentes o a los ex diputados, o concejales, o lo que fuese, y me parece que eso no es la intención y el espíritu de la declaración de ciudadano ilustre, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Fernández tiene la palabra. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Habíamos acordado en Labor Parlamentaria dar tratamiento a este proyecto y al otro que sigue, y explayarnos quienes estemos de acuerdo el día en que se haga la sesión especial, como dijo el concejal Ocampo, en el mes de octubre. De todas maneras, lo único que quiero apuntar en este, en el sentido que hablaba mi antecesor en la palabra, es que coincide con políticos seguramente esta propuesta, con gente que ha estado en la política, pero creo que el autor, porque en los dos casos, en el que sigue, es el mismo el autor, creo que no hace hincapié en la pertenencia, si bien en algunos considerandos esta, a un partido u otro, porque incluso en la que sigue la de Vidal, lo esta haciendo alguien del MPN y es sobre una persona del radicalismo, creo que en lo se esta haciendo hincapié es en la actividad que han desempeñado, independientemente de lo partidario, creo entender eso, porque no estuve en la construcción de los dos proyectos, de todas maneras lo que quiero dejar sentado que en Labor Parlamentaria, por lo menos los que estuvimos presentes acordamos no explayarnos hoy respecto de esto dos proyectos, sino hacerlo en octubre durante la sesión especial, así que yo pediría que pasemos a votar y darle la libertad a los concejales que no estén de acuerdo que asistan a esa sesión o no asistan puedan en aquel momento manifestarse, cuando sea la sesión especial, si es que este proyecto tiene los votos, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Entiendo que ha hecho una moción de orden para cerrar la lista de oradores, si están de acuerdo cerramos la lista en este momento así que bueno, alguien mas se quiere anotar?, estamos bien ahí?, cerramos la lista de oradores entonces en la participación del ultimo concejal, Darío Martínez. Concejal Muñoz tiene la palabra. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. Yo quiero expresar mi acompañamiento a este proyecto teniendo en cuenta que entiendo que es muy saludable y es muy bueno que estemos homenajando a personas cuando están con vida y no las recordemos luego de muertos dándole o brindándole algún homenaje, porque realmente hay muchas personas que se lo merecen aquí y a determinadas me parece que es muy bueno, inclusive para su propia salud, recibir un homenaje de este tipo. En el caso particular del ingeniero Pedro Salvatori, realmente me parece totalmente acertado establecer un homenaje hacia su persona, como también me parece totalmente inapropiado tratar a quien fue gobernador de la provincia y todos los cargos que ha ocupado, quien fue el que propicio la creación de la bandera de la provincia de Neuquén y del himno de la provincia de Neuquén, que hoy estemos menoscabando su persona al decir “a cualquiera”, yo creo que acá no estamos homenajando a cualquiera, estamos homenajando realmente a un vecino ilustre de la ciudad y de la provincia de Neuquén reconocido a nivel nacional, a nivel internacional, donde su actuación en el Senado de la Nación oficiaba

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como, si se puede decir, asesor consejero de varios de los senadores que venían a buscar su consejo para determinados temas importantísimos para la Nación argentina, demás esta decir, porque sino, que se yo, podemos preguntar a tantos ciudadanos de la provincia de Neuquén que hoy tienen su pueblo con su correspondiente identidad gracias a la acción de gobierno del ingeniero Salvatori, por ejemplo Octavio Pico podemos nombrar y hay varios mas, que no me vienen al recuerdo en estos momentos, pero fundamentalmente yo creo que no debemos tener miedo a homenajear a una persona que actuó en el ámbito de la política y esto también es parte de nuestra responsabilidad en la cual debemos tener activa participación que es, reevaluar la política y los políticos en su buena esencia, en sus buenos fines, que sin duda caracterizaron, caracterizan al ingeniero Pedro Salvatori, porque a través de la política ha creado pueblos, ha llevado progreso a toda la provincia de Neuquén que antes no la tenía, de manera tal que quiero expresar, no solamente mi acompañamiento, sino desde mi humilde lugar mis disculpas hacia la persona del ingeniero Salvatori por algunos conceptos vertidos en este recinto, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal. Tiene la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señora presidenta. Yo quiero expresar una gran satisfacción de que al señor Pedro Salvatori se lo este designando como ciudadano ilustre, porque es una persona, quienes conocemos la historia o estamos intentando hacer una reseña histórica de lo que ha sido la transición de nuestra provincia, sabemos que significo para Neuquén don Pedro Salvatori. Yo no voy a decir más calificativos a favor de don Pedro, porque se han dicho casi todos, pero si no puedo permitir que se lo menoscabe con tanta ligereza, cuando basta con buscar un libro de historia y darse cuenta quien fue don Pedro Salvatori. Cuando a nosotros nos designan políticamente, no nos designan para entrar por una ventana, o porque tenemos plata, o por un nombre o un apellido, nos designan por haber hecho alguna tarea social, por haber hecho alguna tarea comunitaria o haber sido parte de esta transición de la historia de Neuquén, no entramos a ser políticos porque si. En el día de mañana nosotros vamos a estar festejando el día del maestro y siempre estamos pidiendo que se enseña a nuestros chicos lo que es el respeto y la educación, creo que hoy tenemos que dar mas que nunca una demostración de respeto y acá lo único que estamos demostrando es una falta de respeto total hacia las personas que han significado algo muy importante para nuestra provincia. Quería aclarar eso y que por favor, si no estamos de acuerdo con alguna decisión que se tome acá o se haya tomado en la comisión, tratemos de no ser despectivos hacia las personas, nada más señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra la concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Gracias. Pedí la palabra para fundamentar mi voto negativo, en forma personal quería fundamentarla, porque si lo hizo el presidente de mi bloque, y llevar tranquilidad, yo no voy a menoscabar al ciudadano Salvatori, no le voy a faltar el respeto a su familia y no creo que sea el animo de quienes utilizaron la posibilidad de fundamentar su voto, si me voy a dedicar a recodar, en función de lo que queda expreso en la resolución, las distintas funciones que cumplió Salvatori. Como secretaria gremial de una

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

organización sindical provincial tuvo la oportunidad de compartir con él, en el Senado, algunas gestiones que llevaron al recupero de la Planta de Agua pesada de nuestra provincia, tuve la oportunidad de poder aprender, en función de las áreas técnicas del Senado las factibilidades como para poder tener en nuestra provincia, en nuestro territorio, anexo a la Planta de Agua pesada, un proyecto que tenía que ver con poder desarrollar, a partir de la instalación de una planta de fertilizantes allí un polo petroquímico que se anexara al que ya tenemos y en funciones, los distintos actores, han regalado a las empresas privadas, y no quiero explayarme en eso porque después se comenta que lo único que digo es simplemente tirar un manto de dudas sobre las acciones de regalo de nuestros recursos naturales, de parte, oh! casualidad, los mismos actores políticos, precisamente de uno de los partidos históricos de la provincia. Me quiero referir solo a ese tramo de la historia de la vida de este funcionario, porque teniendo todos los elementos técnicos, teniendo el acompañamiento provincial de todos los ciudadanos que, en función de esa línea técnica de desarrollo, aportábamos, teniendo el aval y el compromiso de poder acompañarlo como organización sindical en función de una línea bien concreta, oh!, casualidad la planta de fertilizantes se desarrollo en Bahía Blanca, oh!, casualidad, la historia de este funcionario también se inicio en el estudio, en la exploración de todas las potencialidades que tenía nuestro territorio en nuestra extrañadísima YPF, oh!, casualidad no escuche, precisamente, a don Pedro poder oponerse a la entrega de esa potencialidad de esos recursos petroleros y gasíferos. No le voy a faltar el respeto se que ha hecho, en lo que respecta al cumplimiento de sus funciones, acciones importantes en determinadas áreas, pero las fundamentales fui testigo de toda la potenciabilidad que teníamos y factibilidad, es mas, celebramos los anuncios de la supuesta instalación y después no fue correlativo en cuanto a la gestión el gobierno provincial, y les guste o no, ese ciudadano responde a una línea política partidaria en representación de todos los neuquinos, y es verdad que fue electo por la mayoría de los ciudadanos, pero también es verdad que muchísimos de los otros ciudadanos, que no compartimos la entrega que se ha hecho, la potenciabilidad que hemos tenido, no solo en los recursos naturales sino en muchísimos otros temas, hemos podido instrumentar las distintas maneras de oponernos, primero con la posición zonal en las áreas donde podíamos expresarnos, segundo construyendo paralelamente a esa vía de la función que cumplía Salvatori, construyendo organizaciones de oposición ideológicas y políticas a cada acción partidaria, que se llevaba adelante en el pleno funcionamiento de la responsabilidad que tenían, y además también, en este crecimiento de oposición a la entrega de nuestras riquezas pudimos construir, inclusive, también un partido político provincial para que se empiecen a expresar, en todos los ámbitos posibles, la oposición a la entrega, que entiendo se ha llevado adelante durante toda la historia de nuestra provincia. Espero poder ser parte, testigo fiel de que esa situación se revierta y o le falto el respeto al ingeniero, conozco de lo que es capaz, también sufro la imposibilidad de que tendría que haber sido capaz, si esa era su voluntad o su voluntad política partidaria, evitar la entrega nefasta que se ha hecho en nuestra provincia, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Cascino,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tiene la palabra, en segunda oportunidad. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. Pedirle disculpas a los concejales del MPN si se sintieron ofendidos o agraviados por mis palabras, en realidad yo no quería ir a un razonamiento un poquito mas profundo, pero voy a tener que ir. Cuando estamos declarando un ciudadano ilustre, estamos declarando a alguien que le hizo bien a la historia, no que le hizo mal o que fue parte de nuestra historia en la provincia, lamentablemente no tengo muchos datos, tengo que encontrarlos, pero si puedo llegar a esbozar, porque hay muchos concejales que dicen Pedro Salvatori fue parte de la historia, parte de la historia que nos llevo a un 30% de desocupación, a desnutrición infantil, a regalar nuestros recursos naturales, a una tasa de mortalidad infantil elevada, a una inseguridad terrible que se esta viviendo en Neuquén, a hospitales públicos desvastados, a 33% de pobreza, bueno, hay un montón de cosas para describir Neuquén hoy en la situación que esta, esta gente fue parte de esta historia, esta gente fue la que nos llevo a esto, yo no puedo hablar de Pedro Salvatori como persona, seguramente debe haber sido un muy buen vecino, ahora, fue parte de la mala política y la mala administración que tuvo esta provincia, y eso no lo podemos desconocer, yo no coincido cuando el concejal Martínez dijo que no tenemos que declarar políticos ciudadanos ilustres, si, podemos declarar políticos, pero podemos declarar políticos si hoy tuviéramos una ciudad ordenada, si tuviéramos una ciudad donde la gente vive decentemente, donde no hay pobreza, donde no hay desocupación, los recursos estaban, y los tiene Neuquén, hace 15 años atrás se la declaraba como una de las provincias mas ricas del país y así tenia una inmigración que se hablaba de 15 0 20 familias por semana, hoy esta dentro de las ciudades pobres como están muchas en la Argentina, pero estos referentes políticos no hicieron nada, no para cambiar la historia, sino para mantener a Neuquén como una provincia con recursos y rica, ese es el problema, eso es lo que yo veo de negativote declarar políticos que fueron parte de la historia que nos llevaron a donde estamos hoy, yo creo que hoy y coincidimos todos estaos casi tocando fondos, una ciudad que era un ejemplo todavía no pago los salarios, no pudo pagar los aguinaldos en termino, esta pagando con bonos o están emitiendo bonos, ya es de publico conocimiento, la deuda que tienen con contratos con privados. Yo realmente no quiero ofenderlo no ofender la figura de Salvatori como de ningún político, que capaz con buena voluntad quiso que esto siguiera bien, pero, o hay algo que fallo, o capaz no es tan, valga la redundancia, capaz como todos creemos, digo las personas se pueden equivocar también, yo creo que esta declaración de ciudadano ilustre no corresponde bajo ningún punto de vista, no corresponde porque es la historia que nos llevo hasta acá y es la historia, es el presente que hoy vivimos en base a la historia que estos señores realizaron con nuestra Neuquén, cumpliendo funciones publicas. Bajo ningún punto de vista voy a aceptar no poder estar en la sesión y no poder expresar mi descontento, creo que en algún momento algunos concejales se expresaron que los que están de acuerdo pueden estar y no pueden estar los que están en desacuerdo, no, bajo ningún punto de vista, creo que hay que estar en la sesión y creo que hay que opinar, sobre porque uno esta de acuerdo o no, esto no significa que sea del MPN, Felipe Sapag era del MPN y yo tome la palabra porque fue realmente un

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

referente de la política en general, no solamente del MPN, de todos, y todos disfrutamos ese momento, este no lo disfruto ni un poquito, señor presidente, así que bueno, gracias por las palabras y de nuevo a los concejales, si se sintieron ofendidos pedirles disculpas, yo no quise ningunear ni desmerecer a Salvatori, pero si hay una realidad, que creo que la enumere por completa, todos los índices que tenemos y en la situación que esta Neuquén y ellos fueron parte de esta historia, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Quiero aclararles que habíamos cerrado el uso de la palabra en Darío Martínez, hay, perdón. Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias. Me había pedido una interrupción el concejal Martínez, cedo a que hable antes. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: gracias, presidente y gracias concejal Ocampo. No, en realidad había pedido la palabra para hacer una aclaración, cuando explique el sentido de mi voto, creo que lo dije, pero lo repito para que quede claro, yo no hable de cuestiones partidarias, hable de un arco político declarando ciudadanos ilustres en su mayoría políticos, me parece que eso no es sano, y no tiene nada que ver con la trayectoria de ninguna de las personas que se están votando en este momento, pero me refiero que sería bueno, ya se voto un político ciudadano ilustre, ir diversificando nuestros ciudadanos ilustres, creo que va a ser muy bueno y va a ser muy bien visto también por la ciudadanía, eso era la aclaración que quería hacer, que no tiene que ver con una cuestión partidaria, ni con uno u otro partido, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo, tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, para reafirmar, por supuesto nuestro acompañamiento al proyecto de declaración, y preocupado porque realmente hay algunas posiciones que sorprenden, que me parece que es mas grave que el declarar ciudadano ilustre a un vecino, en el caso de Salvatori, además de, como lo decíamos antes, de los cargos electivos que ha ocupado, porque lo voto la ciudadanía, también fue fundador y secretario del COPADE, un instituto realmente importante para la provincia, que no se si existe en otro lugar de la Argentina, miembro titular del Consejo Federal de Inversiones, fue miembro del proyecto de creación de la Universidad del Comahue, porque acá pareciera que todas estaban ya desde que existe el mundo, entonces realmente escucho algunas posiciones que realmente preocupan. Yo acepto las disculpas del presidente del UNE, y me alegra que él como afiliado del MPN, si bien es presidente del UNE, por lo menos reconozca que Felipe Sapag, que también es un fundador de nuestro partido, ha hecho cosas importantes, pero lo que mas me preocupa y en el caso de nuestro bloque, creo que siempre hemos sido receptores de los planteos que se han hecho desde los distintos bloques y que creo que para los que hoy están que tal vez no conocen y que seguramente van a conocer, que son los chicos, para que funcione el Concejo Deliberante hay que tener quórum y creo que nuestro partido siempre ha dado la posibilidad del quórum para discutir las cosas, ahora, lo que me preocupa es lo que se viene, porque yo creo que la historia negra, como la describieron, preocupante, es la que se viene, porque eso es lo que se viene en la Argentina, y me permito decir esto porque parece que el MPN fuera el responsable de lo que ha pasado en la Argentina, entonces habrá que evaluar muchas cosas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

hacia delante, me parece que hay que ser prudente, nosotros por eso tomamos con prudencia, por ahí nos parece un exceso las palabras que se han dicho, pero mas allá lo que realmente nos preocupa y que yo acabo de anotar, que por lo menos se habla de una ciudad que no esta ordenada, y Salvatori no fue intendente de la ciudad de Neuquén, y creo que el problema esta en lo que esta ocurriendo hoy, porque me parece por ahí lo que han manifestado algunos concejales, que son parte del oficialismo, es la situación en la que esta viviendo la ciudad de Neuquén, que es casi un estado de indefensión para los ciudadanos, pero no estoy en este momento con intenciones de polemizar, sino que me parece que esto es realmente preocupante, o sea usar argumentos que no son ciertos, entonces cuando nosotros hacemos evaluaciones sobre temas que no son ciertos el resultado es bastante difícil lograr. Cuando se habla de Neuquén como provincia, tomándola solamente como una provincia, hay que tener en cuenta que estamos viviendo en Argentina, o sea un país con muchos problemas desde hace tiempo, lamentablemente lo que se viene va a ser mucho mas difícil, y seguramente que en Neuquén hay cosas que no se han hecho bien, pero tambien es verdad que mucha gente sigue viniendo a la provincia de Neuquén, sigue viniendo a la ciudad de Neuquén y hoy tiene la ciudad serios problemas estructurales, de planificación, de asentamientos, de funcionarios que entregan tierras sin que ni siquiera pase por el Concejo Deliberante, entonces cuando uno dice lo nuevo que se viene, y esto es lo nuevo que se viene, realmente es preocupante lo que se viene, o sea es preocupante para todos los vecinos de la ciudad. Entonces nosotros, lo que pretendemos en esto era y es lo que, bueno por supuesto insisto si tenemos el acompañamiento de la mayoría , de que se declare ciudadano ilustre a un hombre de Neuquén, que ha hecho mucho por Neuquén, algunos entenderán que no, pero la gran mayoría si lo entendió porque esta reflejado en la trayectoria y en el hecho de que creo que se puede mostrar claramente, entonces realmente lo que mas me preocupa es, insisto, lo que se viene, el desconocer cuestiones que son simples y especialmente en el caso de los que somos concejales, o sea, yo veo por ahí que se reparten constituciones provinciales y lo que tienen que repartir es la Carta Orgánica y el reglamento interno por lo menos para ver lo que esta pasando en la ciudad, entonces creo que a veces es importante ponerse en la situación que uno esta para hablar, yo siempre lo pongo, bueno uno habla del gobernador o el presidente, pero hay que estar en ese lugar, después todos hablamos y seguramente conocemos parte de lo que se puede modificar, pero la realidad es mucho mas compleja que el mundo ideal que por ahí vemos especialmente cuando somos chicos, ahora el problema es verlo cuando ya somos grandes, cuando tenemos responsabilidades que hacen al funcionamiento concreto, si vamos a la ciudad de Neuquén que tenemos nosotros, porque nos han elegido los vecinos de Neuquén para que, de alguna manera, logremos que esta ciudad se encamine y que sea vivible para todos, y en esto no voy a hacer criticas puntuales ni a esta gestión, ni a la anterior, ni a las del MPN, también nos hacemos cargo de las cosas que no han salido bien, ahora, me parece que denostar, porque a veces uno infiere esto, parece que el ciudadano se equivoca, me parece que el ciudadano se equivoca cuando vota, entonces me parece que esto es mas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

grave, nosotros somos respetuosos de la representatividad de todos, algún día se reconocerá que el MPN, que gobierna esta provincia desde hace muchos años también fue impulsor del sistema D'ont en la Legislatura y de que haya participación en muchos ámbitos, entonces tal vez la historia o dentro de 20 o 30 o 50 años, los chicos que están aquí puedan ver esto mas objetivamente. Pero realmente y para terminar, me preocupa el escuchar, a veces, declaraciones donde pareciera que lo que se hablar es como desconocer que son parte de esto, entonces si vamos a hablar de la ciudad especialmente me parece que hay que hacerse cargo desde el lugar que ocupa cada uno, desde el Concejo Deliberante, y de la responsabilidad que se tiene en el gobierno municipal, no me interesa polemizar tal vez será en otro momento, pero me parece que era la oportunidad para decir estas cosas y seguramente que pronto seguiremos con este debate, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal, habiendo terminado con la lista de oradores, pongo a consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos. Aprobado por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0774/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-100-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL RAUQUE HUGO- BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE "VECINO ILUSTRE" DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN AL DR. VIDAL ARMANDO LUIS" - DESPACHO N°: 0 35/2009.- --

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa?, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Antes de avanzar, simplemente, para los chicos si me permiten un segundito nada mas, para que lo entiendan porque sino no entienden la modificación del orden del día y el tratamiento sobre tablas. Los presidentes de los distintos bloques, reunidos en una comisión que se llama Labor Parlamentaria acuerdan la posibilidad de darle un tratamiento anticipado a un proyecto, esto es lo que estamos haciendo hoy, fue un acuerdo de los presidentes, se aprueba acá en el plenario y se comienza a discutir, eso es lo que estamos haciendo, era para aclarárselos a ellos. Adelante por favor con la lectura. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

VISTO el Expediente N° CD-100-C-2009 y la destacada trayectoria del Dr. Armando Luis Vidal como jurista, defensor de los derechos humanos, demócrata, prestigioso político; y CONSIDERANDO: Que fue Secretario Penal del Juzgado Federal N° 2, con asiento en nuestra Ciudad. Que ocupó el cargo de Procurador Fiscal Federal. Que en 1967 se lo designa Asesor Letrado de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Neuquén. Que colaboró en la creación del Proyecto del Instituto de Seguridad Social de Neuquén. Que a través del Grupo Convergencia, comienza su lucha por la recuperación de la Democracia, y por la vigencia de los derechos Humanos. Que comenzó la reorganización en la Provincia de la Unión Cívica Radical de la que fue su presidente. Que con la vuelta de la Democracia fue Candidato a Gobernador de la Provincia por la Unión Cívica Radical. Que fue Sub-Secretario, en la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Secretaría de Desarrollo Regional, en el mandato del Dr. Raúl Alfonsín. Que fue Vocal del Superior Tribunal de Justicia, de nuestra Provincia. Que ocupó dos veces la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia. Que el Dr. Armando Luis Vidal, ha cumplido diversas funciones en bien de la comunidad. Que es importante propiciar este tipo de reconocimiento para que sirva de ejemplo a las generaciones futuras. Que la Ciudad, no puede, ni debe, dejar de reconocer la labor desarrollada en bien de nuestra provincia por el Dr. Armando Luis Vidal. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-100-C-2009 y la destacada trayectoria del Dr. Armando Luis Vidal como jurista, defensor de los derechos humanos, demócrata, prestigioso político; y CONSIDERANDO: Que fue Secretario Penal del Juzgado Federal N° 2, con asiento en nuestra Ciudad. Que ocupó el cargo de Procurador Fiscal Federal. Que en 1967 se lo designa Asesor Letrado de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Neuquén. Que colaboró en la creación del Proyecto del Instituto de Seguridad Social de Neuquén. Que a través del Grupo Convergencia, comienza su lucha por la recuperación de la Democracia, y por la vigencia de los derechos Humanos. Que comenzó la reorganización en la Provincia de la Unión Cívica Radical de la que fue su presidente. Que con la vuelta de la Democracia fue Candidato a Gobernador de la Provincia por la Unión Cívica Radical. Que fue Sub-Secretario, en la Secretaría de Desarrollo Regional, en el mandato del Dr. Raúl Alfonsín. Que fue Vocal del Superior Tribunal de Justicia, de nuestra Provincia. Que ocupó dos veces la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia. Que el Dr. Armando Luis Vidal, ha cumplido diversas funciones en bien de la comunidad. Que es importante propiciar este tipo de reconocimiento para que sirva de ejemplo a las generaciones futuras. Que la Ciudad, no puede, ni debe, dejar de reconocer la labor desarrollada en bien de nuestra provincia por el Dr. Armando Luis Vidal. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): DECLARASE VECINO ILUSTRE DE LA CIUDAD NEUQUÉN al Dr. ARMANDO LUIS VIDAL, en el marco de la Ordenanza N° 7631, por su sólida dedicación a la labor desarrollada y extensa trayectoria.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Gracias, presidente. Muy breve presidente, muy breve, simplemente para decir que el vecino Vidal merece ser declarado ciudadano ilustre, vecino ilustre, por dos motivos simplemente, primero porque ocupo e impartió justicia, es un tema, o es un concepto muy abarcativo y muy importante, en los distintos estamentos del poder judicial, por otra parte, yo recuerdo todavía y todavía existe en alguna escribanía el tema de los loteos de Vidal o de la familia Vidal, que involucra a este vecino, a este ciudadano, a favor de humildes vecinos de barrio que se la veían en figurillas para llegar a obtener su tenencia o sus escrituras, y desde lugares públicos que yo he ocupado con responsabilidad, pude comprobar la sensibilidad y la predisposición de Vidal, de la familia Vidal para llegar a aportar tranquilidad y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

soluciones a muchísimos vecinos de la ciudad de Neuquén, simplemente por estos dos motivos, presidente, es que en ausencia de quien motorizo también esta iniciativa digo esto, seguramente otros compañeros podrán aportar, yo lo que digo, presidente, es que tenemos que mirarnos para adentro, cada uno de nosotros, dejar de lado la teoría del avestruz, en los últimos tiempos hemos observado azorados, por eso la preocupación a lo mejor del presidente de mi bloque, que muchos ciudadanos, representantes de los vecinos no se hacen cargo, no se hacen cargo, se sacuden la tierrita rápidamente, no se hacen cargo de sus responsabilidades, y seguramente hay otros temas que vamos a tocar en esta sesión que se va a prolongar bastante y voy a poder decir de quienes son los que no se hacen cargo de sus responsabilidades, en buena hora que dos personalidades, que dos vecinos como los propuestos hoy estén aquí para ser apoyados por el bloque de la mayoría, por el bloque del MPN, porque tenemos nosotros honorabilidad en cuanto al respeto y en cuanto al reconocimiento de las distintas familias de Neuquén, de las distintas personalidades de Neuquén. Yo lamento e invoco a un desagravio a lo que se ha dicho del ingeniero Pedro Salvatori, invoco un desagravio allá arriba, casualmente el último mensaje que tengo acá de apoyo espiritual, me dice, yo lo voy a leer, presidente, espere que lo maneje un poquito, tengan paciencia, a ver, yo en Paso Aguerre no había este tema, pero. Dice así el último mensaje que tengo, todo aquel que avasalla a sus semejantes es impostor y sanguinario, por eso yo invoco el desagravio a quien nos coloca en algún lugar por algún motivo, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Es para ser breve, coincido o repito mejor dicho lo que pronuncie con la declaración anterior, en el mismo sentido no la voy a acompañar porque entiendo lo que ya manifesté, así que para no extenderme en la palabra, simplemente vuelvo a adelantar mi voto negativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Dos cuestiones, una es volver a insistir sobre lo que habíamos acordado en Labor Parlamentaria con los distintos presidentes, por lo menos con los que estuvieron presentes en Labor Parlamentaria que fue tratar de no esbozar comentarios sobre estas dos cuestiones, que estamos tratando último y dejar para la sesión especial, con lo cual estoy pidiendo que se cierre la lista de oradores, pero porque se hizo un acuerdo que quizás los que no estuvieron en Labor Parlamentaria lo desconocen. Y por otro lado decir nada más que en algún momento a instancias del señor presidente se le puso el nombre de una plaza o de una calle de la Negra Camuya, tenía que ser, y fue una militante del PJ y fue una manera de homenajear a una política, a una gran luchadora del PJ, con lo cual sigo sin coincidir con mi amigo y compañero de cuatro años de paso por este Concejo Deliberante, y si creo que algunas personas que hemos homenajeadado, tanto declarándole ciudadano ilustre o poniéndole un nombre a una plaza, algunos de ellos han sido políticos y otros no, creo que lo que estamos destacando es las cosas que quedaron en la historia y que fueron marcados por estos personajes, difícilmente podamos ponerle el nombre a una plaza o a una calle u homenajear a alguien que no haya participado mínimamente en política. Así que pido por favor que cerremos la lista de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

oradores porque creo que este no es el momento y además fue acordado en Labor Parlamentaria que hoy no hablemos sobre el particular y que entonces lo dejemos para la sesión especial, que de paso digo que por supuesto que estamos en libertad de participar todos los que creamos que tenemos que estar presentes, de ninguna manera podría intentar coartar, ni nada, el derecho que tenemos todos de estar en esa sesión, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Cascino. CONCEJAL CASCINO: Gracias, señor presidente. De la misma forma que el concejal Martínez no me voy a expresar mucho, estoy en desacuerdo y adelanto el voto negativo. Una aclaración, para los concejales que hablaron de agravios, agravios es la inseguridad, agravios son los hospitales públicos devastados, agravio es el 33% de pobreza, agravio es el 30% de la gente que no tiene trabajo, agravio es la desnutrición infantil que vivimos en los barrios, no quiero seguir mas, esos son agravios, no declarar si o no a un ciudadano que paso por el gobierno de Neuquén y que llevo y nos llevo a donde estamos hoy, no él, en general todos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de poner a, me voy a tomar un solo atrevimiento, respeto absolutamente las posiciones de cada uno de los concejales de este recinto, pero creo que hay razones que se consideraran fundadas para votar afirmativa o negativamente según considere en su conciencia el concejal, el legislador, y esta bien. En este proyecto me parece que hay algo que hay que destacar, en una parte de la historia negra de la Argentina, la historia negra en serio, el doctor Armando Vidal y un doctor militante peronista, el doctor Pedro Luis Quarta, acompañados por jóvenes y noveles abogados, entre ellos, para citar a otro correligionario, Rodolfo Quezada, eran quienes hacían las gestiones y presentaban los recursos para tratar de salvar vidas en un momento muy difícil de la Argentina y me parece que se pasa muy de largo en este proyecto así que cuando, me gustaría que por lo menos quedara, si se puede, clarificado, sino el día que hagamos el homenaje, voy a tomarme un segundo para manifestarle mis respetos y mi admiración a esos profesionales de las leyes porque eran momentos que había que tener coraje para hacerlo, eran momentos donde hacer acciones, llevar adelante acciones de esta naturaleza, podía significar el riesgo de vida, entonces, adelantando desde ya cual es mi posición respecto a este proyecto, quería dejarlo aclarado. Señores concejales, pongo a consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. Aprobada la ordenanza por mayoría. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

-----**ENTRADA N° 0926/2009 - EXPEDIENTE N° CD-121-C-2009 CARÁTULA: COMISION ORGANIZADORA “ V ENCUENTRO NACIONAL ESTUDIANTES DE LETRAS”. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “ V ENCUENTRO NACIONAL ESTUDIANTES DE LETRAS” - DESPACHO N° 036/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-121-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se Declare de Interés Municipal el “V Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras”. Que este encuentro tiene carácter Municipal, Cultural y pretende abrir un espacio a la comunidad,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ampliando el conocimiento público de la existencia de las carreras de Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras, promoviendo además la asistencia de todas las escuelas secundarias de la Ciudad de Neuquén. Que el Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras es de gran importancia para la formación docente, ya que se podrá dialogar con pares de otras Universidades del País, dándose la posibilidad de un real intercambio de experiencias entre estudiantes y docentes que eligieron una misma profesión, pero que atraviesan realidades diferentes: abre el camino para el debate, sobre cambios en los planes de estudios de cada unidad académica y a su vez, permite el intercambio de ideas respecto del posicionamiento que cada carrera toma con respecto al campo de investigación. Que estos encuentros surgen a partir de la autogestión de un grupo de estudiantes de la carrera de Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA), iniciándose los primeros encuentros en el año 2005 y 2006, en diferentes puntos del País. Que el "V Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras" ha sido avalado por el Departamento de Letras y por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, bajo la (Resolución F.H. 0358 del 29 de abril de 2009). Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-121-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se Declare de Interés Municipal el "V Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras". Que este encuentro tiene carácter Municipal, Cultural y pretende abrir un espacio a la comunidad, ampliando el conocimiento público de la existencia de las carreras de Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras, promoviendo además la asistencia de todas las escuelas secundarias de la Ciudad de Neuquén. Que el Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras es de gran importancia para la formación docente, ya que se podrá dialogar con pares de otras Universidades del País, dándose la posibilidad de un real intercambio de experiencias entre estudiantes y docentes que eligieron una misma profesión, pero que atraviesan realidades diferentes: abre el camino para el debate, sobre cambios en los planes de estudios de cada unidad académica y a su vez, permite el intercambio de ideas respecto del posicionamiento que cada carrera toma con respecto al campo de investigación. Que estos encuentros surgen a partir de la autogestión de un grupo de estudiantes de la carrera de Letras de la Universidad de Buenos Aires (UBA), iniciándose los primeros encuentros en el año 2005 y 2006, en diferentes puntos del País. Que el "V Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras" ha sido avalado por el Departamento de Letras y por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, bajo la (Resolución F.H. 0358 del 29 de abril de 2009). Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal el "V Encuentro Nacional de Estudiantes de Letras", el cual se desarrollará los días 17, 18 y 19 de Septiembre de 2009, en la Sede Central de la Universidad del Comahue de la Ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1043/2009 - EXPEDIENTE N° CD-128-C-200 9 - CARÁTULA: CONSULTORIO INTEGRAL DE AUDICION Y LENGUAJE. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL SEMINARIO RE-HABILITACIÓN AUDITIVA EN NIÑOS CON IMPLANTES COCLEARES, HABILITACIÓN AUDITIVA Y TERAPIA VERBAL - AUDITIVA” - DESPACHO N°: 037/2009.-

ENTRADA N° 1077/2009 - EXPEDIENTE N° CD-052-P-200 8 - CARÁTULA: PANETTA NATALIA Y OTRA. ELEVAN NOMBRES P/CALLES DEL BARRIO TERRAZAS DEL NEUQUÉN SECTOR COPERSO - DESPACHO N°: 038/2009.- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N° 0531/2007 - EXPEDIENTES N° 5869-M-2004 , CD-026-P-2006 , CD-029-D-2007 , 6076-P-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE GESTION TRIBUTARIA. ELEVA RELEVAMIENTO SOCIO-ECONÓMICO FRENTISTA ASFALTO B° VILLA FLORENCIA - DESPACHO N° 128/2009.- -----

ENTRADA N° 1631/2008 - EXPEDIENTE N° 3327-D-2007 - CARÁTULA: DINAMARCA HAYDE AMELIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA LICENCIA COMERCIAL N° 31829, SOLICITA PLAN DE PAGO - DESPACHO N° 129/2009.- -----

ENTRADA N° 1632/2008 - EXPEDIENTE N° 14135-T-2006 - CARÁTULA: TOBARES JOSE. SOLICITA PLAN DE PAGO SOBRE DEUDA JUICIO N° 11541 - DESPACHO N° 130/2009.- -----

ENTRADA N° 1693/2008 - EXPEDIENTE N° 11649-M-2008 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE AGOSTO 2008 - DESPACHO N° 131/2009.- -----

ENTRADA N° 1698/2008 - EXPEDIENTE N° 5101-C-2008 - CARÁTULA: CORIA MARGARITA REINA. SOLICITA PLAN DE PAGO ACCESIBLE - OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 132/2009.- -----

ENTRADA N° 1717/2008 - EXPEDIENTE N° 7742-M-2006 - CARÁTULA: MARTINEZ JARA MARIA EUGENIA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 133/2009.- -----

ENTRADA N° 0869/2009 - EXPEDIENTE N° CD-014-V-200 9 - CARÁTULA: VIEGAS VERONICA. SOLICITA ABONAR LA DEUDA POR PATENTE DE RODADOS MEDIANTE UN PLAN DE PAGO ESPECIAL - DESPACHO N° 134/2009.- -----

ENTRADA N° 0903/2009 - EXPEDIENTE N° CD-010-M-200 9 - CARÁTULA: MONSALVE CASTILLO ERALDO. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES POR DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 135/2009.- -----

ENTRADA N° 0907/2009 - EXPEDIENTE N° CD-030-G-200 9 - CARÁTULA: GUZMAN IRMA DEL ROSARIO. SOLICITA LA EXIMICIÓN DEL PAGO DE LA MULTA POR MORDEDURA DE PERRO - DESPACHO N° 136 /2009.- -- -

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0910/2009 - EXPEDIENTE N° CD-089-C-200 8 - CARÁTULA: CHAVES JUSTO FORTUNATO. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA RETRIBUTIVA - DESPACHO N° 137/2009.- -----

ENTRADA N° 0920/2009 - EXPEDIENTE N° 12657-L-2008 - CARÁTULA: LAURES MARIA CATALINA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL ACORDE A SUS INGRESOS, OBRA PAVIMENTO PARTIDA N° 9250 - DESPACHO N° 138/2009.- -----

ENTRADA N° 0953/2009 - EXPEDIENTE N° CD-034-G-200 9 - CARÁTULA: GORTARI DARIO. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ABONAR EN UN SOLO PAGO DEUDA TASAS MUNICIPALES - DESPACHO N° 13 9/2009.-

ENTRADA N° 1058/2009 - EXPEDIENTE N° CD-022-F-200 9 - CARÁTULA: FRETE ENRIQUE JORGE . SOBRE RECONSIDERACIÓN LIQUIDACIÓN DEUDA TASA POR PATENTE DE RODADOS. - DESPACHO N° 140/2009.-

ENTRADA N° 1153/2009 - EXPEDIENTE N° CD-165-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO PARA EL MEJORAMIENTO BARRIAL . ORDENANZA N° 11337 - REESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE - - DESPACHO N° 141/2009.- -----

SECRETARIO LEGISLATIVO: En Labor Parlamentaria dado el compromiso anterior solicitaron su tratamiento sobre tablas- CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, si recuerdan era la modificación de un artículo para que quedara la redacción en la ordenanza que se conociera como presupuesto participativo, para que quedara redactado correctamente para que no hubiera confusión en cuanto a la partida correspondiente. A consideración, entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-165-B-2009; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, formado por un monto anual no menor al diez por ciento (10%) de lo dispuesto en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos en concepto de: a) Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble. b) Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Que dichas sumas asignadas solo podrán financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que propongan las sociedades vecinales. Los que indetectiblemente deberán contar con el aval dado por una asamblea de la vecinal convocada a tal efecto, y la autorización y ejecución del Órgano Ejecutivo Municipal; Que la Autoridad de Aplicación de la mencionada ordenanza es la Secretaría de Servicios Urbanos; Que la ordenanza en cuestión, en su Artículo 7º), expresa: "La presente ordenanza entrara en vigencia a partir de la promulgación del presupuesto 2009"; Que hemos recepcionado diferentes solicitudes de la mayoría de las sociedades vecinales de nuestra ciudad, en donde nos manifiestan la imperiosa necesidad de ejecutar diversas obras en cada uno de los barrios; Que es necesario proceder a reestructurar partidas, para así brindarle a las Sociedades Vecinales la posibilidad de comenzar a trabajar sobre la planificación de las obras para cada barrio y lograr de esta manera una rápida ejecución de las mismas; Que para el cumplimiento de dicha ordenanza el municipio destinó en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2009 \$661.437, y posteriormente a través de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nota N° 035/09, de fecha 22 de Julio de 2009, el Secretario de Economía propone una modificación del Plan de Obra Pública, incluido en el Proyecto de Presupuesto 2009, que implica incrementar los fondos de la Ordenanza N° 11.337 en \$1.472.678, contando actualmente con un total presupuestado de \$2.134.115; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-165-B-2009; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza N° 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, formado por un monto anual no menor al diez por ciento (10%) de lo dispuesto en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos en concepto de: a) Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble. b) Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas. Que dichas sumas asignadas solo podrán financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que propongan las sociedades vecinales. Los que indefectiblemente deberán contar con el aval dado por una asamblea de la vecinal convocada a tal efecto, y la autorización y ejecución del Órgano Ejecutivo Municipal; Que la Autoridad de Aplicación de la mencionada ordenanza es la Secretaría de Servicios Urbanos; Que la ordenanza en cuestión, en su Artículo 7º), expresa: "La presente ordenanza entrara en vigencia a partir de la promulgación del presupuesto 2009"; Que hemos recepcionado diferentes solicitudes de la mayoría de las sociedades vecinales de nuestra ciudad, en donde nos manifiestan la imperiosa necesidad de ejecutar diversas obras en cada uno de los barrios; Que es necesario proceder a reestructurar partidas, para así brindarle a las Sociedades Vecinales la posibilidad de comenzar a trabajar sobre la planificación de las obras para cada barrio y lograr de esta manera una rápida ejecución de las mismas; Que para el cumplimiento de dicha ordenanza el municipio destinó en el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2009 \$661.437, y posteriormente a través de la Nota N° 035/09, de fecha 22 de Julio de 2009, el Secretario de Economía propone una modificación del Plan de Obra Pública, incluido en el Proyecto de Presupuesto 2009, que implica incrementar los fondos de la Ordenanza N° 11.337 en \$1.472.678, contando actualmente con un total presupuestado de \$2.134.115; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo 7º) de la Ordenanza N° 11.337, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7º): La presente ordenanza entrará en vigencia a partir del Ejercicio 2009." ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a producir las reestructuraciones presupuestarias del Presupuesto Municipal vigente, necesarias para la implementación de la Ordenanza N° 11.337 "Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial", durante el Ejercicio 2009, por un monto de hasta \$2.134.115.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza. Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno esta es una clara intención que hemos puesto, desde el bloque del MPN, de poder mostrar en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

primera instancia la voluntad política de viabilizar estas herramientas, que consideramos que son fundamentales para poder llevar adelante las obras, nosotros diríamos, siempre decimos, de menor envergadura pero emblemática, producto de la participación con el vecino y de alguna manera del acompañamiento que debe surgir por parte del ejecutivo municipal, que la ordenanza así lo establece, debe autorizar y debe llevar a cabo estas obras consensuadas desde las organizaciones vecinales con el vecino. Esta ordenanza tiene un espíritu bastante especial, mas allá de la participación, silenciosamente muchos de los concejales de este Cuerpo colegiado han aportado muchísimo con respecto a las reestructuraciones del presupuesto en materia de obra pública, han hecho trabajos de campo importantes interactuando con las vecinales pudiendo escuchar sus demandas y de esta forma trasladar a la comisión de Hacienda estas reestructuraciones. De hecho vemos hoy reflejado este trabajo, que iniciamos el año pasado que formalmente el concejal Pilatti presentó, donde muchas de esas obras solicitadas por las organizaciones vecinales están puestas en este presupuesto que todavía no ha sido aprobado, y acompañado de esa iniciativa surge este proyecto de ordenanza presentado por el concejal Bermúdez, nosotros lo acompañamos incondicionalmente con el agregado, el cual el lo acepto como autor, de garantizar esta participación, luego de aprobada esta ordenanza nosotros, que esperábamos que en este proceso electoral exista una especie de anuncio de avanzar con este tema tan importante, bueno, no vimos alguna señal concreta, y es por eso que nosotros quisiéramos aportar esta reestructuración presupuestaria para viabilizar y darle rápido tratamiento a la ejecución del trabajo conjunto entre el vecino, asociaciones vecinales y el municipio. Por lo que nosotros nos hemos interiorizado todavía no conocemos el decreto reglamentario, pero ojalá que la decisión que haya tomado en la conformación de ese decreto el intendente, tenga una compatibilidad directa del espíritu de la ordenanza, ese es nuestro gran deseo y de este lugar que nos toca representar al vecino vamos a fiscalizar para que esto se pueda hacer efectivo, lo mas preocupante de esto es que si rápidamente no se ponen en funcionamiento, en el mes de marzo debe hacer el ejecutivo una presentación de todo el trabajo desarrollado, al ritmo que se tiene considero, como acá hay representantes del oficialismo, brindar ese mensaje, darle celeridad a este problema. Especialmente a usted, señor presidente, yo lo acompaño a ver al intendente, va a ser emblemático empezar a desarrollar esta actividad, por lo tanto hasta hoy es una expresión de deseo y espero que esta herramienta sirva para que nuestros vecinos la puedan disponer rápidamente, y aprovechando la oportunidad de la presencia de muchos alumnos, y contarles a los papas que existen este tipo de herramientas y los padres pueden, los vecinos pueden participar en estos espacios para poder consensuar obras emblemáticas en los barrios, es importante que lo sepan, los chicos trasladarle este mensaje a los padres, para después, de alguna manera, con este conocimiento, estas normativas que existen, poder el vecino instar a los representantes, que hoy les toca conducir el ejecutivo municipal, a que pongan en funcionamiento dichas acciones, desde ya muchas gracias, presidente, y eso era solamente lo que quería decir. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, como autor del proyecto de presupuesto participativo lo que se intento fue copiar experiencias de otras jurisdicciones que tenían esta herramienta, que sin duda es una herramienta exitosa, lo que pasa que muchas veces hay ideas exitosas pero cuando se implementan se hacen acciones que no son tan exitosas, yo creo que la necesidad de modificar esta ordenanza, a la cual voy a acompañar, radica en que el municipio de la ciudad de Neuquén, el poder ejecutivo municipal, no esta demostrando voluntad política para aplicar esta ordenanza, y le voy a decir porque, porque ya cuando entrábamos en plena campaña política ya se hablaba del presupuesto participativo como una promesa, cuando en realidad la ordenanza ya estaba sancionada y se hablaba que el primer pago se iba a hacer en el mes de marzo del 2010, cuando claramente la ordenanza lo establecía a partir del año 2009, por eso la necesidad de modificar el artículo 7mo., de la ordenanza para aclararle al señor intendente que se aplica desde este año, pero luego varios concejales recibimos inquietudes de las distintas vecinales y ahí vimos como el ejecutivo municipal planteaba otras cuestiones que no estaban en la redacción del presupuesto participativo, los funcionarios del ejecutivo municipal que visitaban a las vecinales interpretaban de manera distinta esta ordenanza, le decían a las vecinales que esto servia para el mantenimiento de espacios verdes, y esto puede servir para el mantenimiento de espacios verdes, pero el mantenimiento de espacios verdes es una facultad indelegable del ejecutivo municipal, entonces de esa manera pretendían achicar el monto asignado a cada comisión vecinal, obviamente, para llevarlo a otro ámbito y explicarlo mejor, este presupuesto participativo también podría llevar a aplicar fondos para mejorar la seguridad de los barrios, pero es como si el señor gobernador le dijera, bueno, utiliza el presupuesto participativo para pagar la policía, esto es lo que se esta planteando desde el ejecutivo municipal, y creo que si el intendente no recapacita va a ver que intentar otra modificación, porque el decreto reglamentario, que si, yo conozco, realmente parece un decreto reglamentario orientado al llamado a licitación de obra publica, se le pide a los vecinalistas una memoria descriptiva, un proyecto ejecutivo, una valorización de costos, para aprobarle los proyectos que presenten los distintos barrios, y el órgano ejecutivo municipal tiene los suficientemente cuerpos técnicos capacitados para, ante los proyectos de las vecinales, producir la memoria descriptiva, realizar los proyectos ejecutivos y costear esas obras, con lo cual le esta endilgando a las vecinales la presentación de proyectos conforme una licitación publica de obra publica, entonces me parece que se demuestra una voluntad política no de utilizar una herramienta, que me parece a todas luces buena, sino de dilatar la cuestión y complicar la cuestión, le quiere endilgar facultades que son propias del órgano ejecutivo municipal y le esta poniendo trabas que las vecinales no van a poder cumplimentar, y nosotros, creo que cuando desarrollamos la ordenanza de presupuesto participativo, hubo varios aportes, en especial del concejal Marchetti, porque a mi me gusta hablar con nombre y apellido cuando alguien hace aportes, que trataban de generar un ámbito de discusión en las vecinales para que los proyectos surjan de un proceso democrático, pero respetando las facultades del señor intendente, entonces cuidamos en la redacción del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto el poder de veto del señor intendente, ahora, el poder de veto del señor intendente tiene que entenderse para la no autorización de obras, o que no surjan de ese espíritu democrático que se fijó en la ordenanza, o debe entenderse en proyectos que por ahí no tengan un efecto comunitario, como es el espíritu de esta ordenanza, pero el poder de veto no puede estar en el señor intendente en complicar con exigencias, que solo pueden cumplimentar aquellos organismos que tienen una estructura administrativa capaz de poder sortear esos requisitos, y esto es lo que está sucediendo. Así que esperemos que con esta modificación se reestructure el presupuesto, se asigne el presupuesto, estos 2 millones 134, 115 dividido 48 vecinales da algo así de 45 mil pesos, por vecinal, que las vecinales las necesitan para proyectos comunitarios, entienda que es a partir del año 2009 y que entienda que en el decreto reglamentario, realmente, se excedió, si el señor intendente desea mantener ese decreto reglamentario yo espero que ponga a los funcionarios, sobre todo de la secretaria de servicios urbanos, que es el órgano de contralor que dispuso la ordenanza para que colaboren con las vecinales en la redacción de la memoria descriptiva, en la realización del proyecto ejecutivo y en la valorización de los costos, sino vamos a tener que modificar la ordenanza para eliminar ese decreto reglamentario, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal. Tiene la palabra la concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señora presidenta. Simplemente creo que el autor de este proyecto inicial, el concejal que ha hecho uso de la palabra, lo dijo muy clarito, todas las vecinales vienen a vernos a nosotros o cuando vamos caminando por los barrios nos instan a que apelemos la situación que se comprometió el intendente y que no está haciendo cumplir la ordenanza ya sancionada, con las modificaciones que ha hecho el concejal Marchetti. Simplemente esto, instar a quienes están cerca del ejecutivo, a los concejales que están cerca del ejecutivo que le pidan al señor intendente que le diga a quienes corresponde que empiecen a cumplir con sus tareas, porque las vecinales necesitan obras, ellos saben muy bien lo que necesita cada barrio, entonces no puede el ejecutivo ir y decir lo que debe hacerse, simplemente eso y como bien lo dijo el concejal Bermúdez, hay áreas que le compete a los distintos sectores de la municipalidad, que tiene que hacerse cargo, y las obras las tiene que ejecutar con el monto que se había asignado a cada vecinal, gracias, señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted, concejal. Tiene la palabra el concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Gracias. Sí, muy brevemente, esta experiencia de esta ordenanza no es presupuesto participativo, es un primer paso hacia el presupuesto participativo, es lo que pudimos construir, yo quiero señalar esto porque como hubo cortocircuitos en temas anteriores, este es un ejemplo donde todos nos pusimos de acuerdo, es una ordenanza que salió por unanimidad, donde pudimos aportar todos desde las áreas que conocemos, y más importante que eso esta ordenanza generó muchísimas expectativas en la base, en las sociedades vecinales y en los vecinos, por eso me parece que es una oportunidad que no hay que desaprovechar, es muy fácil hablar de participación y es trabajoso construir una participación real, están todas las condiciones para que esto sea una buena experiencia que nos haga crecer

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como comunidad, entonces creo que es absolutamente imprescindible que esto sea una buena experiencia porque es el inicio de un camino de profundización de la participación que muchos queremos transitar, yo tengo el mismo planteo que recibió el concejal Bermúdez de algunas vecinales, donde les piden que hagan un proyecto ejecutivo, esto me parece que desvirtúa absolutamente el espíritu de esto, acá lo que se buscaba es que los vecinos, en asamblea, pudieran direccionar estos fondos, pero la tarea ejecutiva la tiene que hacer el ejecutivo. El número que aparece ahí, que es tan exacto, 2 millones 134 mil, es exactamente el número que propuso el órgano ejecutivo asignar a esta finalidad, en la elevación del proyecto de presupuesto, o sea que no estamos haciendo ninguna picardía, ni avanzando en ningún sentido, también aceptamos el planteo en la comisión del órgano ejecutivo, de que estos recursos salgan del fondo fiduciario de obras productivas, dada la escasez de recursos que había en otros ámbitos, entonces esto fue algo que se trabajó con un grado de acuerdo total y absoluto. No dejemos pasar esta oportunidad, porque esto es iniciar un camino de participación real, y cuando desperdiciamos estas oportunidades después nos quedamos con cuentas que cuesta mucho tiempo pagar porque tienen que ver con afectar la credibilidad de los vecinos, de la gente que desinteresadamente hace un trabajo en las sociedades vecinales, así que es un poco acentuar lo que ya han dicho los compañeros que hablaron antes, no podemos dejar pasar esta oportunidad y tenemos que hacer un gran esfuerzo para concretar, es el mejor aporte que le podemos hacer a una participación real en nuestra comunidad de Neuquén, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ: Gracias, señora presidente. Primero quiero expresar mi acompañamiento al presente proyecto y también quiero expresar que es muy oportuno la aplicación del artículo segundo de esta ordenanza, por cuanto estamos autorizando al ejecutivo municipal a reestructurar partidas para que sean aplicadas durante el año 2009 con este fin, y digo esto porque, mes de septiembre del año 2009, aun no hemos aprobado el presupuesto municipal del año 2009, por lo tanto el ejecutivo municipal se está manejando con el presupuesto prorrogado del año 2008, donde esta partida no existía, así que por eso acá venimos a llenar un vacío con el artículo segundo por lo cual yo voy a acompañar esto y sería bueno que, a la brevedad posible, pudiéramos tratar el presupuesto para tener una herramienta realmente válida para poder controlar los gastos del ejecutivo, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Bermúdez, en su segunda oportunidad. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señora presidente. Pero era para aclarar un término porque por ahí se refieren a usted como presidenta, y como hay chicos y alumnos presentes, a mí me gustaría aclarar ese tema, porque en el idioma castellano hay participios referidos a verbos, y el participio de ser es ente, entonces toda persona que es algo se refiere a ente, la persona que preside es presidente, quería aclarar eso porque por ahí empezamos a hablar mal el castellano y eso no corresponde, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Le agradezco muchísimo concejal, porque además coincido plenamente con lo que acaba de decir, no por una cuestión

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de opinión, sino porque así corresponde. Tiene la palabra la concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señora presidente, vamos a utilizar bien la terminología, para adelantar mi voto positivo a este proyecto y de lo cual me complace muchísimo dado que quien les habla ha sido vecinalista y también sigo siendo vecinalista, porque de eso nunca se deshace, cuando uno ha trabajado en la tarea de lo que significa lo barrial y lo social, nunca deja de cumplir esa función, y sabemos lo que cuesta poder llevar adelante alguna intencionalidad, aunque sea, de poder realizar una plaza, que parece algo tan sencillo pero es tan difícil al momento de querer concretarlo, no solamente las plazas sino otras cuestiones muy pequeñas que, como vecinalista y con el presupuesto que se les asigna realmente no alcanza, y con esto es un avance hacia todos los barrios, Dios quiera que se pueda utilizar de la mejor manera posible y esto es el inicio de lo mucho que se puede llegar a concretar cuando uno está dispuesto realmente a trabajar con las necesidades de la sociedad y sobre todo los vecinalistas que son los primeros que recepcionan la problemática de su barrio, gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERAS: A usted concejal. Tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Gracias, señora presidente. Simplemente para adelantar el voto positivo de la UCR, pero si hacer algunas aclaraciones, sino parece ser que el intendente municipal, el licenciado Martín Farizano, tuviera ánimo aversión hacia las comisiones vecinales y se encuentra aquí presente el presidente de una comisión vecinal que ha trabajado codo a codo con el intendente y todo su gabinete, y que sabe de la buena voluntad del intendente Farizano. En este sentido se puede compartir o no la redacción de este decreto y si es así creo que hay que pedir al intendente flexibilidad al decreto reglamentario, toda vez que sin existir esta ordenanza el intendente planeo reuniones con las distintas comisiones vecinales justamente para consensuar e informar de las obras que iban a impactar, positivamente por supuesto, en los distintos barrios del plan de obras de la municipalidad. No me cabe duda que para el intendente Farizano como para cualquiera de los intendentes, anteriores y los futuros, no debe haber mejor noticia para dar que confirmar una obra que beneficia a los vecinos, porque para eso uno está en la actividad política, para eso quiere gestionar, para eso quiere estar al frente de una gestión, nada mejor que concretar y no me cabe duda que ese es el espíritu del intendente, por lo tanto. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Perdón, concejal. Bien, entonces voy a pedir que seamos respetuosos del concejal que está haciendo uso de la palabra. CONCEJAL BURGOS: Gracias, igual voy a ser muy breve, yo simplemente aclaro esto, porque en este momento hay alrededor de 30 frentes de obras en la ciudad de Neuquén, cada una de esas obras está impactando en distintos barrios de nuestra ciudad, cada una de esas obras está llevando soluciones a viejos reclamos, de distintos sectores de la ciudad, y seguramente están esas pequeñas obras o emblemáticas que mencionaba el concejal Marchetti, que yo comparto, hay obras que son tal vez no las que el conjunto de la sociedad está pidiendo, pero si un sector focalizado en un barrio la está solicitando y parece menor, y sin embargo tiene una trascendencia social, comunitaria muy importante, y por eso nosotros estamos de acuerdo con esta metodología de llevar adelante en un presupuesto donde

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los vecinos puedan trabajar en este sentido. Me comentaba el concejal Bermúdez que le parecía excesivo el decreto y yo me comprometo a conversar con el intendente, seguro otros concejales lo harán, el concejal Marchetti lo manifestó, habrá que verlo, ahora no me cabe ninguna duda de la buena voluntad de este intendente, de la buena voluntad de los intendentes que han pasado por la historia de Neuquén y de los que vendrán, a mi no, no puedo pensar en ningún momento que un intendente no quiera satisfacer las expectativas y las necesidades de un sector de la comunidad, porque ese es, justamente, su Norte, esa es la gran satisfacción que un hombre o una mujer que gestione en política y que tenga la responsabilidad de dirigir los destinos de una ciudad. Así que aclarando esto, adelantamos el acompañamiento por parte del bloque de la UCR y nuestro compromiso para que esto funcione, porque no nos cabe ninguna duda que este también es el espíritu y el anhelo de la conducción del municipio de Neuquén, gracias, señora presidente.

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, si nadie más hace uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Si, concejal. CONCEJAL BURGOS: Para solicitarle al Cuerpo un cuarto intermedio para saludar a los alumnos que se van a retirar del recinto, algunos volverán, van a ir a compartir una atención del Concejo Deliberante, pero para que podamos despedirlos en conjunto, todo el Cuerpo. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien., A consideración el pedido de cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. Siendo las 14 horas 25 minutos pasamos a cuarto intermedio. CONCEJAL PRESIDENTE: Señores concejales, siendo las 14 horas 57 minutos reiniciamos la sesión y a los efectos de establecer el quórum tomamos asistencia. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL PRESIDENTE: Dejo constancia de la presencia de la concejal Barragán, tenemos 12 concejales presentes con la concejal Fernández, se establece quórum y continuamos. Había pedido la palabra concejal Chaneton o me pareció?, bien, adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N° 0374/2009 - EXPEDIENTES N° 5042-C-1989 , 4469-C-2008 - CARÁTULA: COOP. GAMMA DE VIVIENDAS LTDA.. SOLICITA PERMUTA DE TIERRAS - DESPACHO N° 035/2009.- -----

ENTRADA N° 0671/2009 - EXPEDIENTE N° 2495-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDO A LA ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PUNTO 2.2.1.5. RELATIVO A LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD (ORDENANZA N° 8201) - DESPACHO N° 0 36/2009.- ----

ENTRADA N° 0799/2009 - EXPEDIENTE N° 11227-C-2006 - CARÁTULA: CIRCULO DE SUBOFICIALES DEL EJERCITO NEUQUEN. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE UN MONOLITO Y COLOCACIÓN DE UNA PLACA RECORDATORIA EN PLAZA DE LAS

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

BANDERAS EN MEMORIA DE EX-SOCIA DANIELA ALEJANDRA CARRASCO - DESPACHO N° 037/2009.- -----
ENTRADA N° 0978/2009 - EXPEDIENTE N° 5317-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE VIVIENDA . ELEVA PROYECTO DE NORMA LEGAL MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE POR VALUACIÓN FISCAL LAS ADJUDICACIONES EN VENTA DEL SECTOR ALMA FUERTE I Y TOMA ESFUERZO. - DESPACHO N° 038/2 009.- -----
----- - SERVICIOS PUBLICOS -----
ENTRADA N° 0322/2008 - EXPEDIENTES N° 9648-M-2007 , 9715-G-2007 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, -DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSPORTE . ELEVA CITACIÓN AL SR. WALTER ANTONIO GUTIERREZ SOBRE NO PRESTACIÓN SERVICIO DE TAXI - DESPACHO N° 102/2009 .- -----
ENTRADA N° 0030/2009 - EXPEDIENTE N° 2406-P-2008 - CARÁTULA: PAYNEMIL JUAN CARLOS. ELEVA INFORME SOBRE SITUACIÓN LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N° 103/2009.- -----
ENTRADA N° 0584/2009 - EXPEDIENTE N° 2218-P-2009 - CARÁTULA: PAINEMIL JUAN CARLOS . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL 25056 - TAXI- - DESPACHO N° 104/2009.- -----
ENTRADA N° 1079/2009 - EXPEDIENTE N° 5722-V-2009 - CARÁTULA: VAZQUEZ FELIX. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI N° 38443 INTERNO 375 - DESPACHO N° 105/2009.- -----
ENTRADA N° 1080/2009 - EXPEDIENTE N° 5163-Y-2009 - CARÁTULA: YAÑEZ CARLOS OMAR. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI 291/5 - DESPACHO N° 106/2009.- -----
ENTRADA N° 1082/2009 - EXPEDIENTE N° 4838-D-2009 - CARÁTULA: DEL RIO FRANCISCO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 177 - DESPACHO N° 107/2009.- -----
ENTRADA N° 1083/2009 - EXPEDIENTE N° 5575-E-2009 - CARÁTULA: ESCUDERO LORENZO GUILLERMO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 294 - DESPACHO N° 108/2009.- -----
ENTRADA N° 1084/2009 - EXPEDIENTE N° 6201-T-2009 - CARÁTULA: TAGLIAFICO RUBEN HORACIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 330 - DESPACHO N° 109/2009.- -----
ENTRADA N° 1085/2009 - EXPEDIENTE N° 5747-C-2009 - CARÁTULA: COBOS CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 340 - DESPACHO N° 110/2009.- -----
ENTRADA N° 1086/2009 - EXPEDIENTE N° 4959-C-2009 - CARÁTULA: CARRASCO ERNESTO. SOLICITA LICENCIA COMERCIAL DE TAXI PERMISIONARIO 305 - DESPACHO N° 111/2009.- -----
ENTRADA N° 1087/2009 - EXPEDIENTE N° 4896-M-2009 - CARÁTULA: MODICA CARLOS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 158 - DESPACHO N° 112/2009.- -----
ENTRADA N° 1088/2009 - EXPEDIENTE N° 5577-H-2009 - CARÁTULA: HERMOSILLA ARTURO FABIAN. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA COMERCIAL 299/09 - DESPACHO N° 113/2009.- -----
CONCEJAL PRESIDENTE: Concejel Bermúdez tiene la palabra. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. En función de la temática que

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establece la entrada 0978/2009 que es con respecto a las adjudicaciones de venta del sector Almafuerte I y Toma Esfuerzo, me gustaría que las autoridades de la comisión de Obras Publicas verifiquen que se esta en todo de acuerdo con la ordenanza 11219 que regula la entrega de tierras en el municipio de la ciudad de Neuquén y fundamentalmente lo expresado en la comisión de Hacienda por la escribana Herminia Marro, que fue invitada específicamente para aclarar estas cuestiones, nada mas, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias,. SECRETARIO LEGISLATIVO: **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO ----- ENTRADA N°: 1141/2009 - EXPEDIENTE N°: 9816-C-2004 - CARÁTULA: COMISION VECINAL BARRIO GREGORIO ALVAREZ. Solicita terreno para construir la sede de dicha comisión vecinal - DESPACHO N°: 039/2009.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración la solicitud acordada en Labor Parlamentaria, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° OE-9816-C-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante nota de fecha 14 de Septiembre de 2004 la Comisión Vecinal Barrio Gregorio Álvarez solicita un terreno para la construcción de la Sede Social; Que se han mantenido reuniones entre los integrantes de la Comisión Vecinal y funcionarios de las áreas de Ordenamiento Urbano del Órgano Ejecutivo Municipal para dar respuesta a la necesidad planteada; Que se realizaron relevamientos en el sector del barrio para determinar el lote mas adecuado para desarrollar el proyecto presentado; Que la Dirección de Agrimensura confeccionó croquis de ubicación, surgiendo dos inmuebles designados provisoriamente como lote 1 y 2 de la Manzana A ubicada entre las calles Collón Curá, Avenida del Trabajador, proponiendo a la Comisión Vecinal el lote 1 y el lote 2 se destina a Espacio Verde; Que obra en la presente actuación nota de la Subsecretaria de Desarrollo Institucional y Municipal dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén, en la que informa que el proyecto ejecutivo del edificio se encuentra concluido y se requiere contar con el plano de mensura y datos catastrales definitivos de la parcela en cuestión; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-9816-C-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante nota de fecha 14 de Septiembre de 2004 la Comisión Vecinal Barrio Gregorio Álvarez solicita un terreno para la construcción de la Sede Social; Que se han mantenido reuniones entre los integrantes de la Comisión Vecinal y funcionarios de las áreas de Ordenamiento Urbano del Órgano Ejecutivo Municipal para dar respuesta a la necesidad planteada; Que se realizaron relevamientos en el sector del barrio para determinar el lote mas adecuado para desarrollar el proyecto presentado; Que la Dirección de Agrimensura confeccionó croquis de ubicación, surgiendo dos inmuebles designados provisoriamente como lote 1 y 2 de la Manzana A ubicada entre las calles Collón Curá, Avenida del Trabajador, proponiendo a la Comisión Vecinal el lote 1 y el lote 2 se destina a Espacio Verde; Que obra en la presente actuación

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

nota de la Subsecretaria de Desarrollo Institucional y Municipal dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia del Neuquén, en la que informa que el proyecto ejecutivo del edificio se encuentra concluido y se requiere contar con el plano de mensura y datos catastrales definitivos de la parcela en cuestión; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público Municipal una fracción de tierra ubicada entre calles Collón Curá y Avenida del Trabajador del barrio Gregorio Álvarez, que mide aproximadamente 1802,83 m2, de los cuales se destinará un superficie aproximada de 738,20 m2 para la construcción de la Sede Vecinal y una superficie total aproximada de 1064,63 m2 a Espacio Verde, según croquis, que como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal para que, a través del área de Agrimensura disponga la confección del Plano de Mensura, de desafectación de espacio público como así también a gestionar ante la Dirección de Catastro e información territorial pertinente la aprobación del plano de mensura donde surgirá las medidas, superficies y linderos definitivos.- ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal, para que una vez aprobado el plano descrito en el Artículo 2º) inscriba en el dominio privado municipal la fracción correspondiente a 738,20 m2 destinada a la construcción de la sede vecinal ante el Registro de la Propiedad Inmueble.- ARTÍCULO 4º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal para que una vez cumplido lo establecido en los Artículos 1º), 2º) y 3º) otorgue Convenio de Permiso de Uso y Ocupación Precaria por el termino de diez (10) años a favor de la Sociedad Vecinal del Barrio Gregorio Alvarez, sobre la fracción descrita en el Artículo 1º) con destino exclusivo al funcionamiento de la sede vecinal.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejal el proyecto de ordenanza. Concejal Marchetti tiene la palabra. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, para mi este tema que estamos tratando tiene un significado especial, porque como ustedes saben el barrio Gregorio Álvarez es uno de los pocos barrios que no tiene hoy una sede vecinal, familiarmente saben que quien hoy es, preside la comisión, es hermano mío y que uno durante mucho tiempo ha seguido la infinidad de gestiones para poder consolidar un hecho que no es menor. El barrio Gregorio Álvarez, en el cual nosotros nos criamos, consta de 4 establecimientos educativos, del polideportivo municipal, o sea muchas instituciones que son emblemáticas y que la gente las utiliza permanentemente, pero no hay en la actualidad un espacio donde el vecino se pueda explayar con respecto a las necesidades, si hacemos una reseña histórica hoy la sede vecinal funciona en el polideportivo, en un lugar no adecuado para el funcionamiento de la misma, y en la cual la gente no se identifica y no tiene la voluntad de participar. Nosotros desde muy chicos conformamos un grupo de jóvenes, estoy hablando

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del año 96/97, y la verdad es que hemos aportado muchísimo al barrio, en forma silenciosa, ya en ese momento le gestionábamos al que era intendente de la ciudad, concejal Jalil, el poder conformar un espacio importante recreativo, un espacio verde, que limita justo con el barrio Melipal, donde eliminamos o desafectamos una calle, ahí cruzaba en su momento, el colectivo, había una calle que realmente no era funcional a las necesidades de la gente, y desde ahí nuestra intención de poder ocupar espacios en la comisión vecinal, en su momento en el 2001 asumió un compañero nuestro, de ese grupo juvenil, Sixto Vázquez y después lo reemplazo otro joven, que en este caso es mi hermano, y ya lleva tres mandatos, y que el tiene la vocación de seguir hasta que no se concrete el espacio tan esperado por los vecinos, y en ese proceso de gestión, que desarrollo la comisión vecinal, obviamente que hubieron muchas generaciones de expectativas, ustedes recordaran que había un proyecto importantísimo que eran las piletas de Gregorio Álvarez y que ya ahí se había desarrollado un proyecto arquitectónico integral donde estaba la voluntad de poder incorporar una sede vecinal, y la verdad que eso nunca se hizo efectivo, perduro en el tiempo, y realizaron las gestiones necesarias para poder avanzar sobre otro espacio, y ahí se logro que el municipio pudiera ceder una tierra para poder construir la vecinal y es por eso que hoy tenemos este proyecto de ordenanza, que para nosotros tiene un significado enorme, hoy hay un proyecto trabajado con el CFI, a través del ministerio de Desarrollo Territorial, que espera esta normativa para poder avanzar con la construcción. Es por eso que nosotros, desde ya, acompañamos esta iniciativa y agradezco particularmente el acompañamiento de la comisión de Obras Publicas para poder ser incorporado y tratado por este Concejo Deliberante, yo quiero felicitar a la comisión vecinal por su gestión, hoy estamos medio presionados, si usted mira hacia la derecha esta solo pero pareciera que hay un montón, pero nosotros vamos a tomar una decisión importante y vamos a formar parte, yo calculo que el año que viene se va a poder finalizar con la obra tan esperada, que no es una obra menor, es una obra de una construcción vecinal que no existe en la provincia, y que va a tener la posibilidad de tener espacios importantes para poder atender, no solamente las demandas en lo que se refiere a las políticas sociales del sector, sino va a poder incluir a barrios como Progreso, Unión de Mayo y Villa Ceferino. Así que yo, desde ya, adelanto mi voto positivo y los vamos a invitar a formar parte de esa inauguración, de este espacio, por lo menos es el compromiso que me ha trasmitido el presidente de la vecinal, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Ampuero. CONCEJAL AMPUERO: Gracias, señor presidente. Bueno, para acompañar este proyecto con mucho placer, en realidad, porque conozco como ha trabajado ese presidente de la comisión vecinal desde muy jovencito, tenia 22 años cuando asumió y esto es un poco el premio a lo que es la perseverancia, la constancia, el trabajo constante que ha tenido con su comunidad, porque él siempre esta presente en cuestiones de lo mas sencillas esta presente en su barrio, y él sabe que cuando ha hecho mal las cosas le he tirado las orejas también, así que no somos muy amigos, así que cuando hay que decir las cosas se dicen, pero si se el trabajo de lo que ha hecho y que los otros presidentes de vecinales lo tomen como un ejemplo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

porque él ha hecho, hoy tiene tres gestiones y no las ha tenido porque si, sino porque ha demostrado a su comunidad que lucha, trabaja constantemente para la mejor calidad de vida de sus habitantes, el próximo año yo no voy a ser concejal pero seguramente voy a estar en esa inauguración participando junto con la familia Marchetti, que realmente esos padres deben estar re orgullosos, porque han dado mucho a la comunidad con sus hijos, son todos muy luchadores y trabajadores para la sociedad, realmente me siento muy contenta de que hoy se pueda llevar adelante ese proyecto, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Páez tiene la palabra. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente. De la misma forma en que se expreso la concejal Ampuero, quiero expresar mis felicitaciones al vecinalista Marchetti por todo el trabajo que hace, por las peleas y las luchas que tiene, porque es bastante tenaz, y que siga siendo así porque es la única forma de consolidarse y de buscar soluciones para el compromiso que el tiene en el barrio, no solamente en Gregorio, porque lo he visto que anda por otros lados también, por otros barrios instando a que se hagan muchas cosas para los vecinos. Así que simplemente eso, felicitarlo y también felicitar, por supuesto, acá a mi compañero concejal, hermano del vecinalista, porque realmente dan muestra de que los jóvenes pueden hacer muchas cosas cuando tienen un compromiso, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Marchetti en segunda oportunidad. CONCEJAL MARCHETTI: No, simplemente para dar detalles de la obra, es una inversión de 2 millones 700 mil pesos, bueno, esto como les decía es un trabajo conjunto con el CFI, Consejo Federal de Inversiones, este dinero va a formar parte de los fondos de las renegociaciones de los contratos petroleros, así que importante detallar el acompañamiento del gobierno de la provincia y por ahí, nosotros tenemos, una vez aprobado el presupuesto, por ahí si el intendente tiene la voluntad de acompañarlo, hay en el plan de obra publica un aporte de 100 mil pesos que podría generar una posibilidad de tener todos los muebles necesarios para consolidar dicha obra, así que es importante tenerlo en cuenta, yo por ahí tenía esa, la visión de incorporar, cuando reestructuramos el presupuesto para llevar adelante el presupuesto participativo, de incorporar las obras pequeñas que ya están dentro del presupuesto, por ahí para tenerlo en cuenta, o por ahí manifestarle a los funcionarios municipales que pongan en funcionamiento dicha inversión, nada mas que eso, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien mas va a hacer uso de la palabra?, bien, muchísimas gracias. Si me permiten nada mas voy a saludar al amigo Pitu, felicitarlo y contar una infidencia, seguramente varios concejales deben haberlo recibido en su despacho, me llamo por teléfono que necesitaba que hiciéramos el esfuerzo de darle tratamiento preferencial, que lo tratáramos sobre tablas, que esta acordado, y yo salí a buscar el expediente y no lo podía encontrar por ningún lado, era tanta la ansiedad que tenía que al expediente todavía no le habíamos dado ingreso nosotros, bueno, cuando vi el expediente, y ahí esta también la firma impulsándolo por parte del intendente, pero se de lo que ha hecho, hemos compartido varias jornadas, me alegro mucho, agradezco a, seguramente, me tomo el atrevimiento Pitu, en nombre de todos los integrantes de la comisión del barrio a cada uno de los concejales, porque esto

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se puede hacer hoy porque quienes están sentados en sus bancas tomaron la decisión de tener el despacho, de darle el tratamiento ahora para que se pueda concretar esta obra, así que felicitaciones. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En Particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Segundo Punto del Orden del Día: Despachos tratados en comisión. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ACCION SOCIAL** -----
ENTRADA N° 1617/2008 - EXPEDIENTE N° CD-101-B-200 7 - CARÁTULA: BUSSALINO EDUARDO ROBERTO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE JOSÉ JUAN BUSSALINO A UNA CALLE DEL BARRIO PATAGONIA-COPOL. - DESPACHO N° 027/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-101-B-2007; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Eduardo Roberto Bussalino solicita se contemple la posibilidad de poner el nombre de sus abuelos “José Juan Bussalino” y “Norberta Aravena” a nuevas calles de la ciudad de Neuquén, por ser ambos de sus primeros pobladores. Que José Juan Bussalino, fue uno de los primeros cocheros, con su sulky y sus caballos iba hasta la balsa ubicada sobre el Río Neuquén, cuando aún no se encontraba el puente carretero, a retirar los pasajeros que venían de otras ciudades, para transportarlas hasta el centro del antiguo poblado. Esto se puede corroborar en el libro Encuentros Territoriales, de la autoría del Sr. Angel Edelman, “Los Primeros años de Neuquén Capital, lo cual certifica que existe documentación del Juan José Bussalino, que fue uno de los primeros pobladores de la ciudad, a la cual llegó en el año 1911. Que la Señora Norberta Aravena fue una de las personas a las que se le entregó una medalla de oro cuando la Ciudad cumplió veinticinco años. Que la solicitud de la imposición del nombre de Norberta Aravena no cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 9375, Artículo 4º). Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que la calle identificada con el Código 02222, con recorrido Oeste-Este, que está ubicada entre calles Jorge Luís Borges (Código 06632) al Este y Avda. Paimún (Código 06012) al Oeste, del Barrio Confluencia Urbano, se encuentra disponible para ser designada con el nombre “José Juan Bussalino”. Que la Sociedad Vecinal manifiesta su conformidad con la propuesta. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-101-B-2007; y CONSIDERANDO: Que el Sr. Eduardo Roberto Bussalino solicita se contemple la posibilidad de poner el nombre de sus abuelos “José Juan Bussalino” y “Norberta Aravena” a nuevas calles de la ciudad de Neuquén, por ser ambos de sus primeros pobladores. Que José Juan Bussalino, fue uno de los primeros cocheros, con su sulky y sus caballos iba hasta la balsa ubicada sobre el Río Neuquén, cuando aún no se encontraba el puente carretero, a retirar los pasajeros que venían de otras ciudades, para transportarlas hasta el centro del antiguo poblado. Esto se puede corroborar en el libro Encuentros Territoriales, de la autoría del Sr. Angel Edelman, “Los Primeros años de Neuquén Capital, lo cual certifica que existe documentación del Juan José

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Bussalino, que fue uno de los primeros pobladores de la ciudad, a la cual llegó en el año 1911. Que la Señora Norberta Aravena fue una de las personas a las que se le entregó una medalla de oro cuando la Ciudad cumplió veinticinco años. Que la solicitud de la imposición del nombre de Norberta Aravena no cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 9375, Artículo 4º). Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que la calle identificada con el Código 02222, con recorrido Oeste-Este, que está ubicada entre calles Jorge Luis Borges (Código 06632) al Este y Avda. Paimún (Código 06012) al Oeste, del Barrio Confluencia Urbano, se encuentra disponible para ser designada con el nombre "José Juan Bussalino". Que la Sociedad Vecinal manifiesta su conformidad con la propuesta. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESIGNASE "JOSE JUAN BUSSALINO" a la calle identificada con el Código 02222, con recorrido Oeste-Este, ubicada entre las calles Jorge Luis Borges (Código 06632) al Este y Avenida Paimún (Código 06012) al Oeste, del Barrio Confluencia Urbano de la ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración de los señores concejales, el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Quiero aclarar a los señores concejales, a los chicos que nos están acompañando, pertenecen a la escuela 201, la escuela piloto, que recién me informaban que dentro de tres años esta cumpliendo 50 años de existencia, una escuela emblemática de nuestra ciudad, así que les damos la bienvenida porque ellos llegaron hace un ratito. Bienvenidos. Adelante. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0943/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-024-F-200 9 - CARÁTULA: FERIA ARTESANAL DE NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS DEL 30 ANIVERSARIO DE LA FERIA ARTESANAL DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 030/2009.- -----

VISTO el Expediente N° CD-024-F-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita se declare de interés Municipal los "Festejos del 30º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén", que se realizará del día 12 al 15 de Noviembre del Corriente año en la Ciudad de Neuquén Capital. Que la Ciudad de Neuquén asume su rol de anfitriona ante la llegada de más de 200.000 personas, provenientes de todas las ciudades del Alto Valle, como también de los más distantes extremos del país. Que en el marco del 30º Aniversario se realiza también el 14º Encuentro Patagónico de Artesanos. Que la clásica Avenida Argentina, convertida en la "Peatonal del Arte", lucirá una variedad de espectáculos teatrales con exposición de pinturas, escultura, expresiones de la danza y música regional. Que apoyar estos eventos contribuye a la promoción y difusión de nuestra ciudad y raíces culturales. Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-024-F-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones se solicita

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

se declare de interés Municipal los “Festejos del 30º Aniversario de la Feria Artesanal de Neuquén”, que se realizará del día 12 al 15 de Noviembre del Corriente año en la Ciudad de Neuquén Capital. Que la Ciudad de Neuquén asume su rol de anfitriona ante la llegada de más de 200.000 personas, provenientes de todas las ciudades del Alto Valle, como también de los más distantes extremos del país. Que en el marco del 30º Aniversario se realiza también el 14º Encuentro Patagónico de Artesanos. Que la clásica Avenida Argentina, convertida en la “Peatonal del Arte”, lucirá una variedad de espectáculos teatrales con exposición de pinturas, escultura, expresiones de la danza y música regional. Que apoyar estos eventos contribuye a la promoción y difusión de nuestra ciudad y raíces culturales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal los “Festejos del 30º Aniversario de la Feria Artesanal Neuquén”, a realizarse del día 12 al 15 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Neuquén.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N°: 0027/2007 - EXPEDIENTE N°: 12768-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO. ELEVA PROPUESTA SOBRE BENEFICIO TRIBUTARIO A QUIENES CONTRATEN A JÓVENES DE HASTA 25 AÑOS DE EDAD EN EL MARCO LABORAL - DESPACHO N°: 123/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-12768-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Dirección Municipal de Juventud elevó, en el mes de julio de 2006, un Proyecto de Ordenanza mediante el cual propone beneficiar a aquellos contribuyentes que contraten laboralmente a jóvenes de hasta veinticinco (25) años con una quita en el pago de los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios de hasta el 2,50%; Que, en razón del tiempo transcurrido, es necesario enviar las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a efectos de que meritúe la continuidad del tratamiento de las mismas, y en su caso emita opinión al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.-

VISTO: El Expediente N° OE-12768-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Dirección Municipal de Juventud elevó en el mes de julio de 2006, un Proyecto de Ordenanza mediante el cual propone beneficiar a aquellos contribuyentes que contraten laboralmente a jóvenes de hasta veinticinco (25) años con una quita en el pago de los Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios de hasta el 2,50%; Que, en razón del tiempo transcurrido, es necesario enviar las presentes actuaciones al Órgano

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ejecutivo Municipal a efectos de que meritúe la continuidad del tratamiento de las mismas, y en su caso emita opinión al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la viabilidad respecto de la continuidad del tratamiento de las presentes actuaciones, y en su caso emita opinión al respecto.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A

consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0141/2007 - EXPEDIENTE N°: 15846-C-2006 - CARÁTULA: COMISION VECINAL RIO GRANDE. ELEVA DESCARGO INTIMACIÓN DE PAGO N° 194197/06 CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N°: 124/2009.-----

VISTO el Expediente N° OE-15846-C-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Comisión Vecinal del barrio Río Grande, con domicilio en la calle José Domene N° 278 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, correspondiente al Plan de Pavimento 400 Cuadras, por el inmueble identificado mediante la Nomenclatura Catastral 09-20-089-5439-0000, Partida N° 42769; Que dicha identificación catastral corresponde a un terreno que el Municipio puso a disposición de la Comisión Vecinal a efectos de la construcción del edificio vecinal; Que sin perjuicio de lo expuesto en el considerando anterior, dicha propiedad sigue perteneciendo al dominio municipal; Que, a su vez, la Comisión Vecinal subsiste básicamente de las transferencias que recibe del Órgano Ejecutivo Municipal, por lo que estaríamos ante el caso del auto-tributo, o dicho de otra forma, el Municipio estaría gravándose fiscalmente a sí mismo; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-15846-C-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Comisión Vecinal del barrio Río Grande, con domicilio en la calle José Domene N° 278 de esta ciudad, solicita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, correspondiente al Plan de Pavimento 400 Cuadras, por el inmueble identificado mediante la Nomenclatura Catastral 09-20-089-5439-0000, Partida N° 42769; Que dicha identificación catastral corresponde a un terreno que el Municipio puso a disposición de la Comisión Vecinal a efectos de la construcción del edificio vecinal; Que sin perjuicio de lo expuesto en el considerando anterior, dicha propiedad sigue perteneciendo al dominio municipal; Que, a su vez, la Comisión Vecinal subsiste básicamente de las transferencias que recibe del Órgano Ejecutivo Municipal, por lo que estaríamos ante el caso del auto-tributo, o dicho de otra forma, el Municipio

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

estaría gravándose fiscalmente a sí mismo; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable acceder a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Comisión Vecinal del barrio Río Grande en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-251, correspondiente al Plan de Pavimento 400 Cuadras, por el inmueble identificado mediante la Nomenclatura Catastral 09-20-089-5439-0000, Partida N° 42769.- **ARTÍCULO 2):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. Simplemente un comentario, en función a lo que manifestara hoy el concejal Bermúdez para que lo tengamos en cuenta, a esto me refería yo cuando la municipalidad hace aportes en cada una de las instituciones en los lotes que damos, acá esta haciendo un aporte de contribución por mejoras. Adelante. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 1613/2008 - EXPEDIENTES N° 8591-M-1990 , 111-D-2008 - CARÁTULA: MORA CARLOS RAMON. SOBRE APROBACIÓN DE PLANOS - DESPACHO N° 125/2009.-----

VISTO los Expedientes N° SPC-8591-M-1990 y 111-D-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. DE SIMON CAROLINA, D.N.I. N° 4.834.527, con domicilio en la Calle Río Segundo N° 255 del Barrio Villa Farrel de esta ciudad, solicita la eximición del pago de la Compensación Urbana determinada por la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (Dictamen N° 015/08), en razón de haber realizado una construcción excediendo los parámetros urbanos establecidos en la normativa vigente; Que dicha determinación asciende a la suma de Pesos Diez Mil Setecientos Setenta y Nueve con 45/100 (\$ 10.779,45.-); Que de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, el cónyuge de la peticionante padece una discapacidad de carácter permanente, según se acredita mediante el correspondiente certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID), con diagnóstico de hemiplejía derecha y demás complicaciones, como consecuencia de un accidente cerebro-vascular; Que del mismo informe surge que la recurrente es jubilada y el grupo familiar subsiste con ingresos de su jubilación y de la locación de un inmueble, los que en total ascienden a la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$3.600.-); Que el responsable del área de acción social concluye que, teniendo en cuenta la situación socio-económica del grupo familiar, es viable otorgar un plan de pago especial de cuotas de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250.-), a efectos de que procedan al pago de la deuda total antes indicada; Que, en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder otorgar un plan de pago especial; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO:** Los Expedientes N° SPC-8591-M-1990 y

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

111-D-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. DE SIMON CAROLINA, D.N.I. N° 4.834.527, con domicilio en la Calle Río Segundo N° 255 del Barrio Villa Farrel de esta ciudad, solicita la eximición del pago de la Compensación Urbana determinada por la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (Dictamen N° 015/08), en razón de haber realizado una construcción excediendo los parámetros urbanos establecidos en la normativa vigente; Que dicha determinación asciende a la suma de Pesos Diez Mil Setecientos Setenta y Nueve con 45/100 (\$ 10.779,45.-); Que de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, el cónyuge de la peticionante padece una discapacidad de carácter permanente, según se acredita mediante el correspondiente certificado de la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID), con diagnóstico de hemiplejía derecha y demás complicaciones, como consecuencia de un accidente cerebro-vascular; Que del mismo informe surge que la recurrente es jubilada y el grupo familiar subsiste con ingresos de su jubilación y de la locación de un inmueble, los que en total ascienden a la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos (\$3.600.-); Que el responsable del área de acción social concluye que, teniendo en cuenta la situación socio-económica del grupo familiar, es viable otorgar un plan de pago especial de cuotas de Pesos Doscientos Cincuenta (\$250.-), a efectos de que procedan al pago de la deuda total antes indicada; Que, en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder otorgar un plan de pago especial; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sra. DE SIMON CAROLINA, D.N.I. N° 4.834.527, un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que proceda a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Compensación Urbana, Dictamen N° 015/08 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental, la que asciende a la suma de Pesos Diez Mil Setecientos Setenta y Nueve con 45/100 (\$ 10.779,45.-).

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0574/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-053-S-200 7 - CARÁTULA: SAMBUEZA GERMAN. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE LOS INTERÉS DE LA DEUDA PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N°: 126/200 9.- -----

VISTO el Expediente N° CD-053-S-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor SAMBUEZA GERMAN, D.N.I. N° 11.640.931, con domicilio en la calle Belisle N° 1560 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SOD-099; Que asimismo,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de acuerdo al informe elaborado por la División Retributivos, Dirección Municipal de Determinación Tributaria, el contribuyente también mantiene una deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-079-3831-0000, Partida N° 0035833; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente y su grupo familiar subsisten de tareas informales que el contribuyente realiza de manera esporádica, quien padece a su vez de hipertensión y se encuentra bajo tratamiento de obesidad; Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, y teniendo en cuenta la predisposición del recurrente, el agente actuante en la elaboración de la encuesta entiende que es viable otorgar un plan de pago especial; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-053-S-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor SAMBUEZA GERMAN, D.N.I. N° 11.640.931, con domicilio en la calle Belisle N° 1560 de esta ciudad, solicita condonación de intereses y plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio SOD-099; Que asimismo, de acuerdo al informe elaborado por la División Retributivos, Dirección Municipal de Determinación Tributaria, el contribuyente también mantiene una deuda en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral 09-20-079-3831-0000, Partida N° 0035833; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente y su grupo familiar subsisten de tareas informales que el contribuyente realiza de manera esporádica, quien padece a su vez de hipertensión y se encuentra bajo tratamiento de obesidad; Que a efectos de proceder a la cancelación de la deuda, y teniendo en cuenta la predisposición del recurrente, el agente actuante en la elaboración de la encuesta entiende que es viable otorgar un plan de pago especial; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor SAMBUEZA GERMAN, D.N.I. N° 11.640.931, en concepto de Impuesto por Patente de Rodado, por el vehículo identificado con el Dominio SOD-099.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Cien (\$100.-) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Treinta (\$30.-) mensuales,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio en concepto Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-3831-0000, Partida N° 0035833.- ARTÍCULO 4º): DE FORMA - CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Si me permiten un segundito, nada más, para explicarle a los chicos, porque en el momento que se encontraron ahí en el Salón Verde, los demás chicos hacían comentarios respecto a la participación de los concejales. Quiero aclarar que estas son ordenanzas de forma, de solicitudes que han hecho particulares, que se han tratado en una comisión que tienen un acuerdo entre todos los concejales, que vienen, en este proyecto de ordenanza, autorizando a que el ejecutivo tome distintas medidas, en este caso es establecer perdonar intereses, establecer un plan de pagos, porque justamente se coincide que ahora no ha habido ningún debate, ni ninguna intervención de concejales, para aclarárselos, gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0575/2009 - EXPEDIENTE N° CD-029-M-200 7 - CARÁTULA: MOYANO CRISTOBAL IGNACIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO PATENTE DE RODADOS - DESPACHO N° 127/2009.- -----

VISTO el expediente CD-029-M-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor MOYANO, CRISTÓBAL IGNACIO, D.N.I. N° 12.356.906, con domicilio en calle Cerro Catedral N° 1565 de esta ciudad, solicita eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CYS-588; Que, de acuerdo a lo información proporcionada por la encuesta socio-económica obrante, el peticionante no posee grupo familiar conviviente y se encuentra bajo tratamiento psiquiátrico y psicofarmacológico por diagnóstico de Psicosis, subsistiendo a su vez de trabajos de soldadura que realiza esporádicamente; Que en razón de lo expuesto, y teniendo en cuenta la situación socio-económica y salud del requirente, es viable proceder a la condonación de intereses y otorgar un plan de pago especial; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-029-M-2007; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el señor MOYANO, CRISTÓBAL IGNACIO, D.N.I. N° 12.356.906, con domicilio en calle Cerro Catedral N° 1565 de esta ciudad, solicita eximición de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CYS-588; Que, de acuerdo a lo información proporcionada por la encuesta socio-económica obrante, el peticionante no posee grupo familiar conviviente y se encuentra bajo tratamiento psiquiátrico y psicofarmacológico por diagnóstico de Psicosis, subsistiendo a su vez de trabajos de soldadura que realiza esporádicamente; Que en razón de lo expuesto, y teniendo en cuenta la situación socio-económica y salud del requirente, es viable proceder a la condonación de intereses y otorgar un plan de pago especial; Por ello y en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el señor MOYANO, CRISTÓBAL IGNACIO, D.N.I. N° 12.356.906, en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio CYS-588.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$70,00 (Pesos Setenta), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio el contribuyente, por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS** -----

ENTRADA N° 0904/2009 - EXPEDIENTES N° CD-032-G-20 09 , 28-M-1947 , 066-C-1949 , 4094-C-1983 , 10638-C-1984 , 5723-F-1987 , 2226-F-1991 , 2336-F-1995 , 793-F-1999 , 1494-F-1999 , 10173-G-2001 - CARÁTULA: GUARDIA MIRTA . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA KIOSCO EN LA VÍA PÚBLICA UBICADO EN CALLES SAN LUIS Y SARMIENTO. - DESPACHO N° 037/2009.-----

VISTO el Expediente N° SPC-28-M-1947 y Agregados SPC-066-C-1949, SPC-4094-C-1983, SPC-10638-C-1984, SPC-5723-F-1987, SPC-2226-F-1991, SOC-2336-F-1995, SGC-793-F-1999, SGC-1494-F-1999, SGC-10173-G-2001 y CD-032-G-2009; y CONSIDERANDO: Que la responsable del kiosco sito en el Parque Central, en la intersección de las calles San Luis y Sarmiento, señora Guardia, E. Mirta, solicita renovación de la Licencia Comercial N° 181; Que con anterioridad la renovación era otorgada directamente por el municipio a través del área correspondiente; Que a partir de la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 10009, a partir de los informes de las áreas competentes, este Cuerpo es quien otorga la renovación de las licencias; Que según la Dirección Municipal de Comercio e Industria, al igual que la Subsecretaría Legal y Técnica, no tienen objeciones que apuntar, a fin de proseguir con el trámite de renovación; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-28-M-1947 y Agregados SPC-066-C-1949, SPC-4094-C-1983, SPC-10638-C-1984, SPC-5723-F-1987, SPC-2226-F-1991, SOC-2336-F-1995, SGC-793-F-1999, SGC-1494-F-1999, SGC-10173-G-2001 y CD-032-G-2009; y CONSIDERANDO: Que la responsable del kiosco sito en el Parque Central, en la intersección de las calles San Luis y Sarmiento, señora Guardia, E. Mirta,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solicita renovación de la Licencia Comercial Nº 181; Que con anterioridad la renovación era otorgada directamente por el municipio a través del área correspondiente; Que a partir de la entrada en vigencia de la Ordenanza Nº 10009, a partir de los informes de las áreas competentes, este Cuerpo es quien otorga la renovación de las licencias; Que según la Dirección Municipal de Comercio e Industria, al igual que la Subsecretaría Legal y Técnica, no tienen objeciones que apuntar, a fin de proseguir con el trámite de renovación; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia Comercial Nº 181 registrada a nombre de la señora Eusebia Mirta Guardia, D.N.I. Nº 6.130.028 para la explotación del rubro kiosco en vía pública; ubicado en calle Sarmiento Nº 105 de esta Ciudad; de acuerdo a la Ordenanza Nº 10009, Anexo V, Bloque Temático Nº 5, Capítulo Nº 5, 3.7, 3.7.2, punto 2); por el término de 5 (cinco) años.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al licenciatario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Con, seguramente la corrección, pongo a consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA Nº: 1437/2008 - EXPEDIENTES Nº: 15278-P-200 6 , 739-P-2007 - CARÁTULA: PUÑAN MARIA NICOLINA. SOLICITA TRANSFERENCIA LICENCIA DE TAXI POR FALLECIMIENTO DEL TITULAR - DESPACHO Nº: 089/2009.- -----

VISTO los expedientes OE- 15278-P-2006 – OE- 739-P-2007; y CONSIDERANDO: Que la señora PUÑAN MARIA NICOLINA, DNI Nº 5.606.065, con domicilio sito en Calle José Nogara 419 solicita se le transfiera a su nombre la licencia de taxi otorgada a través de Ordenanza Nº 9081, identificada con el número de interno 065.- Que la Licencia en cuestión perteneció a quien fuera en vida Guerra Juvencio Jesús y que la Justicia a través de Dictamen del Juzgado de Familia Nº 1 reconoce la convivencia y su carácter de concubina, declarando a lugar "...en cuanto la Sra. Puñan ha convivido en aparente matrimonio por 35 años...".- Que en las presentes actuaciones obra copia del inicio de la demanda bajo el Expediente Nº 350.540 tramitado en el Juzgado Civil y Comercial Nº 3, caratulado "Guerra Juvencio sobre Sucesión Ab-Intestato", en el que no se hace lugar a la sucesión en cuanto no reconoce su carácter de tercero interesado.- Que según las actuaciones, la Sra. Ortiz, ha presentado periódicamente toda la documentación exigida por las normativas vigentes, y que hace 35 años

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

convive con el Sr. Guerra .- Que según dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde un análisis especial de la situación, al existir abundante jurisprudencia en la materia que brinda al “concubino/a” la asimilación jurídica al carácter de viudo/a.- Que a nivel legislativo es sabido la escasa referencia concreta a la figura de concubino, pero no inexistente, por ejemplo la Ley N° 23.570 Derecho o Pensión en caso de convivencia en aparente matrimonio; además de sostener los Tribunales Nacionales, que corresponde la división de sociedad de hecho en caso de muerte de uno de los concubinos, cuando existan los requisitos de convivencia inmediata anterior, participación en empresas, etc..- Que de acuerdo a dictamen favorable (fojas 41 y 42), se solicita nuevamente la documentación pertinente para la renovación de la licencia mencionada.- Que en las presentes actuaciones la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por los Artículos 30º) y 31º) de la Ordenanza N° 10331, para gestionar la transferencia de la Licencia de Taxi.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 065, a favor de la señora PUÑAN MARIA NICOLINA.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° OE- 15278-P-2006 – OE- 739-P-2007; y CONSIDERANDO: Que la señora PUÑAN MARIA NICOLINA, DNI N° 5.606.065, con domicilio sito en Calle José Nogara 419 solicita se le transfiera a su nombre la licencia de taxi otorgada a través de Ordenanza N° 9081, identificada con el número de interno 065.- Que la Licencia en cuestión perteneció a quien fuera en vida Guerra Juvencio Jesús y que la Justicia a través de Dictamen del Juzgado de Familia N° 1 reconoce la convivencia y su carácter de concubina, declarando a lugar “...en cuanto la Sra. Puñan ha convivido en aparente matrimonio por 35 años...”.- Que en las presentes actuaciones obra copia del inicio de la demanda bajo el Expediente N° 350.540 tramitado en el Juzgado Civil y Comercial N° 3, caratulado “Guerra Juvencio sobre Sucesión Ab-Intestato”, en el que no se hace lugar a la sucesión en cuanto no reconoce su carácter de tercero interesado.- Que según las actuaciones, la Sra. Ortiz, ha presentado periódicamente toda la documentación exigida por las normativas vigentes, y que hace 35 años convive con el Sr. Guerra .- Que según dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde un análisis especial de la situación, al existir abundante jurisprudencia en la materia que brinda al “concubino/a” la asimilación jurídica al carácter de viudo/a.- Que a nivel legislativo es sabido la escasa referencia concreta a la figura de concubino, pero no inexistente, por ejemplo la Ley N° 23.570 Derecho o Pensión en caso de convivencia en aparente matrimonio; además de sostener los Tribunales Nacionales, que corresponde la división de sociedad de hecho en caso de muerte de uno de los concubinos, cuando existan los requisitos de convivencia inmediata anterior, participación en empresas, etc..- Que de acuerdo a dictamen favorable (fojas 41 y 42), se solicita nuevamente la documentación pertinente para la renovación de la licencia mencionada.- Que en las presentes actuaciones la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por los Artículos 30º) y 31º) de la Ordenanza N° 10331, para gestionar la transferencia de la Licencia de Taxi.-

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 065, a favor de la señora PUÑAN MARIA NICOLINA.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): OTORGUESE a la señora PUÑAN MARIA NICOLINA, DNI. 5.606.065, por vía de excepción a la Ordenanza N° 10331, la titularidad definitiva de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno 065.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0715/2009 - EXPEDIENTE N°: 5495-C-2008 - CARÁTULA: CASTRO PALACIOS RICARDO HERNAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 161 - DESPACHO N°: 090/2009.-----

VISTO el expediente N° OE-5495-C-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor CASTRO PALACIOS RICARDO HERNAN; D.N.I N°, 10.893.066 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24621; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 161, a favor del señor Castro Palacios Ricardo Hernán; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 5495-C-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor CASTRO PALACIOS RICARDO HERNAN; D.N.I N°, 10.893.066 solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24621; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 161, a favor del señor Castro Palacios Ricardo Hernán. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

interno 161, Licencia Comercial N° 24621, a favor del señor Castro Palacios Ricardo Hernán, D.N.I. N° 10.893.066, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0738/2009 - EXPEDIENTE N°: 4111-F-2008 - CARÁTULA: FERNANDEZ GUMERSINDO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 26490 - DESPACHO N°: 091/2009.- -----

VISTO el Expediente N° OE-4111-F-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor FERNANDEZ GUMERCINDO, D.N.I. N° 8.435.347, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 26.490; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 173, a favor del señor Fernández Gumercindo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-4111-F-2008; y CONSIDERANDO: Que el señor FERNANDEZ GUMERCINDO, D.N.I. N° 8.435.347, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 26.490; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi; Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 173, a favor del señor Fernández Gumercindo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 173, Licencia Comercial N° 26.490, a favor del señor Fernández Gumercindo, D.N.I. N° 8.435.347, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, el artículo dos es idéntico en cada una de las renovaciones, así que

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

pongo a consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0854/2009 - EXPEDIENTE N° CD-050-P-200 9 - CARÁTULA: PORTILLO ARNALDO ANDRES. SOLICITA CREDENCIAL AUXILIAR PARA REMISSES - DESPACHO N° 092/2009.- -----

VISTO el expediente CD-050-P-2009; y CONSIDERANDO: Que abordada la cuestión de fondo en la órbita de la Comisión Interna de Servicios Públicos surge del análisis del expediente que los plazos a que refiere el recurrente para el otorgamiento de la licencia respectiva, se encontrarían cumplimentados, correspondiendo en consecuencia la remisión en fotocopia al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de su respectivo análisis; Que esta Comisión tomo conocimiento de las presentes actuaciones y considera conveniente que sean remitidas al Órgano Ejecutivo Municipal para que analice el expediente y la solicitud; Que habiéndose dado tratamiento respectivo en la Comisión de Servicios Públicos, se acordó la emisión del despacho correspondiente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-050-P-2009; y CONSIDERANDO: Que abordada la cuestión de fondo en la órbita de la Comisión Interna de Servicios Públicos surge del análisis del expediente que los plazos a que refiere el recurrente para el otorgamiento de la licencia respectiva, se encontrarían cumplimentados, correspondiendo en consecuencia la remisión en fotocopia al Órgano Ejecutivo Municipal a fin de su respectivo análisis; Que esta Comisión tomo conocimiento de las presentes actuaciones y considera conveniente que sean remitidas al Órgano Ejecutivo Municipal para que analice el expediente y la solicitud; Que habiéndose dado tratamiento respectivo en la Comisión de Servicios Públicos, se acordó la emisión del despacho correspondiente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, analice la solicitud puntual formulada en el expediente, respecto de los plazos para el otorgamiento, en forma convencional. ARTICULO 2º) : DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0949/2009 - EXPEDIENTE N° 5021-G-2009 - CARÁTULA: GUZMAN TRONCOSO JORGE. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI 153 - DESPACHO N° 093/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-5021-G-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Guzmán Troncoso Gabriel Jorge D.N.I N° 92.317.672, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24312; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 153, a favor del señor Guzmán Troncoso Gabriel Jorge. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 5021-G-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Guzmán Troncoso Gabriel Jorge D.N.I N° 92.317.672, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24312; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 153, a favor del señor Guzmán Troncoso Gabriel Jorge Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 153, Licencia Comercial N° 24312, a favor del señor Guzmán Troncoso Gabriel Jorge, D.N.I N° 92.317.672, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, el proyecto de ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0951/2009 - EXPEDIENTE N°: 3057-M-2009 - CARÁTULA: MUÑOZ EMILIO . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIAS DE TAXIS DE LOS INTERNOS 40 Y 47 - DESPACHO N°: 094/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-3057-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Muñoz Emilio Froilan D.N.I N° 8.152.604, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14506; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 40, a favor del señor Muñoz Emilio Froilan; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Expediente N° OE-3057-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Muñoz Emilio Froilan D.N.I N° 8.152.604, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 14506; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 40, a favor del señor Muñoz Emilio Froilan; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 40, Licencia Comercial N° 14506, a favor del señor Muñoz Emilio Froilan, D.N.I N° 8.152.604, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1019/2009 - EXPEDIENTE N° 6043-P-2009 - CARÁTULA: PIDARELLO RICARDO SEBASTIAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 4539 - DESPACHO N° 095/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-6043-P-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor PIDARELLO RICARDO SEBASTIAN; L.E. N° 7.298.735, solicita la renovación de la Licencia de Comercial N° 4539; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 288, a favor del señor PIDARELLO RICARDO SEBASTIAN; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 6043-P-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor PIDARELLO RICARDO SEBASTIAN; L.E. N° 7.298.735, solicita la renovación de la Licencia de Comercial N° 4539; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 007

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a favor del señor PIDARELLO RICARDO SEBASTIAN; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 007 Licencia Comercial N° 4539, a favor del señor PIDARELLO RICARDO SEBASTIAN; L.E. N° 7.298.735, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Lamarca. Era para saber si estaban atentos. A consideración, el proyecto de Ordenanza, estamos aprobando una de las licencias históricas de los taxistas de Neuquén, a consideración, en general, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1020/2009 - EXPEDIENTE N°: 5574-O-2009 - CARÁTULA: OCHOA DOMINGO OMAR. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI N° 377 - DESPACHO N°: 096/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE- 5574-O-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Ochoa Domingo Omar; D.N.I N° 10.936.439, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38493; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 377, a favor del señor Ochoa Domingo Omar; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 5574-O-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Ochoa Domingo Omar; D.N.I N° 10.936.439, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38493; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 377, a favor del señor Ochoa Domingo Omar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número interno 377, Licencia Comercial Nº 38493, a favor del señor Ochoa Domingo Omar, D.N.I Nº 10.936.439, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA Nº: 1021/2009 - EXPEDIENTE Nº: 5715-O-2009 - CARÁTULA: ORTIZ RICARDO SAMUEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO Nº 304 - DESPACHO Nº: 097/2009.-----

VISTO el expediente Nº OE- 5715-O-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor ORTIZ CASTILLO RICARDO SAMUEL; D.N.I Nº 92.257.935, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 38141; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 304, a favor del señor Ortiz Castillo Ricardo Samuel; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-5715-O-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor ORTIZ CASTILLO RICARDO SAMUEL; D.N.I Nº 92.257.935, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 38141; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 304, a favor del señor Ortiz Castillo Ricardo Samuel; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número interno 304, Licencia Comercial Nº 38141, a favor del señor Ortiz Castillo Ricardo Samuel, D.N.I Nº 92257935, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1022/2009 - EXPEDIENTE N° 5973-N-2009 - CARÁTULA: NAZARIO PABLO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 105 - DESPACHO N° 098/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-5973-N-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor NAZARIO PABLO; D.N.I N° 7.688.206, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24217; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 105, a favor del señor NAZARIO, Pablo; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5973-N-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor NAZARIO PABLO; D.N.I N° 7.688.206, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24217; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 105, a favor del señor NAZARIO, Pablo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 105, Licencia Comercial N° 24217, a favor del señor NAZARIO, Pablo Omar, D.N.I N° 7.688.206, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331. ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1023/2009 - EXPEDIENTE N° 4837-D-2009 - CARÁTULA: DEL RIO MARIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 321 - DESPACHO N° 099/2009.- -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el expediente N° OE-4837-D-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor DEL RIO, Mario; D.N.I N° 20.722.196, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 321; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 321, a favor del señor DEL RIO, Mario; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 4837-D-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor DEL RIO, Mario Osvaldo, D.N.I N° 20.722.196, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 321; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 321, a favor del señor DEL RIO, Mario Osvaldo; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 321, Licencia Comercial N° 38119, a favor del señor DEL RIO, Mario Osvaldo, D.N.I N° 20.722.196, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1024/2009 - EXPEDIENTE N° 5925-A-2009 - CARÁTULA: ALEGRIA RUBEN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 24537 INTERNO 151-18 - DESPACHO N° 100/2009.- -----

VISTO el expediente N° OE-5925-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor ALEGRIA RUBEN ROBERTO; D.N.I N° 12.820.385, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24537; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 151, a favor del señor ALEGRIA

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

RUBEN; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5925-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Alegría Rubén Roberto; D.N.I N° 12.820.385, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 151-18; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 151-18, a favor del señor Alegría Rubén; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 151, Licencia Comercial N° 24537, a favor del señor ALEGRIA RUBEN ROBERTO, D.N.I N° 12.820.385, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1025/2009 - EXPEDIENTE N°: 6028-S-2009 - CARÁTULA: SAMBUEZA ARNALDO OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL N° 38094 PERMISIONARIO 288 - DESPACHO N°: 101/2009.- VISTO el expediente N° OE-6028-S-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor SAMBUEZA ARNALDO OSCAR; D.N.I N° 10.660.015, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38094; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 288, a favor del señor SAMBUEZA ARNALDO OSCAR; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6028-S-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor SAMBUEZA ARNALDO OSCAR; D.N.I N° 10.660.015, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 288; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 288, a favor del señor SAMBUEZA ARNALDO OSCAR; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENEUVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 288, Licencia Comercial N° 38094, a favor del señor SAMBUEZA ARNALDO OSCAR, D.N.I N° 10.660.015, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Tercer Punto del Orden del Día: Proyectos Presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1225/2009 - EXPEDIENTE N° CD-138-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y AGUA A FAMILIAS DEL SECTOR RINCÓN DEL VALLE.-

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo ponerlo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES. Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

COMUNICACIÓN N° 140/2009 V I S T O: La preocupación de los vecinos por la falta de infraestructura en el Sector "Rincón del Valle"; y CONSIDERANDO: Que dicho sector se encuentra inserto en el Barrio Melipal ubicado entre la intersección de las calles El Jarillal y Novela.- Que desde hace siete años, más de 180 familias habitan precariamente la zona.- Que en el año 2006, el Sub Secretario de Vivienda Municipal, manifestó que la regularización de los asentamientos beneficiara a muchas familias, generando movimientos de suelos, tendido de las redes de energía eléctrica y de agua para consumo, favoreciendo a más de 120 familias de "Rincón del Valle", con una inversión de 761.250\$, según lo registrado en www.vivirennqncapital.com.ar.- Que en el año 2008, la Municipalidad de Neuquén, a través del área correspondiente, ha finalizado los trabajos de mensura y división de lotes.- Que durante ese mismo año, con fecha 03 de Noviembre, en instalaciones del Museo Gregorio Álvarez, y con la presencia del señor Intendente, la Sub Secretaria de Viviendas y Tierras Fiscales, regularizó la situación de muchos vecinos del sector, entregando la "tenencias de sus lotes".- Que son varias las promesas realizadas por funcionarios, como así también las notas realizadas a diferentes Instituciones a fin de solicitar los servicios básicos de luz y agua.- Que a pesar de contar con un medidor comunitario, la baja tensión y los cantantes

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

apagones, han causado perdidas irreparables en electrodomésticos, como así también principios de incendio en casillas precarias.- Que la inadecuada calefacción, producto de la falta del tendido de la red de gas, trajo como consecuencia una importante cantidad de vecinos con problemas pulmo – respiratorios, siendo los mas complicados en menores de edad y ancianos.- Que es necesario gestionar ante distintas instituciones, las necesidades básicas de nuestros vecinos.- Que es derecho de todo vecino vivir en un ambiente sano según el Capítulo II), Artículo 9) , Inciso 10), de la Carta Orgánica Municipal.- Que también es Competencia Municipal, según consta en el Capítulo III), Artículo 16º) Inciso 19) de la Carta Orgánica Municipal, “Promover y proteger la salud.”- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 14/2009 celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe si ordenó en tiempo y forma, acciones ante Calf y Epas, para lograr provisión de los servicios de electricidad y agua respectivamente, para las familias del “Sector Rincón del Valle”, ubicado entre las calles Jarillal y Novella de nuestra Ciudad. En caso afirmativo, indicar el grado de avance de dichas obras.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Jalil tiene la palabra. CONCEJAL JALIL: presidente, es para fundamentar y hacer algunas consideraciones sobre este sector llamado Rincón del Valle, y ocurre lo siguiente, sabemos que esta ubicado entre las calles Jarillal y Novella, que desde hace 7 años mas de 180 familias habitan precariamente la zona, en el año 2006, hace tres años, la secretaria de vivienda municipal manifestó que la regularización de estos asentamientos iba a beneficiar a decenas de familias, entre ellas las de Rincón del Valle, en ese momento, presidente, se hablo de presupuesto, se publico, se crearon nuevas expectativas para estas familias, el año pasado se cumplió una expectativa que fue la de la regularización de la tierra, de los terrenos, el año pasado en el Museo Gregorio Álvarez con la presencia del intendente Farizano se entregaron las tenencias de los lotes a estas familias, pero permanentemente y paralelo a ello los compromisos, las promesas de funcionarios hablando de las bondades y sobre todo de las necesidades a solucionar, con respecto a los servicios de agua, de electricidad y demás, este proyecto, presidente, es un pedido de informe al ejecutivo municipal, pero sabe cual es el problema, presidente, el silencio del ejecutivo municipal a través del tiempo con respecto a los pedidos de informe del Concejo Deliberante, sin ir mas lejos, presidente, en el día de ayer estuvimos en la comisión de Ecología con funcionarios del municipio reclamando, desde la conducción de Ecología y Medio Ambiente, reclamando ese silencio, ese desprecio, esa falta de consideración con representantes del pueblo, de los vecinos, que nos hacemos eco de las distintas inquietudes y a través de esta caja de resonancia, que parece ser que no es ya de resonancia, ocuparnos para tratar de que el ejecutivo municipal procure las soluciones. Así que aquí vamos a intentar nuevamente, presidente,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

con este pedido de informes, porque queremos saber si realmente y como el ejecutivo municipal ha gestionado ante Calf, por ejemplo ante el Epas, la provisión, la instalación de los servicios, y yo acá un poco mas, no se si con bronca y junando como dice el tango, voy a hacer cargo a todos los concejales que no son de la oposición de esta administración municipal para que ellos se ocupen ante su gobierno, que comparten, se ocupen de que cumplan, en eso tal vez yo tenga que exceptuar a Recrear porque creo que se bajo en las primeras paradas de este colectivo, pero el resto, a través de los medios de comunicación, he observado que van todos juntos, los radicales, los justicialistas, los del Une, los de Libres del Sur, van todos juntos por la ciudad, el señor intendente ha ocupado los espacios publicitarios rebozante de satisfacción y alegría por los resultados electorales de sus sectores de gobierno municipal, entonces yo seriamente, y con el respeto que merecen sobre todo las damas concejales, les pido que hablen con nuestro intendente y se procuren las soluciones seriamente, las respuestas por lo menos en forma seria, no queremos llegar al escrache bajo, esa medida que es escarchar a una autoridad que fue votada por la mayoría de la ciudad, hasta el 2011 tiene la gestión en sus manos. también vamos a hablar luego de un loteo, La Victoria, donde el ejecutivo municipal hace mas de un año tal vez tiene mas de 200 familias en vilo, exigiéndole los servicios, resulta que acá para la foto, para los medios, el intendente con el señor Di Camillo, subsecretario de Vivienda, con sonrisas, porque vio que cuando uno esta en campaña o entrega algo sonrío y se vuelve afectuoso y sensible, entregaron las tenencias en el Museo, pero claro, se puede decir que allí que contradicción, un loteo sin servicios, ese es el ejemplo que esta dando la primera institución que se ocupa de su gente, de sus vecinos y esto es lo que desde el MPN estamos reprochando. Así como nos hacemos cargo de nuestros errores y nuestros defectos, también nos vamos a hacer cargo de señalar los errores y los defectos de nuestros adversarios políticos, porque yo no puedo olvidarme que a través de los medios de comunicación, sectores a los que les ha ido muy bien en la ultima campaña, comienzan a reclamar espacios dentro del ejecutivo municipal, a mi me gustaría que estas concejales, ya en ejercicio, mas allá de reclamar espacios, que están en todo su derecho, reclamen la concreción de promesas, de lo que corresponde a su conducción política en el ejecutivo municipal. Por otra parte no puedo dejar de recordar, presidente, una declaración que hicimos en época de campaña, que mas de uno dijo que era una acción de campaña, vaya novedad efectivamente, era lo mas lógico que candidatos, de un partido, a concejales pudieran presentar un proyecto de declaración como la que presentamos acá de una crisis en cuanto a lo urbano ambiental, reclamando la realización de un nuevo plan urbano ambiental, que involucra a todos, como hace 11 años lo hicimos, presidente. Entonces, concretamente, con toda seriedad, reclamo que por lo menos comience el ejecutivo municipal a responder, con solvencia y sin perder demasiado tiempo, los requerimientos de los concejales, cualquiera sea el color políticos, porque no están respondiendo o están ignorando, no a los concejales, sino a los habitantes, a los vecinos de esta ciudad. Estas son las fundamentaciones que esbozo, presidente, para conseguir el voto de todos los partidos políticos, si es que están de acuerdo,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

como corresponde, de responder a los vecinos de la ciudad, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández. CONCEJAL FENANDEZ: Gracias, presidente. Yo para la fundamentación que se usted quiere hacer le voy a dejar el espacio, presidente, sobre lo único que voy a hablar y proponer en realidad, es una corrección en la redacción del primer artículo. Me parece que debería quedar redactado de la siguiente manera, requerir al órgano ejecutivo municipal informe si realizo las gestiones ante Calf, las gestiones en tiempo y forma, ante Calf y Epas, porque esta en signo de preguntas, me parece que, de manera que estamos expresando lo que el concejal ha querido decir, pero con una redacción correcta, si el concejal autor del proyecto lo permite, es una moción que estoy haciendo. CONCEJAL PRESIDENTE: Le agradezco concejal, le íbamos a pedir desde secretaría lo mismo al autor del proyecto. Si me permiten, le doy al concejal Jalil que esta levantando el dedo ahí. Concejal. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Estoy de acuerdo presidente en que se corrija, se perfeccione y se conteste inmediatamente por la acción que pueden realizar los concejales del oficialismo. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, concejal Fernández esta listo?, bien, concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Sí, en primer lugar adelantar mi voto positivo a este proyecto de comunicación, incluso hablábamos con la concejal Barragán la necesidad de volver a citar, como hicimos el año pasado desde la comisión de Obras Publicas, tanto a provincia como a municipio, para ver y como va la proyección en cuanto al plan de regularización que se tenía, el año pasado que vinieron, ambas partes a este Concejo Deliberante a exponer ante la comisión, de manera tal de poder evaluar cuales han sido los avances y si no los ha habido cuales son las dificultades para poder avanzar en esto que tiene que ver con la regularización de tomas. Después, no quería entrar en debate, pero es necesario por los términos vertidos por el concejal Jalil, hacer algunas aclaraciones. No fuimos todos juntos por la ciudad, la fuerza a la cual represento fue sola, absolutamente sola y en la mas profunda de las soledades, a pesar de que creíamos e insistimos hasta ultimo momento, que hubiera sido una buena señal de madurez de este ejecutivo municipal, poder plasmar en una lista de unidad a todas las fuerzas que representan justamente hoy, que pudieron hacer un proceso unitario en el año 2007 para lograr la intendencia, pero no se logro y fundamentalmente tuvimos negativa de aquellos que son la mayoría oficialista si se quiere, así que por lo menos esto por una cuestión de orgullo, por una cuestión de dignidad y porque siempre nos ha costado siempre mucho todo, quiero decir que la representación que logro Libres del Sur fue solo y gracias, y sin nadie mas, que Libres del Sur y que se la debemos a esos compañeros y compañeras, que con mucho esfuerzo y militancia, compromiso y responsabilidad, día a día ponen el cuerpo y alma por un proyecto del cual estamos convencidos. Por otro lado, claro que somos parte de este oficialismo municipal, es así, somos parte y nunca nos hemos negado, ni hemos planteado que no era de esta manera, ahora, ser parte de un proyecto general es todo un proceso que lleva una maduración, y a un entendimiento, de cada una de las partes en cuanto a poder compartir los lugares de manera mas pluralista y con mayor participación, fundamentalmente de las fuerzas que venimos haciendo practica o que venimos de experiencias

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

políticas distintas, y esto es el proceso en el que estamos, obviamente que habrá muchísimas dificultades y muchísimo camino y muchísimos procesos por madurar, ahora, ser parte de esto no significa de que seamos obsecuentes, ni seamos levantamos, ni que seamos farizanistas ni muchísimo menos, y creo que hemos demostrado que no tenemos ningún tapujo en sentar a cualquier funcionario municipal que nos parece que no esta haciendo las cosas bien, en cada uno de los ámbitos que corresponde, y de cara a la sociedad y públicamente, como lo hemos hecho siempre, porque no tenemos nada que esconder, decir que cosas nos parecen que están mal, y así se hizo, como bien lo recordaba el concejal Jalil, en el día de ayer y así se hizo desde que estamos ocupando una banca en el Concejo Deliberante, porque creemos que ser parte de un proyecto no significa no poder marcar las cosas que a nosotros nos parece que no están bien. Así que, en ese sentido, quería aclarar cual es el posicionamiento político de esta fuerza, e insisto, no fuimos juntos por la ciudad, Chito, fuimos solitos por la ciudad. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Porque ha sido aludido, concejal?. CONCEJAL JALIL: Me da micrófono?. Bueno, no, yo digo lo siguiente, cuando dije juntos por la ciudad me refería a todos los candidatos, incluido quien habla, que íbamos juntos por la ciudad, si se ha mal interpretado esto por el nombre, por algún digamos, algún partido o algo que se le parezca, bueno, no fue mi intención, pero cuando dije juntos por la ciudad es porque todos queríamos conseguir lo mejor para la ciudad, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted, concejal. Tiene la palabra la concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Yo me quedo con la interpretación que hice, que me encanto aparte, estuvimos muy lejos de juntos por la ciudad, desde el partido que represento, orgullosamente, y si tenemos diferencias con algunas lecturas, en cuanto algunas priorizaciones, que hay en el gobierno y las marcamos, en especial con respecto a este barrio, es mas fue la primera intervención institucional que hice en la ciudad como concejal, inclusive sin haber asumido, me presente ante el ex intendente y exigí que se dieran respuestas a esta vivienda en Rincón del Valle de Margarita, que se había quemado en su totalidad y conjuntamente con los vecinos se levanto nuevamente esa casa, de materiales como correspondía y no con cartoneras como pretendieron. La segunda intervención la inicié el año pasado y todavía no la terminamos porque falta un poco mas de criterio con respecto a quienes llevan adelante la política de tierras en este municipio, que es poder darle a Zaira, una chiquita discapacitada, mental y motriz, ella depende de una silla de ruedas, poder darle una casa mas digna y con mayor amplitud para que pueda trasladarse en su sillita de ruedas y no en brazos de sus padres saltando de la cama, que esta al pie de la mesa donde come. así que sí tengo que ver con ese espacio territorial en nuestra ciudad, y orgullosamente acompaño a esos vecinos, vecinas en este caso, que son las delegadas del sector y creo que representan la voluntad de varios de los vecinos, como los que están aquí y orgullosamente lo voy a seguir haciendo. Sí, planteamos dentro del sector de gobierno que se lleven adelante todas las puestas de los servicios esenciales, para evitar muertes y fundamentalmente para llevar un poco más de dignidad, porque la tienen y es mucha, a ese sector del barrio. Entiendo que este proyecto de comunicación es necesario, porque

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

permanentemente y máxime después de un acto eleccionario, hay que recordarle a los funcionarios porque están ahí, algunos no haciendo honra del dedo que los puso, y otros tratando, todos los días, de cambiar el rumbo a los que se los lleva a todos los ciudadanos de Neuquén en cuanto a la priorización de las políticas públicas. Sí, me hago cargo de cumplir los compromisos que asumimos, lo haremos a corto plazo, a mediano o tal vez algunos a largo, pero no nos van a sacar del medio, Rincón del Valle tiene la participación de sus vecinos, acá lo demuestran, pero fundamentalmente tienen una dignidad tan alta como para presentarse a cuanta audiencia se solicita o cuanto trabajo solidario se lleva adelante, como fue la apertura de las calles, que fue una jornada de mucha fiesta, así que por supuesto que acompañó este proyecto y espero que en los próximos que vamos a discutir ahora se incorporen otras cositas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: gracias, concejal. Tiene la palabra la concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señora presidente. Solamente para decir que estoy en total acuerdo con este proyecto que hizo el compañero Jalil y también con lo que dijo aquí Alejandra Barragán, la concejal, porque yo también he caminado ese lugar y se el trabajo que esta haciendo, porque muchos conocidos tengo ahí y me han dicho el trabajo que ella esta haciendo, me parece importante esto de que no hemos interpuesto banderas políticas cuando se trabaja para el bien general. He acompañado a algunas vecinas por estos reclamos a la municipalidad, al Epas y a los lugares que corresponde por la luz y el agua, hasta ahora tampoco hemos tenido solución, así que me parece que es digno que acompañemos a todo este sector que realmente ha sufrido y sigue sufriendo las necesidades básicas de una ordenanza que todavía no se cumple. Simplemente esto, apelar a que el ejecutivo escuche y cumpla con lo que tiene que cumplir, nada mas, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. Tiene la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Gracias, señora presidente. Desde ya adelantar que vamos a acompañar, simplemente que como el concejal lo dijo con bronca y junando, yo le voy a decir que no me asusta el acertijo y que voy a tratar de refrescarle la memoria. Creo que indudablemente todos deseáramos que las obras lleguen cuanto antes, demás esta decir también que el marco regulatorio eléctrico que acá se menciona, porque nombra a la cooperativa Calf, fue una iniciativa que llevaron adelante concejales en el periodo anterior, que yo no estaba, uno esta a qui a mi lado, el concejal Bermúdez, concejales del MPN, y avanzaron en un plan, en ese marco regulatorio, que imponía a Calf tener que hacer algunas obras completas respecto de estas situaciones de toma, situaciones que obviamente se generan por la falta de servicios, por la génesis de los asentamientos de los barrios, porque en definitiva terminan siendo barrios, que nacen de esta forma, por las necesidades, por todas las cuestiones que seguramente, podremos discutir, estar de acuerdo en algunas cosas, otras no, pero que la necesidad esta, que tenemos déficit y que se generan con esta situación, lo que si le quiero recordar al ex intendente es que en su gestión también se llevo adelante una construcción concreta, que fue por ejemplo la de Cuenca XV, que tampoco se llevaron los servicios completos, y quiero recordarle que siendo presidente de este Concejo Deliberante, tuvimos que brindar el servicio de gas, a través de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

gas envasado, a esa zona y se hizo cargo la municipalidad de Neuquén, porque no se hicieron las obras como estaban, hemos tenido que reparar viviendas ahí también, que han tenido vicios ocultos, en la construcción, pero además infinidad de tomas han tenido solución en el tiempo y no en los tiempos, que seguramente cualquiera de nosotros querría, que el propio ex intendente debe haber querido dar en ese momento y que los intendentes subsiguientes también desean hacerlo, quiero recordarle por ejemplo el sector Nuevo Amanecer, Huertas Comunitarias, en su gestión yo estaba en Defensa Civil cuando se quemaron las viviendas del sector Nuevo Amanecer, lamentablemente tuve que asistir a ese evento y ahí tampoco había servicios y es más, no sé si se fue, el presidente de la comisión vecinal de Gregorio, pero se debe acordar que lamentablemente ese día llamamos desde Defensa Civil, desde el 103 que estaba recién instalado, porque se instaló también ese número de emergencia durante la gestión del intendente Jalil, llamamos del 103 a Bomberos, y Bomberos no pudo cruzar porque estaba un terraplén en el borde, en el límite del Gregorio Álvarez que impedían que los camiones pasaran, tuvieron que dar toda la vuelta, y obviamente llegamos demasiado tarde, hago mención a esto porque me da la impresión que en una buena intención de la comunicación y que comparto, que es tener la información, me parece que hemos recibido críticas que podemos aceptar y que los tiempos, lamentablemente de la administración pública, a veces, no son los que desearíamos, pero que también toda la luminaria del pie de barda está dentro de los programas Promeba que justamente se fueron gestionando, no en esta gestión, sino en la anterior y que el actual intendente, siendo presidente del Concejo Deliberante en aquel entonces, iba informando de los avances y de los alcances de este plan, que seguramente, escuchaba ayer justamente, alguna crítica en función a la operatoria, pero es como esta la operatoria y lamentablemente se tiene que cumplir de esa manera, y en la prueba de las obras se ve que se podrían ahorrar algunos tiempos y que se han propuesto algunas modificaciones, pero que están en la órbita nacional. Simplemente, no me cabe duda que se necesita hacer las obras lo más rápido posible, también es cierto que hay sectores donde hace falta reubicación y demás, y también hace falta que las instituciones que tienen que trabajar en el sector tengan las partidas presupuestarias necesarias para hacerlo, el municipio, gracias a Dios, en esa situación bipolar que ejemplificara el presidente de la comisión de Hacienda, tiene esos recursos y tal vez los que están faltando son esos proyectos ejecutivos para poder llevarlos adelante, así que vamos a acompañar porque compartimos la preocupación, y compartimos la celeridad que necesitamos, de todas formas hizo la aclaración que justamente yo iba a rescatar que en la forma que lo presento, estaba, por lo menos estaba equivocando la ubicación de los distintos casilleros y hay fuerzas políticas que acompañando o con diferencias, o habiéndose bajado en alguna parada, honrosamente hicieron su campaña y han obtenido resultados que cada uno de ellos valora, y que uno debe reconocer, y bueno, le iba a aclarar eso, pero el hizo la aclaración de que estábamos todos juntos por la ciudad, bueno, ahí se demuestra porque no pudimos hacer una lista única nosotros, con los candidatos, así que quiero adelantar el voto positivo para acompañarlo, pero

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bueno, nos quedara alguna posibilidad de seguir discutiendo y debatiendo estas cosas, y lamento no haber podido aprovechar hoy que tuvimos un momento con el intendente para verlo, para haberle planteado esto, no me di cuenta, pero era una buena oportunidad, porque además estaban varios de los intendentes anteriores al licenciado Martín Farizano, que en distintas situaciones han tenido, también, que cargar con las responsabilidades y han quedado, también, con cuestiones que, seguramente, quisieron saldar y que no pudieron, o no tuvieron el tiempo, o no tuvieron los recursos, como se que fue un momento difícil el del concejal Jalil en su administración, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidenta. No, vamos por supuesto que acompañar el proyecto de comunicación, pero yo sobre todo quiero rescatar las palabras de la concejal de Libres del Sur, donde claramente expresa, y ella lo definió como inmadurez o falta de madurez de esta gestión para resolver algunos problemas, los vecinos por ahí dicen inacción, incapacidad, ayer lo vimos claramente en la comisión de Ecología, y en virtud de esto, yo no voy a hablar de juntos por la ciudad o no, porque eran muchos los que participaban de esta coalición, lo cual me parece perfecto, lo que yo a veces lamento es que lo que se dice acá no se transmita hacia los vecinos, si también debo reconocer que la concejal Lamarca lo ha dicho en campaña, pero después uno escucha decir que lo que dice el intendente es palabra santa, y se le ha perdido la biblia, porque cada uno hace lo que quiere y el que menos se entera de todas las cosas que pasan es el intendente y en uno de los puntos lo vamos a discutir, seguramente, con la famosa presentación que ha hecho la UCR de la entrega de tierras, así que como reflexión de acompañar, no de generar una discusión, pero si me alegra la sinceridad de reconocer de la falta de madurez, porque esto es un problema para la gente, o sea acá, yo me pregunto el vecino estará diciendo, bueno, cuanto va a durar este proceso de maduración, porque si dura demasiado va a llegar el 2011 y todavía vamos a estar a ver si arriba del carro siguen todos los melones, pero acá hacen falta soluciones, y esto realmente nos preocupa. Así que bueno, vamos a acompañar el proyecto y por suerte, no, hago referencia a lo que dice el intendente, de que esta esperando que se le acomoden los melones, pero va a llegar el 2011 y todavía vamos a estar en la coyuntura, así que vamos a acompañar el proyecto, gracias, presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal. Tiene la palabra la concejal Barragán, segunda oportunidad. CONCEJAL BARRAGAN: No, solo una acotación, que como se que Burgos se va a ocupar, recordar que lo que quede inconcluso para terminar de llevar adelante los servicios en la casa de Zaira, la chiquita discapacitada, es que se entreguen los materiales para poder hacer el baño, por la necesidad física que ella tiene y corresponde, y bueno, hasta ahí llegue, porque en función de que nunca hay materiales tengo esta dificultad, así que espero que con su intervención se pueda terminar el baño. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. Seguimos. SECRETARIO LEGISLATIVO: Vamos a dar lectura nuevamente con la modificación en la redacción, apuntada por la concejal Fernández. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, a consideración el proyecto en general, por la afirmativa? CONCEJALES:

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1238/2009 - EXPEDIENTE N° CD-170-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE RESTRINGIR USO DEL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR SOBRE MARGEN IZQUIERDA DE LA CALLE CÓRDOBA, ACCESO CEMENTERIO CENTRAL..- -----

En Labor Parlamentaria se solicito el tratamiento sobre tablas., CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 141/2009.- V I S T O: El proyecto de comunicación presentado mediante entrada 414/09, Expediente N° CD-061-B-2009; en relación a la necesidad planteada por los vecinos en relación al estacionamiento vehicular en inmediaciones del Cementerio Central; y, CONSIDERANDO: Que los vecinos reclaman la disponibilidad de estacionamiento vehicular en el acceso al Cementerio Central de la Ciudad al momento de acompañar los restos de sus difuntos a su última morada.- Que los mismos refieren tener que deambular varias cuadras con el fin de encontrar estacionamiento disponible, lo que suma alteraciones al estado anímico del momento.- Que manifiestan la necesidad de respeto ante esta circunstancia de duelo, por la que todo ciudadano debe atravesar indiscutiblemente en algún momento de sus vidas.- Que es competencia del Ejecutivo Municipal asistir a las familias en sus derechos y libertades, como así también reglamentar el uso de la vía pública.- Que, si bien al presentarse el proyecto de comunicación mediante entrada 414/09 Expte N° CD – 061-B-2009, se pretendía que el Órgano Ejecutivo Municipal llevara a cabo acciones tendientes a dar una solución a lo planteado, hasta la fecha no se visualiza cambio alguno en el espacio físico mencionado.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 014/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de Septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, restrinja la disponibilidad de uso del estacionamiento vehicular sobre la margen izquierda de la calle Córdoba entre calles Islas Malvinas y Teniente Ibáñez, en el horario de 08:00 a 18:00 Hs. solo para acompañantes de cortejos fúnebres.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1239/2009 - EXPEDIENTE N° CD-171-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE MODIFICAR EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN A MANO ÚNICA DE LAS CALLE TIERRAS DE FUEGO, SANTA CRUZ Y CHUBU ENTRE RICHIERI Y CHOCÓN..- -----

En Labor Parlamentaria se solicito el tratamiento sobre tablas., CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 148/2009.- V I S T O: La petición elevada a la presidencia de este Bloque por la Sociedad Vecinal B° Manuel Belgrano, y; CONSIDERANDO: Que se reitera el pedido ante los numerosos accidentes de tránsito y las innumerables situaciones de riesgo vial para peatones, vecinos y vehículos por el actual sentido de circulación de algunas arterias del barrio.- Que la solicitud es la misma desde el año 2006, sin encontrar esta Sociedad Vecinal respuesta alguna por parte del Ejecutivo Municipal.- Que es resorte exclusivo del Órgano Ejecutivo Municipal analizar, controlar y subsanar este tipo de inconvenientes que involucran la seguridad de los vecinos.- Que la solicitud es para otorgar definitivamente sentido de mano única a las calles Tierra del Fuego, Bahía Blanca, Santa Cruz y Chubut desde calle Richieri hasta calle El Chocón.- Que es además, para una completa contribución al ordenamiento del transito en ese sector, y hacerlo mas seguro, también se solicito la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Tierra del Fuego y Copahue.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 014/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal., considere a la brevedad, la posibilidad de dar respuesta a la solicitud de la Sociedad Vecinal del Barrio Manuel Belgrano respecto a modificar el sentido de circulación a mano única de las calles Tierra del Fuego, Santa Cruz y Chubut, entre la calle Richieri y hasta calle El Chocón.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, en caso de no acceder a lo solicitado, las razones debidamente fundamentadas por las cuales no se podría implementar el sentido de circulación único para las calles y tramos solicitados.- ARTICULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de colocar; si así lo considera útil y necesario para el ordenamiento de tránsito del sector; sistema de señalización tipo semáforos en la intersección de calles Tierra del Fuego y Copahue.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración en general, el proyecto de Comunicación, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? Perdón, tiene la palabra el concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidenta. Bueno, este es un pedido de la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

comisión vecinal del barrio Belgrano, están las notas que se han ido adjuntando desde hace años y yo creo que sería interesante poder, desde el ejecutivo, dar una respuesta clara, y especialmente ver la posibilidad de modificar como mano única el sentido de algunas calles, y esto lo venimos planteando desde que se hicieron las obras de asfalto en mi barrio, y que si bien el otro día, en la campaña, una candidata de, a ver como definirlo, como diría el súper agente 86, del recontrae oficialismo decía que la vecinal de Belgrano se oponía a que se haga el pavimento en el barrio, lo cual no es verdad y eso los vecinos lo saben, sino que se cumplieran con los compromisos que se habían acordado y que después no se hicieron, e insisto este pedido de modificación de las calles se hizo porque las calles quedaron mucho mas angostas y los que conocen Belgrano hasta Richieri las calles son mano única, las que van hacia el sur y de ahí hacia abajo, o sea Tierra del Fuego,. Chubut, Santa Cruz o Río Negro, son doble mano, lo que genera muchas veces accidentes e inconvenientes, especialmente con los niños que se pueden cruzar, entonces este pedido es realmente, que creo que se debe tener en cuenta para evitar posibles accidentes, han ocurrido hasta ahora accidentes que han sido de autos, con lo cual no ha originado mas que rotura de vehículos, entonces me parecería que sería importante porque yo recuerdo que hay notas, si bien acá hay notas del año 2005 ya desde antes habíamos enviado al ejecutivo que se trate de resolver esta situación y yo reconozco, porque también reconozco cuando algo se hace bien que hay algo que esta bien en esta gestión, que la calle Belgrano se ha hecho mano única en un sector y me parece que le ha servido a los vecinos, pero esto que ocurre en mi barrio creo que es un pedido que realmente el ejecutivo debe tenerlo en cuenta e insisto porque, hoy las calles son demasiado angostas y bueno, nadie puede desconocer la cantidad de vehículos que circulan por la ciudad, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, era para decirle al concejal Ocampo que el lunes vaya, el martes, perdón, vaya a la reunión que tiene el intendente con los 100 comerciantes de la calle Belgrano y le exponga que quedo bien la calle Belgrano, porque los comerciantes de la calle Belgrano lo quieren matar al intendente, así que bueno, para que lo tenga en cuenta también cuando se modifica el sentido de una calle realmente hay que hacer un estudio profundo y sobre todo consultar a los vecinos acerca de los impactos que puede tener el cambio de una calle. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Me parece muy buena la información del concejal Bermúdez, y también creo que sería bueno la opinión de los otros, creo que son varios, miles que están de acuerdo y que a veces pueden llegar mas cerca al centro, o mas rápido, perdón, ya que es bastante complejo el tránsito por la ciudad, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, entonces pongo a consideración el proyecto de Comunicación, en particular, ya lo habíamos votado en general. En Particular, Artículos 1 al 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1240/2009 - EXPEDIENTE N° CD-172-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

SOBRE EL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO MOROCHA UBICADO SOBRE CALLE RIOJA ENTRE BELGRANO Y ELORDI. .- -----

En Labor Parlamentaria se solicito el tratamiento sobre tablas., CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 143/2009.- V I S T O : La recepción de quejas y denuncias de vecinos vinculadas con la generación reiterada de ruidos molestos, y; CONSIDERANDO: Que vecinos residentes sobre calle Rioja, entre las calles Belgrano y Elordi, han acercado su inquietud y preocupación por la proliferación de ruidos molestos derivados de actividad recreativa dentro del bar y/o pubs sito en esa cuadra.- Que según normativas vigentes al rubro bar Confitería/pubs no se le exige horario de apertura, por lo que lógicamente esto deriva en casos como el citado en el cual tampoco existe un horario de cierre.- Que el espíritu normado con respecto al horario, se basó en que el rubro gastronómico es un servicio, y algunos lugares, cambio de turno incluido, continuaban con su actividad evitando y/o restringiendo mayormente las costumbres de consumo nocturnas.- Que no es la primera vez que este Cuerpo solicita informes y relevamientos de este tipo, también vinculados con los denominados "after", que aprovechan clientela que proviene luego del cierre de las discotecas.- Que el área competente ha multado y clausurado bares/pubs/confiterías interpretando el artículo 21º) principalmente.- Que según vecinos en el lugar denominado "Morocha", se realizan eventos con música a exagerado volumen y expendio de alcohol debido a la importante concurrencia entre las 7 y 12 horas de la mañana de los días domingo.- Que esto deriva en un desorden principalmente público en ambas aceras y en la calle, con gente alcoholizada y tránsito vehicular ruidoso y desordenado.- Que mas allá del artículo 21º), del cual este Cuerpo no cree que se este realizando una correcta interpretación, debido a que lo que esta prohibido es delimitar o improvisar pistas de baile, no que la gente se exprese bailando; es concreto que se estarían incumpliendo varios artículos de la normativa vigente, desde el volumen de la música, factor ocupacional, publicidad contraria al artículo 18º) etc.- Que de realizarse y comprobar el área de aplicación, actividad que compite deslealmente con otros rubros con mayores exigencias, responsabilidades y horario de cese de actividades, debería actualizar los decretos reglamentarios y/o proponer cambios a normativas vigentes.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2009 celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, --- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo si ha detectado, relevado, inspeccionado y/o infraccionado en relación a normativas vigentes, al lugar denominado "Morocha", ubicado en calle Rioja, entre calles Belgrano y Elordi

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

derivado de diversos reclamos de vecinos con respecto al tipo y forma de actividad que allí se desarrolla durante horario diurno los días Sábado y/o Domingo, y repercute en el orden público del sector.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: No hay quórum. Bueno, estamos sin quórum siendo las 16 horas 22 minutos, cuando los concejales nos den quórum reanudamos la sesión. Siendo las 16 horas 24 minutos reanudamos la sesión con la presencia del concejal Jalil, concejal Bermúdez, Ocampo, Barragán, Pilatti, Marchetti, la concejal Páez, el concejal Burgos y quien les habla, y el concejal Chaneton, discúlpeme. SECRETARIO LEGISLATIVO: Reitero lectura de la comunicación. ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo si ha detectado, relevado, inspeccionado y/o infraccionado en relación a normativas vigentes, al lugar denominado "Morocha", ubicado en calle Rioja, entre calles Belgrano y Elordi derivado de diversos reclamos de vecinos con respecto al tipo y forma de actividad que allí se desarrolla durante horario diurno los días Sábado y/o Domingo, y repercute en el orden público del sector.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración. El concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidenta. Para pedir que se lea el considerando por secretaria, muchas gracias. SECRETARIO LEGISLATIVO: Procede a la lectura de los considerandos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, va a justificar el pedido concejal? CONCEJAL OCAMPO: Agradecerle que se haya leído el considerando porque creo que es importante para los vecinos que padecen constantemente ruidos molestos, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Sí, compartir con usted concejal que hay que rever la ordenanza en la que trabajamos tanto hace unos años y que parece ser que cada día queda más fuera de todos los límites, habrá que limitar mas, habrá que trabajar sobre la ordenanza nuevamente. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señora presidenta. Seria bueno también preguntarle al señor gobernador si ha detectado, relevado, inspeccionado o infraccionado a todos los que queman cubiertas, tiran bombas de estruendo y cortan la calle, porque eso también forma parte de los ruidos molestos y de la baja calidad de vida de los vecinos que ahí viven, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1241/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-173-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITASE REALIZAR LAS OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE LAS CALLES CHACO Y 12 DE SEPTIEMBRE..- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 142/2009.- V I S T O: La problemática planteada por los vecinos en relación al estado de las calles Chaco y 12 septiembre respecto al estado de las mismas; y CONSIDERANDO: Que los vecinos del sector manifiestan tener una gran preocupación por la situación de aguas servidas y con aparentes estados de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

contaminación.- Que es sabido que la contaminación por aguas servidas favorece la proliferación de insectos transmisores de diferentes virus, lo que preocupa, aún más con la proximidad de climas estivales.- Que la acumulación de estas aguas ha provocado un deterioro significativo de las calles mencionadas ocasionando graves problemas de tránsito, tanto vehicular como peatonal.- Que el foco de contaminación que estas aguas servidas, deja de ser un problema estético, para significar un peligro en la salud de los vecinos, especialmente los niños y adultos mayores.- Que los vecinos del barrio, solicitan que se instrumenten los medios necesarios para dar fin con la acumulación de las aguas que se estancan en dicha intersección.- Que la Carta Orgánica Municipal establece en su Artículo 137º): “Serán obras públicas municipales los estudios, proyectos, construcciones, conservaciones, instalaciones, reparaciones, refacciones, trabajos y obras en general que pertenezcan a la Municipalidad, sus entes descentralizados o autárquicos y entes públicos no estatales, siempre que tengan delegadas atribuciones o competencias públicas municipales para satisfacer el interés colectivo o general”.- Que es deber del estado municipal, realizar los controles periódicos, reparaciones necesarias en las calles de esta ciudad, para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, posibilitando un bienestar general de los ciudadanos.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 014/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo Nº 67, Inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponda, realizar las obras pertinentes para la reparación de las calles Chaco y 12 de Septiembre, como así también la erradicación de las aguas estancadas (VER ANEXO I).- **CONCEJAL PRESIDENTE:** Concejal Jalil tiene la palabra. **CONCEJAL JALIL:** Presidente, si para hablar un poquito sobre este tema, realmente los vecinos se quejan permanentemente del estado de las calles mas el olor cloaca y en esto involucramos al Epas. Yo recuerdo, presidente, cuando yo era intendente municipal, siempre distintas instituciones se tiraban la pelota de un lado al otro, lavándose las manos, entonces esta el concepto de que el intendente tiene que ir al frente de sus vecinos en el reclamo ante quien sea, durante mi gestión, presidente, llegamos a recursos de amparo a favor de los vecinos y en contra del gobierno de la provincia, mas allá de que yo pueda pertenecer o no a un color político distinto con respecto al municipio y teniendo en cuenta el de la provincia, mi deber hoy, como creo el de todos que estamos aquí, es representar en un 100 por 100 a los vecinos de la ciudad. Así que este problema que fue planteado y encabezado por el concejal Ampuero, lo tomo con fuerza en la fundamentación y con preocupación también, porque, presidente, estamos hablando de aguas estancadas, allí se habla de mosquitos y otros insectos, pero, primero apareció el dengue, después la fiebre porcina, tenemos que ir cuidando, presidente, los meses que van a venir, porque viene el calor y no vaya a ser que empezamos después a

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

los manotazos con los mosquitos, por el problema del dengue, así que mas allá de este lugar, que tiene un croquis inclusive en el proyecto, indicándolo, también en la caja de resonancia hace de que escuche el órgano ejecutivo municipal y se ocupe, no, se preocupe, se ocupe de la solución de este problema, como de otros que hacen al mal estado de las calles, y que hacen a aguas estancadas, aguas servidas en una forma permanente. Presidente, no mas palabras, yo encargo, respetuosamente, a los concejales que forman parte de la conducción, administración, de este municipio de Neuquén hasta el 2011, que por favor, mas allá de sus funciones de legisladores municipales, hablen con el órgano ejecutivo municipal a los efectos de pasar por sobre la burocracia de los papeles e ir a la solución de los problemas, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1243/2009 - EXPEDIENTE N° CD-174-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REMISIÓN DEL REGISTRO OFICIAL DE LAS RESOLUCIONES DE CADA SECRETARÍA COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS DECRETOS EMITIDOS DURANTE EL AÑO 2009..- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 144/2009.- V I S T O: La Ordenanza N° 1728 de Procedimiento Administrativo y el Artículo 12° de la Carta Orgánica Municipal.- CONSIDERANDO: Que resulta de interés legislativo conocer con absoluto grado de certeza los temarios abordados en cada una de las normas emitidas desde el Órgano Ejecutivo Municipal, así como de las Secretarías existentes, debido a la permanente resolución por esas vías normativas- de diferentes temáticas públicas que involucran a la sociedad en su conjunto.- Que el acceso a las fuentes de información se encuentra expresamente amparado en nuestras Constituciones Nacional y Provincial, como garantía de las premisas de seguridad jurídico-político y de transparencia de los actos públicos.- Que son de público conocimiento las recientes medidas adoptadas por diversos Órganos del Ejecutivo Municipal que, contradiciendo las normas básicas del ordenamiento normativo comunal, han excedido el marco que les compete en la resolución de situaciones de la sociedad, comprometiendo con ello el orden jurídico institucional del Municipio de Neuquén Capital.- Que más allá de los controles internos que en materia administrativa pudieran esta violándose, el resguardo de la institucionalidad y las correctas vías de resolución de conflictos municipales no puede estar fuera de la órbita de conocimiento de este Cuerpo.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2009 celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establecido en el Artículo 67°) inciso I) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): REQUIERESE con carácter prioritario y dentro de un plazo de 15 días hábiles, a partir de la efectiva notificación de cada una de las áreas involucradas, la remisión por parte del Órgano Ejecutivo Municipal, del registro oficial y copia debidamente autenticada de todas y cada una de las Resoluciones de la órbita de cada una de las Secretarías que componen ese Poder, así como de igual registro y copia de los Decretos emitidos durante el presente año 2.009.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración. Concejal Chaneton tiene la palabra. **CONCEJAL CHANETON:** Gracias, presidente. Los primeros coletazos de la campaña ya están sucediendo, de la campaña que ha terminado. Hemos firmado algunas resoluciones, mal firmadas, no con el funcionario correspondiente, esto nos da una idea que cualquier directivo del ejecutivo municipal puede hacer lo que quiere dentro del municipio. Se han firmado resoluciones que después se han dado marcha atrás, y hay que buscar alguna explicación, y tenemos que tener un poquito de memoria, porque tengo miedo y cuidando a todos los compañeros concejales, que no lleguemos a fin de año, o antes de fin de año, antes de la renovación de los concejales, y que nos aparezcan cosas raras, como han aparecido, el año pasado tuvimos alguna cosita que habían dado alguna tierra y ya, y no estaba aprobado por este Concejo, no hablo en particular de ningún funcionario, quiero que en lo inmediato, lo mas próximo posible el intendente nos envíe estas resoluciones, disposiciones y demás, porque no figuran en Internet, figuran algunas, las que nos conviene hacer figurar y todo lo sabemos están las otras que no están, mas que nada cuidando a todos nosotros para que no tengamos una sorpresa mala sobre fin de año. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra. A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. Por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

ENTRADA N° 1244/2009 - EXPEDIENTE N° CD-175-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA NÓMINA DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS, ADHERIDOS AL RETIRO VOLUNTARIO Y PLANILLA DE LIQUIDACIÓN DE HABERES DESDE DICIEMBRE 1999 A DICIEMBRE 2007.- En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** COMUNICACIÓN N° 145/2009.- **V I S T O:** La denuncia penal presentada por el Ex Secretario General del SITRAMUNE y actual Secretario General de la Federación Patagónica de Municipios, por presunta malversación de fondos públicos y mal desempeño de las funciones publicas contra del ex Intendente Horacio Quiroga y; **CONSIDERANDO:** Que a través del diario Río Negro, en su edición del 20 de Agosto, los hechos han tomado carácter público.- Que es necesario contar con todos los elementos administrativos, a fin de determinar si efectivamente existe responsabilidad en los términos que se invocan.- Que si existieron desvíos de fondos públicos para afrontar los retiros voluntarios, sin previa autorización de este Concejo, el señor Quiroga habría infringido principios del

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Derecho administrativo y los procedimientos administrativos.- Que la responsabilidad personal de las autoridades, funcionarios y empleados públicos, se encuentra claramente descrito en el Artículo. 288) de nuestra Constitución Provincial, como así también en el artículo 159) de la Carta Orgánica Municipal.- Que resulta necesario además, contar con información fehaciente del I.M.P.S., donde se consigne el numero de empleados adheridos al retiro voluntario.- Que es nuestra responsabilidad conocer como sucedieron los hechos en realidad.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2009 celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra la concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Gracias, señor presidente, para pedir por favor que se lea el considerando. SECRETARIO LEGISLATIVO: Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal: a)- La nómina de Empleados municipales de Planta permanente y contratados, desde diciembre de 1999 a diciembre de 2007.- b)- La nomina de empleados Municipales adheridos al retiro voluntario entre el periodo diciembre de 1999 a diciembre de 2007.- c)- Planilla de liquidación de haberes (código 315) de cada empleado de planta permanente adherida al retiro voluntario.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al IMPS, informe a este Cuerpo a la brevedad, la nómina de empleados de planta permanente adheridos al retiro voluntario, en el lapso indicado en el artículo 1º -es decir año 1999 a 2007-; indicando antigüedad en la función pública municipal, años de aportes y el mecanismo de liquidación utilizado.- ARTICULO N° 3: SOLICITASE a la Sindicatura Municipal produzca INFORME en los términos del artículo 9) inciso. 3º y 10º de la Ordenanza 8752, a la brevedad, el que se detalle: nomina de empleados de planta permanente adheridos al retiro voluntario, en el lapso indicado en el artículo 1º) -es decir año 1999 a 2007- antigüedad en la función publica municipal, años de aportes, mecanismo de liquidación utilizado a los fines de liquidar el retiro voluntario. Finalmente indique si hubo en dichas liquidaciones trasgresión al artículo 40 del Estatuto del Empleado Municipal respecto de los agentes municipales de planta permanente adheridos al retiro voluntario en el periodo mencionado en el Artículo 1º) inciso b) del presente.- CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Páez tiene la palabra. CONCEJAL PAEZ: Si, no, simplemente porque en la función que ocupamos tenemos que saber si realmente hubo malversación de fondos o no, porque en ese momento que muchos compañeros fueron jubilados e hicieron el retiro voluntario también ingreso mucha gente en estos lugares, entonces como para clarificar esta denuncia y para tener en cuenta de que nosotros somos servidores públicos y dar una buena información es que emitimos este proyecto de comunicación, espero tener la contestación como corresponde, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Alguien más hace uso de la palabra?. Una sola consideración, la solicitud va al ejecutivo por un lado, al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Instituto por el otro, y a la Sindicatura por el otro, en el único caso en que se le impone un plazo perentorio es a la Sindicatura, me da la impresión de que habría que decirle a la mayor brevedad posible, pero le ponemos 10 días y lo estamos atando a los informes anteriores y lo ponemos en desventaja a la Sindicatura, me parece. Concejal. CONCEJAL PAEZ: Acepto el aporte, señor presidente, que podamos arreglar eso. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación, con la modificación planteada, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1245/2009 - EXPEDIENTE N° CD-139-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL JALIL LUIS- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITAR INFORME OBTENIDOS DE LA COMUNICACIÓN 113/07, EXPEDIENTE C-0106-05/06 CONSORCIO LA VICTORIA..- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 146/2009.- V I S T O: La preocupación de los propietarios del consorcio “La Victoria”, ubicado en la zona de Valentina Sur Rural, y; CONSIDERANDO: Que años anteriores, los interesados solicitaron la aprobación del proyecto del loteo en zona Valentina Sur Rural – Zona PPa por vía de excepción sobre una fracción de tierra ubicada en calle La Paz, al sur de Ruta 22, con una superficie de 10 Ha.- Que a través del dictamen N° 056/2006, la Unidad de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), NO hace lugar al proyecto de urbanización propuesto.- Que este Cuerpo Legislativo, en Sesión N° 025/07, con fecha 22 de Noviembre del mismo año, RATIFICA en todos los términos el dictamen anteriormente mencionado, por medio de la Comunicación N° 113/2007.- Que a su vez dicha comunicación, en uno de sus articulados, insta al Órgano Ejecutivo Municipal, a proseguir la búsqueda de una solución viable ante las presentes actuaciones.- Que hasta la fecha no se obtuvo respuesta alguna de parte de Órgano Ejecutivo Municipal.- Que era necesario activar acciones para generar instancias superadoras del proyecto.- Que la emergencia habitacional declarada, que culmino con la sanción de la Ordenanza N° 11219; la creación y puesta en funcionamiento de la Unidad Ejecutora del habitat; las tomas que continúan prosperando entre motivos, hacen que el presente asunto se le de pronto tratamiento.- Que dado el tiempo transcurrido, sin tener novedades y por pedido de los propietarios del Consorcio La Victoria, se requiere contar con un informe del Órgano Ejecutivo Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 014/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido por el Artículo N° 67, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a la brevedad, informe los resultados obtenidos, habiendo contemplando el artículo 2º) de la Comunicación N° 113/2007.- (Expediente C – 0106 – 05/06).- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1247/2009 - EXPEDIENTE N° CD-177-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PARTIDO DE LA VICTORIA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE CONSTRUIR UN BOULEVARD PARQUIZADO EN SECTOR TERRAZAS DEL NEUQUÉN.- ---

En Labor Parlamentaria se había solicitado su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, hay una moción de volverlo a comisión ante la ausencia del concejal Figueroa. A consideración para el pase a la comisión de Obras Publicas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Vuelve, pasa a la comisión de Obras Publicas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1248/2009 - EXPEDIENTE N° CD-178-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO. DE COMUNICACION. SOLICITAN ACCIONES PARA EVITAR SE ENJUICIE AL DIRIGENTE GREMIAL LUIS MARTINEZ JUNTO A 17 TRABAJADORES POR EJERCER EL DERECHO A HUELGA.-

En Labor Parlamentaria se determino su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1216/2009 - EXPEDIENTE N° CD-169-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA SE DISPONGA LA INVESTIGACIÓN A FIN DE ESTABLECER RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA RESOLUCIÓN 0337/09 EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD .- -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Voy a solicitar que se lea completo, con los considerandos, por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 147/2009- V I S T O: Las Resoluciones Nros: 0337 y 0338 y CONSIDERANDO: Que por Resolución N°: 0337 de fecha 23/07/09, la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén, otorgó Permiso de Uso y Ocupación precaria a la Iglesia Corporación Pentecostal “Hechos Dos” sobre la parcela que se identifica con Nomenclatura Catastral N° 09-20-064-0879-0000, ubicado en la calle Aguado entre Río Atuel, y Alumine del barrio Mariano Moreno, y que cuenta con una superficie de 1500 metros cuadrados, a los fines que la misma desarrolle sus tareas evangélicas y sociales.- Que sin perjuicio de que por Ordenanza 9734, este Cuerpo autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en Uso y Ocupación, sin opción a compra y por el término de veinte (20) años renovables, el mismo inmueble a favor del Club Social, Deportivo, Cultural y Recreativo Mariano Moreno, constituye la resolución ante mencionada, un claro exceso de atribuciones y un manejo discrecional, por parte del Secretario de Gobierno, Dr. Mariano Mansilla.- Que en consecuencia,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

y toda vez, que dicha facultad no se encuentra dentro de las atribuciones de dicha secretaría, que por lo demás violenta claramente el espíritu de la Carta Orgánica Municipal, como así también la Ordenanza 11219 de Emergencia Habitacional, dichos actos deberán ser debidamente investigados a los fines de esclarecer de que forma, y a través de que medio se dictó la Resolución.- Que claramente el Artículo 15º) de la Ordenanza 11219, al derogar el Artículo 3º) de la Ordenanza 2080) le resta al Órgano Ejecutivo Municipal, facultades de disponer mediante Decreto, el destino de predios fiscales.- Que por lo demás llama poderosamente la atención, el dictado de la Resolución N° 338 de la misma Secretaría, en la que referenciando la normativa dispuesta por este Concejo respecto a la Asamblea Cristiana en San Rafael no se alcanza a comprender la parte resolutoria de la misma “ampliando” un plazo que solo puede conceder este Cuerpo, más allá de la clara improcedencia de esta disposición.- Que por lo tanto es necesario el dictado del presente proyecto a fin de que el Órgano Ejecutivo Municipal, informe debidamente el dictado de las Resoluciones que nos ocupan.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 14/2009, celebrada por el Cuerpo el 10 de septiembre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al señor Intendente que, a través del Área que corresponda, en forma perentoria, disponga las investigaciones correspondientes a fin de establecer responsabilidades respecto al dictado de la Resolución N° 337/09 sus alcances e implicancias, en el marco de las atribuciones y facultades otorgadas al responsable del área de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén, habida cuenta de lo prescripto en el Artículo 5º de la Ordenanza N° 11219.- ARTICULO 2º): SOLICITASE al señor Intendente, que a través del área que corresponda, en forma perentoria, informe a este Cuerpo el motivo, razón o circunstancia del dictado de la Resolución N° 338/09.- ARTICULO 3º): SOLICITASE al señor Intendente explique que otras acciones se han realizado, en virtud de la Resolución N° 314, para asignar responsabilidades, más allá de la Resolución N° 367/2009.-
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Bermúdez. **CONCEJAL BERMUDEZ:** Gracias, señor presidente. No, pensaba que iba a exponer usted este proyecto de comunicación, porque cuando uno empezó a analizar el tema lo primero que pensó es que el señor intendente desconocía esta situación, y que había sido una resolución emanada de la secretaria de gobierno, repito, con el desconocimiento del señor intendente, pero cuando uno empieza a analizar otras resoluciones posteriores uno empieza a entender que esto era una conducta habitual de la secretaria de gobierno y que el señor intendente tenía perfecto conocimiento de lo que se estaba haciendo. Obsérvese que la resolución 337 es del 23 de julio del 2009 y la resolución 421, también de la secretaria de gobierno que revoca, es del 2 de septiembre, una es del 23 de julio y otra es del 2 de septiembre, pero el 13 de julio, es decir 10 días antes de esta resolución que usted cita, la misma secretaria de gobierno le daba a la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

empresa Almaco SA., una cesión de un terreno, aduciendo que dada la actividad de la empresa Almaco, que era el desarrollo de sistemas energéticos sostenibles, debía ser alentada a los efectos de que pueda desarrollar dicho producto para la ciudad de Neuquén, y esa secretaria de gobierno suscribe, no solo la resolución sino un convenio de cesión y compromiso entre la municipalidad y la empresa Almaco, que comienza diciendo, En la ciudad de Neuquén, entre la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en la Avda. Argentina y Pte. Julio A. Roca de la ciudad de Neuquén, representada en este acto por el señor secretario de gobierno, verdad?, este convenio el secretario de gobierno se arroga la representación del municipio, diez días antes de la resolución que usted cita, que repito la resolución que usted cita fue derogada en septiembre, pero en agosto, el 4 de agosto, es decir un mes antes de la revocatoria de la resolución del 23 se resuelve también, revocar esta resolución anterior, o sea el señor intendente el 4 de agosto sabía que era lo que estaba pasando, y en la revocatoria que es la resolución 367, repito del 4 de agosto, en los considerandos dice lo siguiente, que además el titular de la secretaria de gobierno es incompetente en razón de la materia por cuanto a través de la resolución cuestionada que firma, se autoriza a si mismo, en representación de la municipalidad a suscribir un convenio, conforme consta en el anexo I, siendo que la autorización para representar o en su caso ratificar la representación exige una norma legal emanada del titular del ejecutivo municipal, esto es un decreto del intendente; que también el titular de la secretaria de gobierno es incompetente en razón de la materia, por cuanto se ha arrogado atribuciones legislativas al disponer la cesión del predio en cuestión, artículo 14 ordenanza 11219, transgrediendo además normas legales vigentes relacionadas con el sector de la meseta, en función de la normativa mencionada precedentemente; que por lo expuesto el acto administrativo cuestionado adolece de los vicios muy graves enumerados en los incisos c), d) artículo 66 de la ordenanza 1728 de procedimiento administrativo; que a mayor abundamiento es de destacar que el objeto de la resolución 314 resulta clara y terminantemente absurdo, e imposible de hecho, inciso a) del artículo mencionado por cuanto no puede el municipio exigir a la empresa el desalojo del predio a través de una acción judicial, situémonos, la empresa había ocupado un predio, el municipio le había iniciado una acción de desalojo; y a su vez otorgarle una cesión del mismo, por un acto administrativo, como si tratara de dos órganos, poderes o institutos absolutamente distintos e independientes, siendo palmaria la posición del gobierno ejecutivo municipal que ha realizado todas gestiones tendientes al recupero del inmueble a través de las acciones administrativas y judiciales pertinentes, con anterioridad a la emisión de dicha resolución; que los vicios muy graves que afectan la validez de la resolución 314 producen como consecuencia jurídica su inexistencia, caracterizándose el acto inexistente en que es irregular, carece de legitimidad, ejecutividad teniendo además la declaración de inexistencia efectos retroactivos, siendo necesario la emisión de la norma legal que así lo resuelve, por ello el secretario de desarrollo social a cargo de la secretaria de gobierno resuelve declarar la inexistencia de la resolución 314 de fecha 13 de julio de 2009 de la secretaria de gobierno por contener los vicios muy graves tipificados en el artículo 66, inciso a),c) y d) de

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

la ordenanza 1728 de acuerdo a los argumentos expuestos en los considerandos de la presente resolución, articulo dos notificar la presente en forma fehaciente a la empresa Almaco SA. Esta es la razón por la cual la resolución 314 no existe en el digesto municipal, entonces, cuando uno lee la comunicación, señor presidente, y yo si se insiste en la comunicación la voy a apoyar por supuesto, pero dice así, articulo primero solicítese al OEM, la pregunta es a cual?, porque evidentemente hay dos, a través del área que corresponda, en forma perentoria disponga las investigaciones correspondientes, el OEM hizo las investigaciones pertinentes, por eso resolvió derogar la resolución 314, ni siquiera derogarla, darla por inexistente por todos los vicios que tenía; a fin de establecer responsabilidades, que es establecer responsabilidades?, si en esta resolución, la que acabo de leer se establece que la norma contiene vicios muy graves tipificados en el articulo 66, inciso a) c) y d) de la ordenanza 1728, pregunto, que es establecer responsabilidades?, con lo cual me cuesta buscar la lógica de esto. En principio, para enmendar esta situación me parece que tenemos que precisar a que órgano ejecutivo municipal queremos dirigir esto, y la manera de identificarlo para mi, es ponerle al señor intendente, que por lo menos sabemos que hay uno que asumió por el mandato popular al cargo de intendente, entonces creo que habría que modificar, donde dice órgano ejecutivo municipal, planteárselo al señor intendente de la ciudad de Neuquén. En forma perentoria, yo creo que el señor intendente puede contestar esto en una semana, 10 días, porque tiene plena conciencia de lo que esta sucediendo. Supongamos que se necesite hacer una investigación, por la resolución 337, pero me parece que habría que agregar un articulo, y preguntarle al señor intendente que otras acciones llevo adelante con respecto a la resolución 314 aparte de la resolución 367, y después dice solicitase al OEM que a través de la secretaria que corresponda, en forma perentoria, informe a ese Cuerpo el motivo, razón o circunstancia del dictado de la resolución 338, eso esta bien porque se trata de otra supuesta, otro supuesto libramiento, no de un uso y ocupación, creo que eso se refiere a la ampliación de los usos que se dio oportunamente, incluso a través de una resolución que fue ratificada por ordenanza, así que señor presidente a mi me gustaría hacer esa modificación, solicitar al señor intendente, en lugar de OEM, agregar, bueno, podemos dejar el articulo dos como esta, porque es pertinente al articulo primero y si agregar un articulo tercero que diga, solicítese al señor intendente explique que otras acciones ha realizado, mas allá de la sanción de la resolución 367, en virtud de la resolución 314, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Sí, presidente muchas gracias. Presidente, no puedo, para no traicionarme, quedarme callado en este momento, primero decir que coincido plenamente con lo expresado por el señor concejal de Recrear, es decir estoy adelantando un voto positivo para toda esta comunicación y reforma, sobre todo pensando en los mails que circularon, que proliferaron hace mas o menos 30 días, menos tal vez, donde quien habla era tratado de caradura y sinvergüenza, que criticaba el transporte publico de pasajeros cuando él lo había instalado, claro, yo pensé como es esto, en que mundo vivimos?, si cuando yo tome la determinación en tiempo y forma llamar a una licitación publica para la

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

renovación de la concesión, digo tiempo y forma, mucho antes de que venciera la concesión, tomando contacto con distintas empresas del país, haciendo como corresponde la cosa, dentro de lo legal, claro, nadie se pregunto porque hubo que declarar desierta la licitación, muchos otros interrogantes no se analizaron, simplemente se acudió al golpe bajo, pero fíjese como es la cosa, también en los mails decía, si usted se entera de algún acto, alguna acción que no corresponde, denúciela, hágannos llegar la información, bueno, yo no soy muy partidario de esa metodología, pero si apoyo y creo que el bloque del MPN va a apoyar plenamente esto, pero en forma personal coincido con la modificación y por supuesto el voto positivo, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Me permiten hablar de acá o tengo la necesidad de cambiar?. Dejo constancia de la presencia en la sala del concejal Figueroa. Me permiten hablar de acá, o cambio?. Bueno, dos apreciaciones respecto de la fundamentación que hiciera el concejal Bermúdez. En primer lugar nosotros en ningún momento hacemos mención a la resolución de la que él habla porque tomamos como base la resolución que trajeran acá vecinos de Mariano Moreno y que fue la que tomamos como base, no conocíamos la resolución, no me acuerdo el numero, 328 era?, 318, 314, por lo tanto en ningún momento nosotros hacemos mención, es mas, decimos esto de las resoluciones 337 y 338 puntualmente, vamos a esas dos resoluciones, por esa razón nosotros consultamos sobre esas resoluciones y luego tomamos conocimiento de esta otra resolución, resolución que fuera revocada en su momento, que es verdad, me fue informado en el ejecutivo que había sido revocada por el secretario de desarrollo social a cargo de la secretaria de gobierno en ese momento, pero también me informan que estaba dentro del marco de un juicio de desalojo iniciado a la empresa, por lo tanto lo considere en el marco de la incumbencia de la justicia, y por eso es que no hacia mención por lo que pudiera solicitar la justicia o determinar la sustanciación del juicio, posteriormente se me informa por parte del coordinador del secretario de Coordinación de Intendencia que había llegado un oficio por parte del fiscal Vignarolli solicitando información sobre todas las resoluciones, por lo tanto considere que estaba en el ámbito judicial y no me pareció pertinente hacer la consulta, y porque pedí que se leyeran los considerandos?, porque creo que están claros, por lo menos lo que pretendimos expresar y absolutamente de acuerdo con lo que se hizo acá y con lo que han llevado adelante los concejales que trabajaron, y mucho mas que nosotros, en la ordenanza que, entre paréntesis hay que encomillar cuando se dice de emergencia habitacional, porque no es ese el titulo de la ordenanza, pero que se trabajo y a mi me consta que cada vez que tratamos en obras publicas situaciones de lotes fiscales, los propios concejales del bloque del UNE son los defensores acérrimos de que cumplan los pasos como corresponde, por eso quería como separar y reconocer el trabajo que se hace en la comisión, me parecía que era clara la solicitud y por otro lado acepto la picardía en la consulta de cuantos ejecutivos hay, para este concejal de la UCR hay un solo ejecutivo, o sea hay una sola persona que representa el ejecutivo, elegido por el voto popular, que es el intendente licenciado Martín Farizano, por eso yo no acepto ni siquiera pensar que hay dos, en todo caso será él el que determine y le doy esa

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

facultad porque la tiene, para que determine quien es al que le dará la responsabilidad para que nos responda, pero me parece que correspondía preguntar, tener la respuesta oficial y en función de esa documentación actuar en consecuencia, porque sino podríamos cometer algún error en la apreciación. Yo creo que esta claro, y esa es mi posición, yo voy a sostener eso porque considero que hay un solo ejecutivo y ese ejecutivo se llama licenciado Martín Farizano, elegido intendente de la ciudad hasta el 2011. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. En primer lugar quiero aclarar que valoro mucho la presentación que ha realizado usted, por ser una autoridad del mismo partido que el señor intendente, me parece que es muy importante este tipo de comportamientos, y hay que resaltarlos. En segundo lugar es cierto, no la tenía usted la documentación, tampoco la tenía yo en el momento de la redacción de esa comunicación y en tercer lugar esta claro que no se trata de una picardía, las picardías en general generan alegrías, por eso son picardías, esta realidad no genera alegrías, es decir, cuando se generan estas irregularidades que generalmente generan hechos administrativos que son absolutamente inconducentes,. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, concejal, cuando me refería a picardía me refería a su pregunta, cuando usted decía cual de los dos ejecutivos, a eso me refería, no a esto porque yo le di seriedad. CONCEJAL BERMUDEZ: No, yo le entiendo así, el tema es que no lo dije con picardía, fue una descripción de una realidad que uno ve y siente, y que no produce alegría. así que bueno, yo espero que el señor intendente revea esta situación, analice los hechos administrativos que la gestión genera, porque sin duda él es el responsable de esa gestión y sin dudas también va a ser el máximo responsable frente a terceros de los hechos que genera su gestión, nada mas, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Pilatti, tiene la palabra. CONCEJAL PILATTI: No, muy brevemente para precisar un concepto que salio de la lectura de la resolución 367, me fui a asesorar, aquí, con su asesora jurídica porque entendía yo y ella me confirmo, y por eso me animo a plantearlo, la inexistencia de una norma administrativa únicamente la puede declarar un tribunal, o sea que la resolución 314 existe y tuvo vigencia hasta que la derogo una norma del mismo nivel, y genero derechos, por lo menos en esos días que existió, digo, porque la figura de inexistencia se ha usado en la municipalidad otras veces, es una figura muy fuerte porque no dice que cesan los efectos de una norma sino que nunca tuvo efecto, pero eso solamente , así lo entendía y así me lo confirman los abogados, solamente puede salir a través de una sentencia de la justicia, así que no puede un secretario declarar inexistente una norma, lo que puede hacer es derogarla con una norma del mismo nivel, digo par que vamos la seriedad que puede tener un acto administrativo, donde uno compromete al municipio delante de terceros y de particulares, porque no es tan fácil declarar inexistente, es una cosa que lleva un proceso judicial y que no es fácil de lograr muchas veces, el que declaren la inexistencia, es un aporte para la discusión nada mas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Para adelantar mi voto positivo, yo creo que con la información que va a generar esta investigación, algunos con sorna se han dedicado esta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

semana a hacerme llegar mensajes, lo único que les puedo decir a esos mensajeros es que por supuesto que vamos a insistir en que se investigue e informe, porque va a ser la única forma de teparle la boca a algunos funcionarios picaros, que parece que no han quedado muy conformes con el resultado obtenido en las elecciones a partir de la voluntad de los electores, si hay un acto que no correspondiera se darán las explicaciones correspondientes, si eso genera perjuicios tendrá la comunicación correspondiente, ahora, en lo que respecta a mi fuerza política, los actos de sorna o queriendo marcar contradicciones con mi posicionamiento con respecto a las decisiones que se toman en el ejecutivo, me refriega, soy conciente de la joda que hubo con la tierra en esta ciudad, y de la joda que hay con la tierra publica en esta provincia, no me avergüenza una investigación y orgullosamente la acompaño. CONCEJAL PRESIDENTE. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: gracias, presidente. Por la misma razón que estamos acompañando desde el bloque de la UCR la entrada 1243 y la 1244 provenientes del MPN, por esa misma razón, porque es necesario que haya claridad, que haya certeza, que se informe sobre los actos de gobierno, con esa misma firmeza, con la certeza de estar actuando como corresponde es que he firmado también esta comunicación, en la seguridad que el ejecutivo en la figura del intendente o de quien él designe, nos estará dando una respuesta que ojalá nos satisfaga a todos, y porque creo que esta categoría de oficialistas o no oficialistas no nos disculpa, ni nos saca responsabilidades, a la hora de pedir explicaciones. En las dos comunicaciones que ha presentado el MPN y en la que yo no he objetado absolutamente nada y he acompañado, yo la he acompañado no a la fuerza, sino convencida de que todas estas investigaciones hay que hacerlas, porque cuando hay alguna duda hay que esclarecerlas, así que creo que es el modo de hacerlo, cuando estas cuestiones ya están en la justicia, será la justicia quien tenga que expedirse y ahí ningún, ni el legislativo, ni el ejecutivo como lo dicta nuestra constitución y nuestra forma republicana de gobierno se podrá inmiscuir, pero hoy que se trata de comunicaciones del ejecutivo y el legislativo toda vez que alguna cuestión sirva para aclarar y para dar claridad a los actos de gobierno van a contar con mi acompañamiento, así que adelante por supuesto el voto positivo. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Sí, yo quería modificar un considerando porque me parece que traslada una falsedad, el tercer párrafo de los considerandos que dice: Que los fines mencionados en la resolución atacada tales como la posible usurpación o toma, es cierto la resolución dice que a los efectos de evitar una toma se procede a ceder esa situación, pero yo quiero aclarar lo siguiente, la resolución 337 es del 23 de julio del 2009, yo en febrero de 2008, un año y pico antes había presentado un proyecto de ordenanza declarando la caducidad de los derechos que le habían sido conferidos al Club Social, Deportivo y Cultural Mariano Moreno y había adjuntado fotos, que están en el expediente, donde demuestran que el predio estaba tomado por un particular, que utilizaba este predio para comprar y vender vehículos, con lo cual no me parece apropiado transcribir la falsedad del considerando de la resolución, que es otra cosa que falsamente los funcionarios actuantes plantearon en la opinión publica en

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

relación a que yo estaba defendiendo la posición de este hombre, yo un año y medio antes estaba planteando en este Concejo Deliberante desalojar a este hombre, entonces creo que el tercer párrafo de los considerandos debería decir, podría no existir directamente. CONCEJAL PRESIDENTE: No tengo inconveniente, que además nos llevo una acalorada discusión este tema, no tengo inconvenientes. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, para acompañar el proyecto, me parece oportuna la aclaración y que en el Artículo uno se modifique, entiendo que va a decir solicitase al señor intendente municipal, creo que era la moción que se había planteado, lo que me parece oportuno, ya que se esta pidiendo que en forma perentoria, tal vez en este caso, se dispongan las investigaciones correspondientes, también creo que se podría agregar algún otro artículo pidiéndole al intendente que también de forma perentoria informe a este Cuerpo sobre la situación de algunos predios, que entendemos que son municipales, y que hace tiempo que se vienen planteando en este Concejo y lo vienen planteando también vecinos de distintos lugares de la ciudad, creo que por lo menos se podría agregar un artículo solicitando la situación en la que se encuentra un predio municipal entregado por el secretario de vivienda Di Camillo, donde también lo hace en un logo de la municipalidad de Neuquén de Avda Argentina y Roca en un permiso de uso y ocupación a la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén, en Alta Barda y creo que sería importante conocer, porque entiendo que durante mucho tiempo se ha hecho abuso de la ordenanza 2080, porque se han entregado infinidad de predios que son de todos, pero siempre mayoritariamente se han olvidado de remitirlo al Concejo Deliberante, entonces insisto creo que hay un abuso de la ordenanza cuando a uno le entregan de forma precaria algo, pero durante muchos años tiene la oportunidad de terminar siendo propietario. El pedido que hace el bloque y que fue aprobado por todas con respecto a que se remitan las resoluciones y demás decretos creo que también va a en función de esto porque a veces preguntamos de lo poco que nos enteramos, pero lamentablemente hay un montón de cosas que no nos enteramos, y en este caso concreto hay reclamos de muchos vecinos de Alta Barda, negándose a que esto sea así, que este predio que tiene mil 509 metros cuadrados sea entregado de esta forma, para agregarlo a los artículos después voy a puntualizar las nomenclaturas. Creo que sería oportuno también, pedirle al intendente que nos diga cual es la situación del Colegio Lincoln, que también esta en la zona de Alta Barda, y me refiero a eso porque hay una comunicación del Concejo Deliberante del año 2001, en ese momento ya se le solicitaba al órgano ejecutivo que a través de las áreas pertinentes realice informes técnicos con respecto al pedido que hacia esta gente, que no se quienes son, de tener un predio fiscal para hacer un colegio y esta firmado por Zambon y Aromando, esto desde el 19 de junio del 2001 esta en el ejecutivo municipal y todavía no obtuvimos respuesta, después también voy a dar la nomenclatura. Creo que sería oportuno preguntarle al intendente de un caso que fue publico y que fue dramático como fue la toma de Confluencia, donde uno hoy va por la calle Obreros Argentinos, y ese terreno esta cercado y dice CGT, así que presumo que el intendente lo ha cedido a la CGT, se lo hemos preguntado en reiteradas

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

oportunidades y nunca tuvimos el convenio, por eso digo me parece que se esta haciendo un abuso de las tierras que no son ni de Farizano, ni de Di Camillo, ni de ningún funcionario municipal, que hace lo que se le da la gana en perjuicio de los vecinos de la ciudad. Y yo creo que este es el momento de empezar a clarificar estas cosas, a transparentarlas, porque yo creo que esto va a termina en la justicia de alguna manera u otra, porque ya es tanto el reclamo de los vecinos, que ya mandan notas a veces a funcionarios, ya pidiéndoles que los tengan en cuenta para darles tierras, me parece que ya le estamos errando totalmente el concepto de lo que es lo publico y lo que es la defensa de lo publico, especialmente de los que hemos sido elegidos tanto a nivel del legislativo como del ejecutivo municipal. Entonces yo también celebro esta comunicación que presentaron desde la UCR y me parece muy oportuno lo que dice la concejal Barragán, que bueno que se investigue todo lo que haya que investigar, pero esto tampoco es de hoy, hace unos cuantos años, e insisto este abuso, porque yo creo que es abuso, de las ordenanzas ha significado que durante mucho tiempo se originen conflictos que son graves, porque existen conflictos entre vecinos y vuelvo a reiterar lo que ocurrió en Confluencia, que nadie desconoce la gravísima situación y que podría haber terminado mucho peor, entonces me parece que es la obligación del intendente, que es el que tiene la, es palabra santa a partir de ahora, para todos sus funcionarios, que él se haga cargo de todas estas cosas y las empiece a contestar, porque creo que no nos sirve a nadie, e insisto esto es preocupante y lo hemos mencionado en algunos otros temas y hace un momento también lo expreso el concejal Jalil, es que me parece que lo que se viene va a ser realmente peligroso, si siguen con este tipo de actitudes, especialmente de funcionarios municipales. Así que a mi me gustaría que se agregue en un solo articulo o en dos o tres mas y podemos enumerar claramente cuales son las nomenclaturas, los predios, que entendemos que son de todos porque son municipales, y que rápidamente el intendente de una respuesta, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Fernández, me permite una aclaración, nada más. Estoy de acuerdo en que pidamos las explicaciones de los lotes con nomenclaturas y demás, es mas recuerde que el año pasado acompañamos una comunicación respecto al Colegio que tenemos acá al lado del Concejo Deliberante, el Colegio Confluencia que también tiene otra situación que deberemos atender a fin de año, simplemente que me gustaría que esta comunicación, si me acompañan, si acompañan al bloque, quedara como esta por una sencilla razón, no estamos puntualmente hablando del lote fiscal y la nomenclatura catastral, sino estamos hablando de una herramienta jurídica, que es lo que pretendemos que se clarifique, no tenemos inconveniente, como UCR, pedir todas las explicaciones y acompañar cada uno de los, de las preguntas o consultas, respecto de los lotes en particular, y de la tierra publica, pero me parece que dejaríamos imperfecto el objetivo de la comunicación que tiene que ver con la normativa. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, justamente en ese sentido y yo acabo de decir que toda vez que se pida aclarar, o pedir informes al ejecutivo municipal que nos permita ver con claridad todo lo que se hace dentro del ejecutivo, porque además tenemos todo el derecho de hacerlo,

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en el mismo sentido con el compromiso de acompañar una comunicación específica, con todo lo que explico el concejal Ocampo, no tengo inconveniente en acompañarlo, es mas en la próxima sesión tratarla de incorporarla y tratarla sobre tablas, lo que si creo que estamos tratando de un tema específico que tiene que ver con una norma que no corresponde, y seguramente habrá otras desprolijidades que deberemos investigar y que debemos pedir explicaciones, pido que nos acompañen en esta cuestión concreta y con mucho gusto acompañaré otros pedidos de comunicación que quiera plantear el bloque del MPN, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, yo no tengo ningún inconveniente si el bloque del MPN quiere incorporar esto a la comunicación, porque se entiende que uno buscar clarificar y también se entiende que en este Concejo el bloque tiene una presencia mayoritaria, con lo cual puedo acompañar tranquilamente, me parece que son dos cuestiones distintas una se trata de un hecho jurídico en si, y otro de una política de manejo de tierras, si ellos entienden que corresponder hacer otra comunicación y presentarla en la próxima sesión, adelanto mi voto para el tratamiento sobre tablas y para aprobarla, pero si quieren insistir en incorporarla a esta, no tengo ningún inconveniente, lo que si quiero decir es que si la comisión de Obras Publicas hubiera atendido el proyecto que presente hace un año de modificación de la 2080, otra hubiera sido la historia, en muchos de los terrenos que acá se estaban poniendo en disputa. Así que bueno, esa es mi posición, si quieren insistir en incorporarlo lo apruebo, no tengo ningún inconveniente, si quieren hacer una comunicación para la próxima sesión adelanto mi aprobación para el tratamiento sobre tablas y la aprobación de la comunicación. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán tiene la palabra. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, me parece re oportuno agregarlo, porque mas de una vez hemos pedido los informes y máxime con el tema de Confluencia, porque además fuimos muy pocos los que fuimos a parar todo lo que se vivió en esos días y realmente cuando se expuso en el recinto las grandes preocupaciones no hubo correlato sobre el informe, el pedido de informe que hicimos, así que me parece que como acá, por versiones periodísticas y personales que me han hecho llegar, hay mucha preocupación e interés, aparentemente, así que aprovechemos, tal vez ese interés nos lleve a dar luz a todos los terrenos que se entregaron posteriormente a la sanción de la ordenanza, con fechas obviamente, que aparecían como anteriores. El tema de la CGT en Confluencia y en otros espacios de nuestra ciudad han sido vistos con mucho beneplácito y los pedidos de informes no los han hecho llegar adonde corresponde que es el poder legislativo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias. Nosotros vamos a acompañar el proyecto, tomamos en cuenta la opinión que han vertido los distintos bloques y tal vez si consideran y nosotros también vemos que puede presentarse a alguna confusión que justamente es lo que no pretendemos que ocurra, nos gustaría que en la próxima sesión compartan con nosotros este proyecto de comunicación, no solamente el MPN, sino de todos los bloques, que creo que no vamos a tener problemas como ya se hecho en otras oportunidades, porque también nos permitiría, tal vez, incorporar algunos otros predios que se han entregado y que hoy por lo menos nosotros no estamos al

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

tanto, pero se tiene que terminar con esta política, porque yo creo que ya esto es una metodología que se ha utilizado durante muchos años y que termina perjudicando a la gente, y generalmente se generan expectativas a veces, entre vecinos que están planteando una necesidad muy grande, de que es tener un terreno o tener una vivienda, entonces no tendríamos inconvenientes y si se acuerda como se ha planteado, darle un trato preferencial en la próxima sesión, porque tampoco puedo olvidarme de lo de Batilana, otro tema que por lo menos en mi caso yo vote en contra, pero yo se que la mayoría lo voto teniendo en cuenta que era un hecho consumado pero que había que darle una solución y que también el intendente por decreto, mucho tiempo antes, lo había acordado con la gente de comercio, pero siempre se olvidan de que todas estas cosas tienen que ser aprobadas por el Concejo Deliberante, y me parece que esto es lo mas importante, tiene que quedar para los que van a seguir en el Concejo que no se puede seguir permitiendo que estas cosas ocurran, porque mas allá, insisto de la tierra que es patrimonio de todos, hoy la situación es realmente delicada para seguir jugando, y uno a veces ve funcionarios que de forma constante y durante muchos años han venido prometiendo cosas y después los recibimos acá porque no se cumple. Así que no tenemos ningún inconveniente de aprobar esto y si tomamos la palabra de compartir este proyecto y que sea el intendente el que de una respuesta, porque me parece que muchos funcionarios, especialmente los que están mas cerca del intendente son los que menos lo ayudan, entonces realmente se esta buscando que esta gestión sea decorosa, no voy a ser, me parece que lo mas importante que mucha de la gente que tiene cerca el intendente a veces lo perjudica mas de lo que ayuda, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Pilatti.. CONCEJL PILATTI: Un breve comentario, pero estaba oyendo todas las ponencias y no quiero privarme de hacerlo. Yo creo que el país va camino a un cambio, creo que si bien los legisladores nacionales no se animaron a recuperar las potestades del Congreso, le dieron un plazo de un año y que finalmente el Congreso de la Nación va a ponerse los pantalones largos y va a recuperar muchas facultades que por distintos modos están delegadas, básicamente las tributarias, cierto?, yo he dicho varias veces que todo el tema del aumento del gas en el fondo lo que tenia es que un organismo de tercer nivel creaba un impuesto que se llama cargo especifico pero es un impuesto, que no se reparte con las provincias y que el Enargas decide tal provincia lo paga, la categoría CR2 lo paga, la 3, es un impuesto, son facultades legislativas, crearlos y repartirlos, entonces en ese contexto creo que estamos yendo para el lado que va la ola y me parece que el paralelo a recuperar las facultades delegadas por el Congreso de la Nación en materia tributaria es en esta municipalidad aclarar la cuestión de las tierras. Así que creo, la verdad que estoy, tuve un ataque de optimismo y digo tenemos que insistir en este camino, porque es el camino, después de 25 años de democracia, que nuestra sociedad esta ajustando el reloj de la constitución y bueno, creo que eso es bueno, yo por lo menos creo esa es la forma de progresar, no creo que progresar sea que alguna vez me toque a mi entonces ayudo a los amigos míos, cuando los que estaban ayudaban a sus amigos estaba mal, pero cuando llego yo y ayudo a mis amigos esta bien. Creo que lo

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que hay que hacer es fortalecer la división de poderes, recuperar las facultades legislativas, y me parece que en ese sentido creo sería muy interesante que como Cuerpo mandemos un mensaje contundente que puede ser una comunicación de este estilo, que sería muy bueno que sea elaborada en conjunto por todos los bloques, porque creo que se trata de ir hacia la división de poderes y recuperar las facultades que los legislativos tienen que tener, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Coincidiendo con lo que expresara el concejal Pilatti, en mi condición de un partido que pertenece al oficialismo y en el sentido que él lo expresara, yo creo que hay tiempos en el ejecutivo que uno debe respetar, porque creo que todos cuando llegan, en lo distintos estamentos, tanto el gobernador como el presidente de la Nación, como intendente necesitan de un tiempo para asentarse, para empezar a delinear las políticas de estado, esa ha sido la premisa en el primer año de gobierno que hemos tenido y la conducta que hemos tenido algunos concejales, hoy ya es una gestión que esta casi en la mitad, con lo cual comenzamos a pedir esa madurez y un accionar que se condiga con las normas que nosotros mismos dictamos y que tenemos que hacer respetar, así que en eso yo creo que vamos a coincidir siempre, pero creo que el primer tiempo es un tiempo de asentamiento y por ahí de tener un poco de paciencia para que puedan establecer como va a funcionar el ejecutivo, hoy ya estamos promediando la gestión y creo que es el tiempo justo para comenzar también a trabajar juntos y exigir algunas cuestiones, porque también nosotros, como representantes de todos los ciudadanos, no de un solo partido, necesitamos darle respuesta a nuestros vecinos. Así que en eso nos van a encontrar siempre apoyando este tipo de cosas, en el convencimiento de que todos tenemos que darles respuestas a los vecinos, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, yo era para cerrar, pedirle cerrar la lista de oradores, pero aprovecho la oportunidad (suena la alarma de incendio). CONCEJAL PRESIDENTE: Antes de que me quede sin quórum por el agua, dense cuenta que el que hizo esto fue Pilatti, ahora, tanto que me cuestiono y fue Pilatti. Esto demuestra que el sistema de seguridad del Concejo Deliberante funciona, esto es nada más que un simulacro. Concejal Marchetti, cerramos la lista de oradores?, Tengo una moción de orden de cierre de lista de oradores, así que si no tienen inconvenientes dejo cerrada la lista en la intervención de la concejal Barragán, se escucha perfecto, no?, bárbaro. Concejal Marchetti?, bueno, gracias, concejal. Concejal Barragán. Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Que tenga en cuenta la concejal Barragán que le cedí la palabra para. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: No, solo recordar o por lo menos hacer la diferenciación, es verdad que estábamos en una etapa de transición en el inicio de la gestión, ahora, recordarle a la concejal que la mayoría de los funcionarios que continuaron en esta nueva gestión de Farizano tuvieron un tiempo de aprendizaje bastante interesante en el tema tierras. Así que espero que este sacudón le permita al intendente revisar viejas practicas, que por lo menos si no estaba al tanto de los desmanejos que denunciarnos hace meses atrás, empiece a tenerlos en cuenta

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

a partir de ahora, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti?, ya esta?, A consideración entonces el proyecto de Comunicación, con la eliminación del tercer párrafo de los considerandos, como fuera acordado, en general, por la afirmativa? Concejal Ocampo, perdón. CONCEJAL OCAMPO: Con la modificación en el artículo uno también o no?, pregunto. CONCEJAL PRESIDENTE: Me parece que esta zanjada, es lo mismo. Solicitar al señor intendente municipal es como queda redactado el primer artículo. En general por la afirmativa? Cual artículo tercero? El de los terrenos, no. No, porque no me refiero en ningún momento a esa resolución toda vez que esta en la justicia, la justicia esta actuando directamente. Bueno, no la vote. Me parece que es una resolución y que amerita una comunicación especial esa, CONCEJAL BERMUDEZ: Estamos hablando de una situación de la persona que la suscribe, y lo que se esta planteando y en mi alocución planteo es que existen otras que tienen el mismo tenor, entonces, no el proyecto de comunicación del MPN planteaba, no, perdón. Nosotros dijimos acá hay cuestionamientos a las normas que emanan del ejecutivo municipal, y luego el MPN planteo cuestionamientos con respecto a terrenos puntuales. CONCEJAL PRESIDENTE: No, concejal me refiero al proyecto de comunicación aprobado donde se solicitan todas las resoluciones y todos los decretos, a eso me refería. CONCEJAL BERMUDEZ: Vuelvo a insistir con esto, usted en el artículo primero le solicita al OEM que indique cuales son las responsabilidades que se fijaron, la resolución 314 y 367 son pertinentes, en función que generan los mismos vicios de la situación que usted plantea. CONCEJAL PRESIDENTE: Yo en ningún momento hago mención a la 314 porque no la conocía, concejal. Por eso es que el proyecto habla de 337 y 338 que son las que yo tuve en mis manos. CONCEJAL BERMUDEZ: Esta bien, pero escúcheme, esto es un Cuerpo colegiado, usted tuvo en sus manos esa, y ese proyecto se puede modificar. CONCEJAL PRESIDENTE: Por eso, usted me dice que hago mención a la 314, yo no hago mención a la 314. CONCEJAL BERMUDEZ: No, no usted. yo hago mención a la 314, entonces. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, la lógica, porque sino le tenemos que aceptar lo que dice el MPN, la lógica de decirle a los señores del MPN. CONCEJAL PRESIDENTE: Porque no lee la redacción del artículo tercero. CONCEJAL BERMUDEZ: Pero si se la pase a su secretario. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, no la vi yo, discúlpeme estaba. CONCEJAL BERMUDEZ: Artículo tercero: solicítese al señor intendente, en los mismos términos que el artículo primero explique que otras acciones ha realizado en virtud de la resolución 314 para asignar responsabilidades, que es lo que fija su inquietud en el artículo primero, mas allá de la resolución 367, por eso me parece que es pertinente. CONCEJAL PRESIDENTE: Esta bien, acepto. A consideración, entonces, el proyecto de Comunicación con la modificación en los considerandos y con el agregado del artículo tercero recientemente leído, en general por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL
DE SU
ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 1215/2009 - EXPEDIENTE N° CD-168-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE DECLARACION. INSTASE AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA A EJERCER SU AUTORIDAD CONSTITUCIONAL ASEGURANDO EL RESPETO A LAS NORMAS EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.- -----

En Labor Parlamentaria se envió a la comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Chaneton pidió la palabra?, Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, presidente. Informe a los demás concejales cuantas personas se anotaron. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, como no. Terminada la inscripción para la audiencia publica, el numero total de inscriptos 77, lo que implica que a 10 minutos por cada intervención tenemos 770 minutos, lo que significa que por lo menos ya vamos por la tercer jornada de la audiencia publica, esos 770 minutos, sin contar las intervenciones de los invitados especiales y del área del ejecutivo que no están contemplados los tiempos acá, así que, ante una solicitud hoy en el palacio municipal, voy a cursar invitaciones a los intendentes mandato cumplido, habían dos que querían participar para, en calidad de oyentes, querian ver la audiencia porque en su caso no existía la Carta Orgánica en aquel momento, así que pidieron si podían estar presente, les dije que si que el Cuerpo los iba a invitar, a través de una invitación formal, me tome el atrevimiento de decir que si en el mismo momento para que vengan a hacerlo. Así que siendo las 17 horas 48 minutos y convocándolos a las 19 horas en el Museo Nacional de Bellas Artes, esta la presentación de las candidatas a reinas y comienzan mañana las distintas actividades por el aniversario de la ciudad, y convocándolos para el día 24 de septiembre a la próxima sesión a las 10 horas, cerramos la sesión del día de hoy, recordándoles que el miércoles próximo, el jueves próximo a las 15 horas va a dar comienzo, en este mismo recinto la audiencia publica, muchas gracias. -----

FIRMADO: BURGOS - FERRARI

**ES COPIA FIEL
 DE SU
 ORIGINAL**

JUAN MARIO LOPEZ
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén